

BOLETIN MINERO-INDUSTRIAL

Año XXII

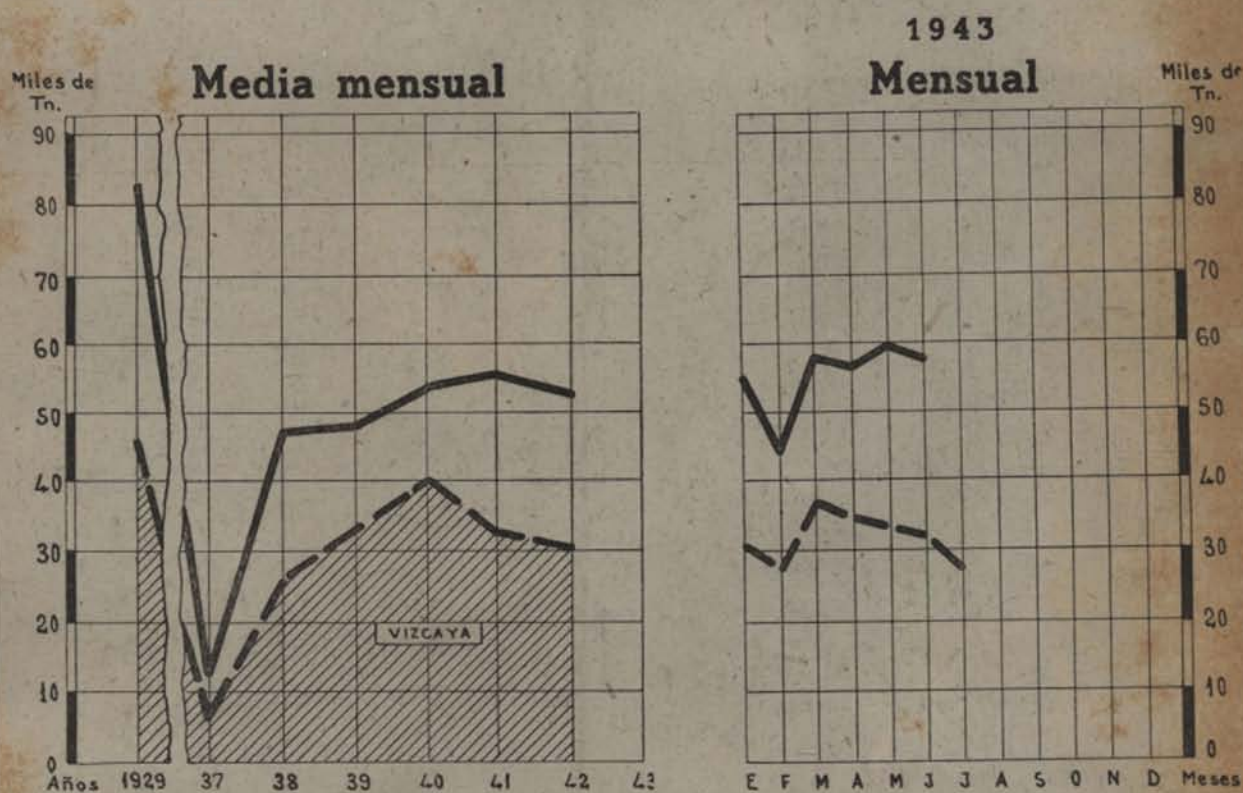
Bilbao, Diciembre 1943

N.º 12

SUMARIO:

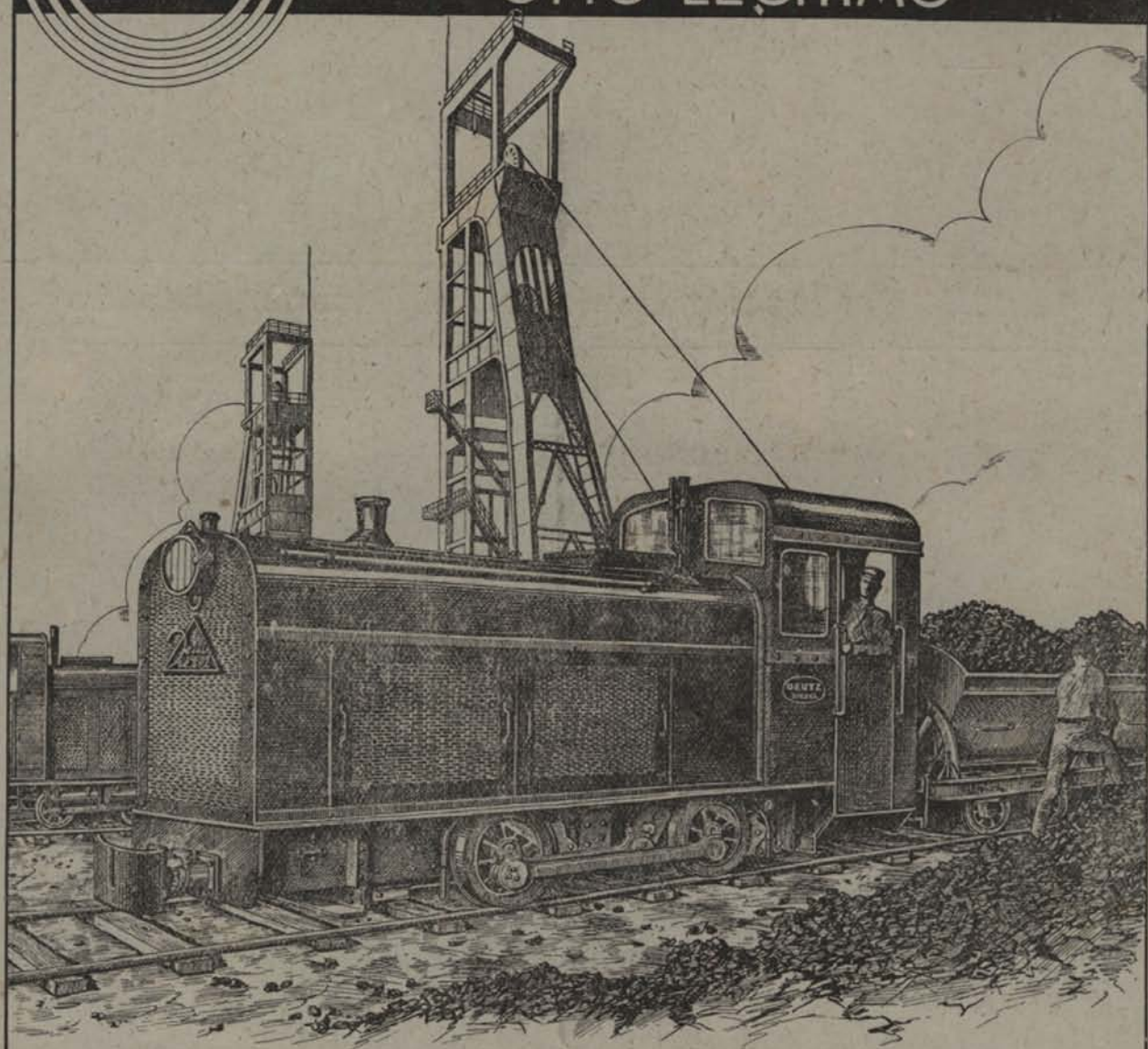
Seguro de enfermedad, por LUIS BARREIRO.—San Eloy - Patrón de los Fundidores.—Timbre de negociación de acciones.—La transición de la economía de guerra a la de paz, por E. J. RICHES y L. B. JACK.—Precios de productos industriales.—Estadísticas varias, etc., etc.

Producción de acero en Vizcaya y España





LOCOMOTORAS DIESEL-DEUTZ
OTTO LEGITIMO



**C.^{LA} ESPAÑOLA DE MOTORES DEUTZ
OTTO LEGITIMO. S.A**

Serrano 16

Madrid

Apartado 360

1

Atlas

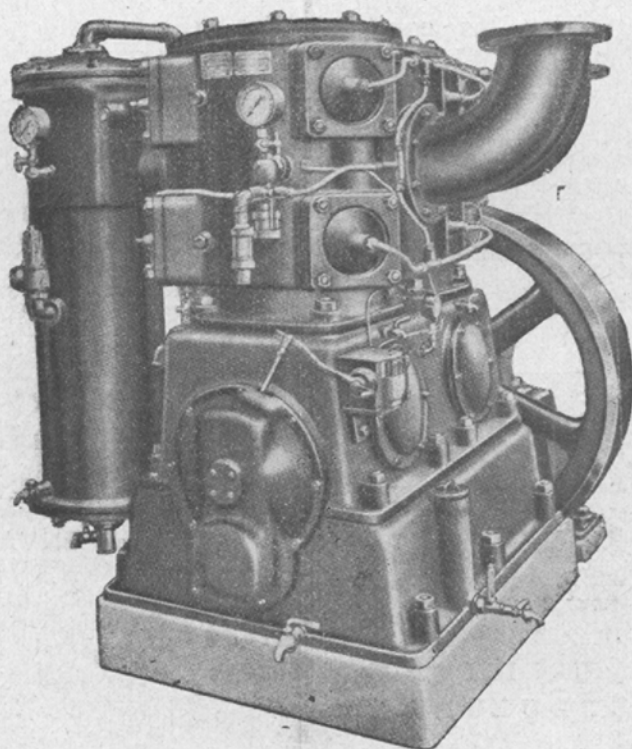
**COMPRESORES
DE AIRE**

MARTILLOS
PERFORADORES

MARTILLOS
PICADORES

MAQUINAS
AGUZADORAS

CARGADORAS
NEUMATICAS



HERRAMIENTAS
NEUMATICAS:

REMACHADORAS
Y CINCELADORAS

TALADRADORAS
Y RECTIFICADORAS

APISONADORAS
POLIPASTOS

Atlas Diesel

S. A. E.

CONDE DE XIQUENA, 13 — MADRID — APARTADO 650
TELÉFONO 49416

ZURICH

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS
CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursales para España

M A D R I D
Calle de Sevilla, 4
(en el Inmueble de la Compañía)

BARCELONA
Ronda de San Pedro, 17

La "ZURICH" trabaja, además de en España y Suiza, en casi todos los Países importantes de Europa, así como en los Estados Unidos de América y Canadá.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: Francos Suizos: 30.000.000 (en acciones nominativas).

Capital desembolsado	Francos suizos	21.000.000
Reservas Técnicas y libres	Francos suizos	290.000.000
Reservas para operaciones en España en 31-12-40	Pesetas	10.179.138

AGENCIAS en todas las capitales de provincia y pueblos importantes
EN BILBAO: D. LAZARO MARTINEZ, RIPA. 5 :-: Teléfono 16621

2
**O R E N S T E I N
Y K O P P E L, S. A.**
Vagonetas y Vías
Apartado, n.º 102
B I L B A O

5
Lubrificantes, Cotones, Ar-
tículos de Limpieza, Masillas
Pinturas en Pasta.
J O S E A L D A Y S A N Z
Gral. Salazar, 10 - Tel. 16615
B I L B A O

8
**P E D R O B A R B I E R,
S. L.**
Fábrica de Alambres, Ta-
chuelas, Clavos, Llaves para
latas, etc., etc.
Teléfono 14487 - Apartado 37
La Peña :-: BILBAO

9
**ELECTRODOS
"MUREX WELDIN"
ASTIGARRAGA
Y BILBAO**
Licenciado Poza, número 29
Teléfono 10117
B I L B A O



6
**B O I N A S
L A E N C A R T A D A**
Unica fábrica en Vizcaya
OFICINAS:
General Concha, 12
B I L B A O



4
Tornillería ASTIGARRAGA
FABRICACION DE TORNILLE-
RIA PULIDA Y PIEZAS
SIMILARES
Calle de Luzarra, 20
Teléfono núm. 18612
DEUSTO - BILBAO

7
**F U N D I C I O N
B O L U E T A, S. A.**
Apartado 26 - Teléfono 13423
B I L B A O
Cilindros, Ruedas, etc., etc.

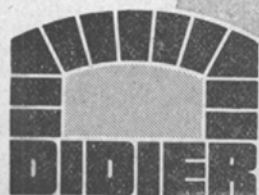
Hoja de lata
Metales
Chapas
Tubos
Flejes
Alambres



11

**Metal duro
"PHOENIXIT"**





Del programa de fabricacion de Didier

Ladrillos de chamota endurecida, fabricados por el procedimiento «S. & G./Constant», de extraordinaria exactitud de medidas, distinguiéndose por sus excelentes rendimientos económicos, para altos hornos, hornos rotativos de cemento, hornos de cuba para cal etc. etc.

Bloques para tanques, fabricados por el mismo procedimiento en calidad «Vital-A».

Calidades especiales de alto contenido de alúmina, marca «Mullital», para sitios extraordinariamente expuestos.

Ladrillos de carburo de silicio «Carsial» con contenidos de carburo de silicio distintamente escalonados y con las correspondientes conductibilidades de calor.

Ladrillos de cromo/magnesita, marca «RUBINIT» y ladrillos de cromo para zonas de horno expuestas a fuertes influencias térmicas y químicas.

Ladrillos de sílice para todos los usos especiales, fabricados con las más afamadas cuarcitas alemanas.

Buzas y tapones y demás materiales refractarios para altos hornos y fabricas de acero.

Ladrillos de carbono.

Asesoramiento por ingenieros especialistas de DIDIER.

DIDIER-WERKE A G

B O N N A M R H E I N (A L E M A N I A)

Para prospectos y presupuestos dirigirse a

E. ERHARDT Y CIA. LTDA.—BILBAO

*70 años
de experiencia*

Tubos y Hierros Industriales, S. A.

Tubos de acero forjado y sin soldadura
ACCESORIOS MARCA "GF"
TERRAJAS "MEISELBACH"
VALVULAS, GRIFERIA
B R I D A S

Almacenes en:

M A D R I D — B A R C E L O N A
V A L E N C I A — S E V I L L A — B I L B A O

FABRICA DE BARNICES
ESMALTES Y PINTURAS

Muñuzuri, Lefranc Ripolín, S. A.

ESMALTES Y BARNICES SINTETICOS

Especialidades para todos los usos

APARTADO NUMERO 49

B I L B A O

Plomos y Estaños Laminados, S. A.

TUBOS DE ESTAÑO PURO Y PLOMO
ESTANADO PARA ENVASES.—PAPEL DE
ESTAÑO Y ALUMINIO EN HOJAS
Y BOBINAS.—CAPSULAS METALICAS
PARA BOTELLAS Y FRASCOS.—TAPONES
DESTILAGOTAS PARA FRASCOS DE
ESENCIA, PERFUMES, ETCETERA

Telegramas: P L O M O S

V A L M A S E D A

UNCETA Y COMPAÑIA

APARTADO NUMERO 3
TELEFONO NUMERO 7
GUERNICA - (Vizcaya)

PISTOLAS ASTRA REGLAMENTARIAS
ESCOPETAS DE CAZA ASTRA

TALLERES "LLAR"

PUENTES, DIFERENCIALES, ENGRANAJES, BASCULANTES
HIDRAULICOS, FRENOS, TRANSFORMACIONES DE RUEDAS

LARREA Y LAUCIRICA

RECONSTRUCCION DE CAMIONES CON MOTORES "DIESEL"

TELEFONO NUMERO 12351

B I L B A O — B O L U E T A

"A U R O R A" COMPANIA ANONIMA DE **S E G U R O S**

(FUNDADA EN 1900)

INCENDIOS - VIDA
TRANSPORTES - ACCIDENTES

Domicilio social:

Plaza de D. Federico Moyúa, número 5—B I L B A O

Subdirecciones y Agencias
en todas las capitales y poblaciones importantes

Edificios propiedad de la Compañía en
BILBAO, MADRID, BARCELONA, SEVILLA, COR-
DOBA, VALLADOLID, SANTANDER, ANDUJAR

S. A. "TUBOS FORJADOS" B I L B A O

La primera establecida en España el año 1892

Tubos de acero forjado, negros y galvanizados,
con roscas y manguitos. — Postes, Palomillas
serpentes, Tuberías, etc.

APARTADO NUMERO 108

TELEFONO NUMERO 11353

Dirección telegráfica y telefónica:

T U B O S - B I L B A O

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

F A B R I C A C I O N
DE MAQUINARIA ELECTRICA

FABRICA EN CORDOBA:

APARTADO NUMERO 72 - TELEFONO 1840

FABRICA EN REINOSA:

APARTADO NUM. 12 - TELEFONOS 31 y 6

AJURIA, S. A.

VITORIA

MAQUINARIA AGRICOLA

Fábricas en Vitoria y Araya
(Alava)

Sucursales en los principales Centros Agrícolas

BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL

Organo de las entidades	CENTRO INDUSTRIAL DE VIZCAYA LIGA VIZCAINA DE PRODUCTORES CAMARA MINERA DE VIZCAYA	DIRECTOR: LUIS BARREIRO
Año XXII	Bilbao, Diciembre 1943	N ° 12

I N D I C E

	Páginas
Seguro de enfermedad, por LUIS BARREIRO	470
San Eloy - Patrón de los Fundidores	471
Timbre de negociación de acciones	472
La transición de la economía de guerra a la de paz, por E. J. RICHES y L. B. JACK.	478
Precios de productos industriales	484
Manganeso	491
Ferromanganeso	493
Modificación de los artículos 32, 38, 39 y 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica de 16 de Julio de 1942.	497
Legislación del Estado en noviembre de 1943	499
Principales disposiciones promulgadas por el Gobierno del Generalísimo Franco.	501
Producción de carbón (hulla) en España en 1942	503
Producción de mineral de hierro en España en 1942	505
Producciones metalúrgicas en España en 1942	506
Producción de mineral de hierro en Vizcaya y España	507
Producción de carbón en España	508
Producción de lingote de hierro en Vizcaya y España	509
Producción siderúrgica en Vizcaya	510
Movimiento de la Cámara de Compensación de Bilbao	511

TARIFAS DE ANUNCIOS FIJOS POR AÑO

Una página	1.500 pesetas
Media página	1.200 "
Un cuarto de página	700 "
Un octavo de página	360 "
Un dieciseisavo de página	216 "
Un treintaidosavo de página	126 "
Anuncios sueltos	Convencional.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Bilbao	Un año	Pesetas 27
España	" "	" 33
Extranjero	" "	" 45

Los anunciantes reciben gratis la revista

Dirección y Administración: Bilbao, c. Rodríguez Arias, 8, 3.º

INDICE DE ANUNCIANTES

Altos Hornos de Vizcaya, S. A.	XI - 8	Jabonera Bilbaína, S. A.	X - 5
Alvarez Vázquez, S. A.	XIV - 11	Joyería y Platería de Guernica, S. A.	IX - 13
Aurora, S. A.	V - 6	Krug, Juan José	VI - 5
Astigarraga y Bilbao	III - 9	La Victoria, Agustín Iza y Cia.	XIV - 1
Acero Phoenix	XV - 2	La Encartada, S. A.	III - 6
Alday, José	III - 5	Lipperheide y Guzmán, S. A.	X - 7
Aresti, Hijos de F.	XIV - 16	Lezama y Compañía	XIV - 10
Acha y Cia., Domingo	IX - 3	La Vasco Navarra	X - 6
Aranzábal, S. A.	1	La Unión y El Fénix Español	IX - 9
Arruti, Vda. de D.	XIV - 7	López, Bonifacio	VIII - 12
Abando, S. A., Julián de	X - 2	Leal, Alonso	XIV - 4
Ajuria, S. A.	V - 9	La Ferretera Vizcaína, S. A.	XI - 7
Armentia y Corres	VII - 20	La Industrial Cerrajera, S. A.	XIV - 2
Atlas Diesel, S. A. E.	II - 1	La Vulcano, Enrique Lorenzo y Cia., S. A.	VI - 2
«Alberto», S. L.	VII - 4	Larrinaga, Vda. de D.	8
Banco de Bilbao	XI - 2	Mendizábal, Hijos de	VIII - 4
Bergé y Compañía	VIII - 1	Machimbarrena y Moyúa, S. A.	XII - 6
Banco de Vizcaya	XI - 9	Muñuzuri, Lefranc, Ripollín, S. A.	V - 2
Babcock y Wilcox	XV - 1	Miguel Mateu, Hijo de	IX - 10
Barbier, Ltda., Pedro	III - 8	Mutiozábal y Fernández, J. J.	XIV - 22
Balzola, Martín	III - 3	Muñoz Mendizábal, J. J.	IX - 2
Basconia, C. A.	XI - 6	Murga, Fabio	IX - 4
Barrenechea, Goiri y Cia.	VIII - 5	Oficina Técnica, Liesau	XVI - 1
Bengochea, Juste y Cia.	2	Ortiz de Zárate, Hijos de	XII - 9
Banco Hispano Americano	VIII - 9	Orenstein y Koppel	III - 2
Bilbao, Angel	XIV - 21	Orbea y Cia., S. en C.	XIV - 3
Bilbao, Eustaquio	VII - 15	Picó Angel	IX - 19
Banco Central	VII - 22	Ponte y Ferrin, S. L.	VII - 9
Bernedo y Cia., S. L.	IX - 6	Plomos y Estaños Laminados	V - 3
Bleckmann Fritz y Cia., Ltda.	III - 11	Papeles Cianográficos, S. A.	VII - 8
Caja de Ahorros Vizcaína	VII - 21	Pash, Guillermo	XIV - 6
Cia. Gral. de Vidrierías Esp.	VIII - 13	Pérez Fuentes, Miguel	VIII - 15
Castafios, Urbarri y Cia.	XIV - 27	Pólvoras y Artificios, S. A.	XIII - 5
Caja de Ahorros Municipal	VIII - 2	Roneo, Unión Cerrajera	XIII - 2
Cia. Española de Motores Deutz	I - 1	Rochelt, Ricardo S.	III - 10
Cia. General de Tubos	IX - 16	Riviere, S. A.	X - 1
Cromados Gómez	VIII - 6	Ruiz, Valentín	VII - 10
Compañía Nacional de Oxígeno	VII - 13	S. A. José María Quijano	X - 4
Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica	V - 8	Sociedad Franco Española de Alambres	XIII - 1
Comercial Químico Metalúrgica	VIII - 14	Soc. Esp. de Productos Dolomíticos	XIV - 23
Cia. Euskalduna de C. y R. de Buques	XIII - 3	Sociedad Ibérica de Amiantos, SARL	XIII - 8
Celaya, Juan Cruz	VII - 14	Soler Ramón, S. L.	XIV - 14
Corcho Hijos, S. A.	VIII - 7	Sarralde, Pio	XII - 15
Cortina, Eduardo	XII - 18	Sociedad de Seguros Mutuos	VII - 18
«Clora»	XIII - 7	San Pedro de Elgóibar	VII - 5
Compañía Minera Bilbaína	VIII - 10	Somme, S. L.	IX - 11
Castillo y Cia., Luis	XI - 1	S. A. de Maderas y Alquitranes	XIV - 31
Comercial Vicarregui	XIV - 28	Soc. Gral. de Productos Cerámicos	XIV - 32
Cementos Portland de Lemona	4	Sales marinas	XIV - 30
Didier Werke, A. G.	IV - 1	Sorondo y Cia.	IX - 1
Echevarría, S. A.	XI - 3	Sáinz Pacheco, Silvino	XIV - 12
Echeverría, S. A., Patricio	XI - 4	Soc. Met. Duro-Felguera	XII - 10
El Material Industrial, C. A.	XII - 4	Santos y Cia., Ltda.	IX - 15
Earle, Eduardo K. L.	XI - 11	S. A. Tubos Forjados	V - 7
El Vulcano Español, Soc.	XII - 5	Sierras Alavesas	X - 3
Elorriaga, S. A.	XII - 17	Talleres y Fundiciones JEZ, S. L.	XII - 13
Esuren, B. de	XI - 10	Talleres de Ortuella	IX - 7
Electroma	7	Talleres de Deusto, S. A.	XII - 1
Editorial Dossat, S. A.	VI - 1	Talleres de Zorroza, S. A.	XII - 11
Fundiciones y Talleres OLMA	IX - 17	Talleres Omega, S. A.	VII - 1
Fundiciones Bolueta	III - 7	Talleres de Lamiaco	XII - 8
Fundiciones y Talleres Mecánicos de Julián Ariño	XII - 14	Talleres Elejabarri, S. A.	XIV - 26
Firestone Hispania, S. A.	IX - 8	Trust Industrial	XIV - 25
Fundiciones Ituarte, S. A.	IX - 12	Talleres de Guernica, S. A.	XIII - 6
Frigoríficos del Norte	XII - 12	Tarnow y Cia. Ltda.	VII - 3
Fábrica Rodrigo Sánchez Díaz	VIII - 16	Tubos y Hierros Industriales	V - 1
Fundiciones Especiales Oberen	XII - 16	Talleres «Llar»	V - 5
Gamarra, Limitada	VIII - 3	Taraburi, S. A.	5
Cortázar Hermanos	XIII - 4	Talleres San Miguel, S. L.	3
Goenaga, José	VII - 16	Talleres Auxiliares de Fundiciones, S. L.	6
Gral. Eléctrica Española	XI - 5	Tornillería Astigarraga	III - 4
Gruber, Matts	XIV - 19	Talleres Miguel de Prado, S. A.	XIV - 5
Gruber y Cia. Ltda., Victor	VII - 19	Talleres de Erandio, S. L.	VI - 3
Gracia, S. A.	VII - 6	Unión Química del Norte de España, S. A.	XIV - 24
Garay Sesúmagra, José María	VII - 2	Unceta y Compañía	V - 4
Guzmán, Domingo	XIV - 13	Urizar, Victor	XIV - 15
González, Emilio	XIV - 29	Urreta, José Cruz	XIV - 8
García, Manuel	XIV - 17	Vergara, Saturnino	VII - 11
Garavilla, Hijo de M.	XIV - 9	Vicinay, Hijos de	IX - 14
Herrera, Ramón	VIII - 11	Ziurrena, S. A.	XIV - 20
Hutchinson Industria del Caucho	VIII - 8	Zurich, Cia. de Seguros	III - 1
Hoppe y Compañía	XII - 7	Zubia y Compañía	IX - 5
Ibáñez de Betolaza, Marcelino	VII - 12	Zubizarreta e Iriondo	VII - 7
Instalaciones Industriales, S. A.	IX - 18		
Iso, S. A.	XII - 3		
Ibarrondo, Félix	XIV - 18		
«Izaro», S. A.	VII - 17		

SEGURO DE ENFERMEDAD

Por LUIS BARREIRO

En Vizcaya, afortunadamente, la clase patronal, lo mismo que la señorial, siempre ha venido preocupándose durante siglos del bienestar de la clase humilde. Confirman esta aserción las innumerables citas en distintos documentos antiguos que obran en nuestros archivos y bibliotecas, y las admirables Instituciones benéficas creadas en la Provincia.

Para la Exposición Universal, celebrada en París en 1867, Antonio Trueba presentó un documentado trabajo titulado "Bosquejo de la Organización social de Vizcaya" que llamó considerablemente la atención de entidades de licadas en Francia al estudio de las cuestiones sociales.

Nuestra constitución social de aquella época mereció en París calurosos y efusivos elogios; y, no sólo el Padre Jacinto, insigne orador sagrado, aludió a ella en dos de sus célebres Conferencias pronunciadas en Nôtre Dame, sino que la Société Internationale d'Economie Sociale, enterada de tan interesante estudio, lo llevó al seno de su Organización y este tema fué objeto de discusión en varias sesiones celebradas por tan sabia Corporación.

Con frecuencia la Prensa local diaria da cuenta de la inauguración de hospitalillos, clínicas, cuartos de urgencia, etc., en nuestras fábricas; en las cuales, desde hace muchos años, funcionan Cajas de Socorro, Montepíos, etc, y sus obreros y empleados, además de haber cobrado un subsidio de enfermedad, han recibido asistencia médica y farmacéutica.

En virtud de la nueva Ley, cuyo Reglamento acaba de publicarse, estarán obligatoriamente asegurados todos los obreros mayores de 14 años, cualesquiera que sean sus salarios, y los empleados que cobren sueldos inferiores a 9.000 pesetas al año. Como novedad en los seguros sociales, merece señalarse la inclusión del personal del servicio doméstico.

Beneficiarios del seguro van a ser los asegurados y sus familiares que vivan con ellos a sus expensas, considerándose como tales los cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos menores de 18 años y hermanos mayores de 18 años incapacitados de una manera permanente para el trabajo.

El subsidio que cobre el asegurado representará el 50 por 100 de su salario o sueldo, siempre que la enfermedad tenga una duración mínima de 7 días y por un plazo máximo de 26 semanas. Los beneficiarios recibirán asistencia médica general y especial, así como la farmacéutica y la de hospitalización.

En caso de fallecimiento de un asegurado, para gastos funerarios los familiares percibirán una indemnización, cuya cantidad representará 20 veces su salario diario.

Son de interés las prestaciones que señala el Reglamento para las mujeres obreras, modificando en cierto modo el actual Seguro de Maternidad.

La prima del Seguro, que la fijará el Ministerio de Trabajo más adelante, será abonada por partes iguales entre el empresario y el productor, habiendo sido encargado de la organización, gestión y administración del seguro el Instituto Nacional de Previsión, quien con este objeto creará la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

La implantación del Seguro va a efectuarse en dos etapas. Primeramente antes del 31 de Mayo próximo comenzará el pago de los subsidios y la asistencia de medicina general y farmacias y, más adelante, la de medicina especial y sanatorios.

La puesta en práctica de este principio de justicia social por el Gobierno del Generalísimo nos causa satisfacción a los católicos, que vemos cumplirse las sabias enseñanzas del Papa León XIII en su Encíclica "Rerum Novarum", que en 1891 (hace 52 años) decía al mundo entero: "...débase con gran diligencia proveer que a los obreros en ningún tiempo les falten subsidios suficientes para socorrer sus necesidades cuando la enfermedad pesase sobre ellos".

SAN ELOY - PATRON DE LOS FUNDIDORES

Hacia el año 588 vino Eloy al mundo en la villa de Cadallac, en el Limosín (Francia); sus padres fueron honrados menestrales, Euquerio, orfebre, y Terrigia, tejedora. Impuso Terrigia el nombre a su hijo respondiendo a una visión celestial que tuvo estando en cinta, y en la que se la significó que el hijo que llevaba en su seno sería elegido por Dios (Elegio-Eloy - Electus a Des) para ocupar altos puestos en la Iglesia.

Aunque le dieron sus padres una educación algo esmerada, demostró desde sus más tiernos años habilidad poco común para los trabajos manuales, y especialmente para la labra de los metales. Siguiendo la inclinación le confiaron a un orfebre-platero de Limoges. Entre el trabajo en el taller y los actos de piedad en la iglesia pasó Eloy su mocedad en Limoges, pero a los treinta años le llevó su maestro a París y comenzó a trabajar el ceca real, en la que Abbon o Bobón era muy estimado por Dagoberto, rey de Neustria, y ejercía el cargo de Ministro de Hacienda. Eloy trabajó como dibujante en la ceca, y monedas de la época de Dagoberto y Clodoveo II tienen verdaderos retratos del Santo, que se complacía en reproducir su busto en ellos y en grabar sus iniciales. Se conservaron muchos siglos la silla de oro llamada de Dagoberto, labrada en oro y pedrerías por San Eloy, quien además cinceló otras varias aprovechando el oro y la plata que le habían entregado para la labra de la primera. Su habilidad en el arte de la orfebrería y en el manejo de los negocios le granjearon el favor del rey, quien le hizo su privado y ministro, y se gozaba en verle trabajar, delinear y manejar los metales entre los muchos menestrales que trabajaban a sus órdenes. Durante el reinado de Clodoveo gozó el Santo de toda su confianza, y pudo ejercer el arte con entera libertad, consagrándose por entero a labrar altares, relicarios, cálices y ornamentos sagrados, edificando a toda la corte con su piedad y su amor al trabajo. Dagoberto usó con San Eloy de mucha más libertad y le dió extensas posesiones y riquezas que el Santo empleó para hacer limosnas a los pobres y edificar iglesias y dotar monasterios. Entre éstos favoreció con esplendidez casi regia a la abadía de Soilmac, cerca de Limoges, habitada por monjes de San Columbano, y fundó la célebre abadía de San Marcial de París para monjas, en la que floreció Santa Aurea.

Hacia 634 empleó el rey Dagoberto a San Eloy en negocios de Estado, y en 636 le mandó como Embajador a Bretaña para arreglar diferencias surgidas entre ambas cortes. Habiendo muerto en 640 el Obispo de Noyón, San Acario, por elección popular fué proclamado sucesor suyo San Eloy. Recibió las Ordenes y la consagración de San Audoeno, Obispo de Ruen. Desde entonces se trabó entre ambos prelados una santa amistad y en la que terció San Desiderio, Obispo de Viena, en el Delfinado, los tres aúlicos de la corte de Dagoberto y más tarde consejeros de su hijo Clodoveo II y de su santa esposa Batildis. Al celo de San Eloy se debió la carta de abolición de la esclavitud publicada por Clodoveo II.

San Eloy, electo Obispo de Noyón, se transformó en apóstol celosísimo de sus ovejas, y en sus correrías apostólicas llevó la fe cristiana a Flandes y Zelandia, en el país de los frisonos (holandeses). Después de celebrar varios concilios y haber erigido muchas iglesias, falleció en 644.

Cuenta la leyenda, que una antigua Fundería, ya en lejanos tiempos, recibió orden del Rey de fundir diversas imágenes del Santoral.

Las piezas que se fundían resultaban todas fallidas, proyectándose con furia el metal líquido cuando se vertía en los moldes.

Se recurrió infructuosamente a los más hábiles artífices del reino, los que ante hecho tan insólito no encontraron otra explicación que atribuirlo a hechizo, obra de los malos espíritus.

Llamado San Eloy, a la sazón Obispo, para que con su bendición deshiciese el maleficio, una vez terminada la ceremonia, a la que concurrió una corte de nobles, tras breve momento de reflexión, arrebató la espada del cinto de uno de los cortesanos y asestó al molde sendas estocadas, hasta dejarlo acribillado, ordenando entonces la colada del metal.

Los presentes, atónitos, tan sólo por respeto al Santo obedecieron, observando con gran sorpresa que al verter el metal en caldo de los crisoles, era bien recibido por el molde, por cuyo interior ascendía pacíficamente y sin hervir.

Con el natural asombro, la pieza fundida resultó irreprochable.

Los fundidores, ante tan alta lección, aclamaron al Santo y le eligieron su Patrón.

Recuerdan algunos fundidores vizcainos que sus padres y abuelos, el día 1 de Diciembre, celebraban la festividad de San Eloy con fiestas religiosas y profanas, no faltando su clásica romería en el barrio de la ferrería, costumbre tradicional que desgraciadamente se ha perdido.

TIMBRE DE NEGOCIACION DE ACCIONES

Art. 169 de la Ley de 18 Abril 1932

Las acciones, obligaciones y demás valores de esta clase, cualquiera que sea su duración, tributarán anualmente, por razón de timbre de negociación o transmisión, al 2 por 1.000 de su valor efectivo, al tipo medio de su cotización en el último mes en que la hayan tenido del año anterior al en que se devengue el impuesto. Si entendiére la Administración que el tipo de cotización de dicho mes no refleja el verdadero valor corriente en venta, podrá establecer el tipo medio por todas las cotizaciones efectuadas en el año precedente al del impuesto. En los que no se coticen o en los casos en que las cotizaciones, por su falta de continuidad o por cualquiera otra razón que la Administración estimara, no ofrecieran las garantías debidas, se tomará como base, por lo que a las acciones se refiere, la cifra que resulte de capitalizar al 5 por 100 el dividendo acordado repartir por el último ejercicio social fenecido antes de la fecha en que se devenga la cuota, entendiéndose por ejercicio social, a estos efectos, el que fuera obligatorio para la empresa por Ley o por sus Estatutos, pero sin que pueda abarcar un período mayor de doce meses. En el caso de que fuere menor de un año, se elevará proporcionalmente el importe del dividendo base de la capitalización.

En defecto de las formas de estimación que quedan expuestas, se procederá a la evaluación pericial.

Para las obligaciones y demás valores de esta clase, servirá de base el valor nominal si el pago de los intereses se lleva al corriente; en otro caso, excediendo el retraso o demora de los correspondientes a un año, la Administración podrá, o fijarlos por evaluación, o tomar el mismo valor nominal si juzga que la falta de pago de los intereses no perjudica el valor efectivo de los títulos.

Cuando alguna parte de los valores sociales proceda del contrato de cuentas en participación, definido en el título 2.º, libro 2.º del Código de Comercio, también se comprenderán en los preceptos de este artículo, equiparándolos a los representados por acciones.

Para que se tome como base el tipo medio de cotización, será preciso que los valores hayan sido objeto de alguna cotización en seis meses distintos, con respecto a un año. En otro caso, la capitalización se hará como queda dispuesto para los valores que se coticen.

Las Sociedades y Corporaciones obligadas al pago de timbre de negociación presentarán a la Administración, con los documentos que reglamentariamente están determinados, una certificación, expedida por la Junta del Colegio de Agentes respectivo, en que se haga constar el número y tipo de las cotizaciones de que hayan sido objeto en el año precedente los valores de que se trata, la que, sin perjuicio de la comprobación procedente, podrá servir de base para fijar el tipo medio de cotización en la forma dicha. En el caso de ser negativa la certificación, podrá ser expedida por la propia Sociedad o Corporación.

La Administración podrá reclamar de las respectivas Juntas de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio y de los interesados todos los datos que estime precisos para la fijación de la base liquidable.

El pago se verificará en metálico por las entidades interesadas, como responsables directas para con el Tesoro.

Será aplicable el impuesto anterior a las acciones, obligaciones y demás títulos de Sociedades extranjeras que circulen en España.

La representación legal en España de las indicadas Sociedades será responsable para con el Estado del pago de este impuesto, el que recaerá sobre el número de títulos, acciones y demás que sean objeto del concierto para el pago del timbre de emisión.

A falta de dicha representación legal en España, serán responsables del pago del impuesto, cuando los títulos de aquellas Sociedades estén admitidos para su circulación en la Nación, las entidades o banqueros encargados del pago de sus dividendos o intereses.

Los títulos de dichas clases de Sociedades extranjeras que tengan establecidas en España sucursales o Agencias a que expresamente se refiere el artículo siguiente, no se considerarán comprendidos en esta disposición.

Extractos de Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central a efectos del Timbre de negociación

Acciones con y sin dividendo

Cuando de las de una Sociedad, unas perciban dividendo y otras no, la capitalización del distribuido sólo puede servir de base de imposición, por Timbre de negociación, respecto a las primeras, debiendo determinarse la de las segundas por otro de los procedimientos legales.

(Resolución 20 Mayo 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Feb. 1943 - Pág. 95.

Acciones intransferibles

No puede estimarse, a los efectos de la exención del Timbre de negociación, que tienen tal condición las acciones de una Sociedad en cuyos Estatutos se previene la necesidad de la autorización del Consejo y de un accionista para su negociación.

(Resolución 3 Diciembre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Junio 1942 - Pág. 361.

Acciones únicamente transmisibles mediante escritura pública

Están exentas de Timbre de negociación, porque su transmisión en tal forma está sujeta al impuesto de Derechos reales.

(Resolución 3 Diciembre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Junio 1942 - Pág. 361.

Acciones libres de impuestos

Cuando proceda fijar las bases del Timbre de negociación por capitalización del dividendo, aun cuando éste sea libre de impuestos, no procede adicionar el importe de dicho Timbre a los efectos de la capitalización, por aplicación de lo dispuesto, respecto a la contribución de utilidades, en la Orden ministerial de 1 de Julio de 1935.

(Resoluciones 5 Marzo y 2 Julio 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Mayo 1941, pág. 296 y Noviembre 1941, pág. 662.

Acciones de Sociedades en liquidación

Están sujetas a Timbre de negociación porque, en tanto no se cancelen, pueden ser objeto de negociación.

(Resolución 21 Enero 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Agosto 1942 - Pág. 488.

Beneficios destinados a amortización

Es improcedente la adición de su importe al del dividendo repartido al efecto de determinar por capitalización la base impositiva del Timbre de negociación.

(Resolución 20 Mayo 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Feb. 1943 - Pág. 95.

Beneficios capitalizables

Lo son, exclusivamente, los destinados a dividendo, sin tener para nada cuenta su procedencia, ni la parte de ellos que se aplique a otros conceptos.

(Resolución 13 Febrero 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Marzo 1941 - Pág. 164.

Capital sujeto a Timbre de negociación

Lo es el que esté en circulación en el día anterior a la fecha del devengo del impuesto y no el emitido antes de la liquidación, pero con posterioridad a tal fecha.

(Resolución 22 Abril 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Enero 1943 - Pág. 39.

Cotización de acciones

Por ser necesario que reúna las condiciones de continuidad, publicidad y realidad no puede aceptarse la que resulte de certificación de un Colegio de Corredores que se limita a hacer constar la existencia de un número de transacciones privadas de las acciones de una Sociedad.

(Resolución 28 Abril 1936.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Feb. 1940 - Pág. 94.

Cotización de acciones

El tipo medio de las del último mes en que la hubieran tenido en el año anterior al de devengo del impuesto es el que determina la base de liquidación a menos que no refleje el verdadero valor en venta.

(Resolución 19 Mayo 1936.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Marzo 1940 - Págs. 165/66.

Cotización de acciones

La facultad de la Administración de fijar el valor de los títulos con arreglo a la cotización media anual, cuando estima que la del último mes del año no refleja su verdadero valor, es discrecional; y, por tanto, no está limitada ni condicionada por la necesidad de fundamentar los motivos por los que se utiliza la cotización media anual.

(Resolución 23 Julio 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Feb. 1942 - Pág. 99.

Cotización de acciones

La Administración puede utilizar la cotización media del año anterior a la fecha del devengo del impuesto cuando estimare fundadamente que no refleja el verdadero valor de las acciones la cotización media del último mes en que se hubieran cotizado dentro de dicho período anual.

(Resolución 18 Marzo 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Nov. 1942 - Pág. 674.

Depreciaciones del activo no contabilizadas

No pueden tenerse en cuenta, al objeto de determinar la base del Timbre de negociación de acciones por evaluación pericial, pues la Administración ha de atenerse a las cifras del balance social.

(Resolución 25 Marzo 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Dic. 1942 - Pág. 716.

Dividendo a efectos del Timbre de negociación

Conforme a la Ley de 1932, se ha de capitalizar el acordado por el ejercicio anterior a la fecha de devengo de la cuota, aun cuando se pague con cargo a reservas ya computadas como beneficios en ejercicios anteriores.

(Resolución 12 Marzo 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Junio 1941 - Pág. 348.

Dividendo capitalizable

Lo es exclusivamente el acordado repartir por el ejercicio anterior a la fecha del devengo del impuesto, sin que pueda ser incrementado con la parte de beneficios pasada a cuenta nueva, ni con el importe de fondos sociales de previsión.

(Resolución 22 Octubre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Marzo 1942 - Pág. 166.

Dividendo capitalizable

Lo es el repartido en el ejercicio inmediato anterior a la fecha de devengo del impuesto, sin que pueda atribuirse parte de su importe a ejercicios precedentes, al efecto de disminuir la base capitalizable en el de la imposición.

(Resolución 4 Febrero 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Sept. 1942 - Pág. 548.

Dividendo correspondiente a parte de un ejercicio social

La capitalización a los efectos de determinar la base impositiva del Timbre de negociación, ha de practicarse no en razón de la cantidad distribuida, sino de la que proporcionalmente correspondería a un año.

(Resolución 20 Mayo 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Feb. 1943 - Pág. 95.

Dividendo libre de impuestos

Es improcedente adicionar al importe del dividendo el del Timbre de negociación al efecto de determinar la base liquidable por tal concepto.

(Resoluciones 25 Junio 1940 y 13 Mayo 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Octubre 1941, pág. 603 y Enero 1943, pág. 42.

Evaluación pericial de acciones

Es procedente la practicada, teniendo en cuenta el valor del activo, con reducciones prudenciales del de las inmovilizaciones y deducción del pasivo exigible y de un 10 por 100 del capital desembolsado en compensación de la falta de dividendo.

(Resolución 8 Octubre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Feb. 1942 - Pág. 101.

Evaluación pericial de acciones

Es acertada la que se efectúa deduciendo de la diferencia entre el activo real y el pasivo exigible un tanto por ciento prudencial del valor nominal de las acciones, en compensación de la falta de dividendo, sin que pueda equipararse a éste al efecto de su capitalización, para fijar la base impositiva, el beneficio no repartido.

(Resolución 5 Noviembre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Abril 1942 - Pág. 230.

Evaluación pericial de acciones

Es procedente la llevada a efecto en vista del balance social, teniendo en cuenta las circunstancias que pueden determinar una reducción del valor técnico de las acciones, sin que puedan tomarse en consideración apreciaciones subjetivas del contribuyente.

(Resolución 21 Enero 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Agosto 1942 - Pág. 490.

Evaluación pericial de acciones

La facultad de utilizarla se determina por la situación de las acciones en la fecha de devengo del impuesto; y, por tanto, no ha lugar a tener en cuenta la distribución de un dividendo en fecha ulterior, siendo potestativa para la Administración la audiencia del interesado.

(Resolución 4 Febrero 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Sept. 1942 - Pág. 546.

Evaluación pericial de acciones

Es procedente la practicada con arreglo al balance presentado, minorando el activo en determinados porcentajes y en un tanto por ciento su diferencia con respecto al pasivo, en consideración a la falta de dividendo; sin que, la Administración, pueda tener en cuenta la alegación de ser irreal el valor asignado por el propio contribuyente a uno de los elementos de su activo.

(Resolución 11 Febrero 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Oct. 1942 - Pág. 625.

Evaluación pericial de acciones

Por no existir para su práctica normas concretas y precisas en las disposiciones vigentes, la fijación del valor de los títulos tiene que realizarse conforme a razonables principios de orden técnico y económico.

(Resolución 18 Marzo 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Nov. 1942 - Pág. 672.

Fondos de amortización de material

Es improcedente su adición al activo real para determinar por evaluación el capital sujeto a Timbre de negociación, porque no tienen el carácter de reservas sociales, sino el de corrección de los valores del activo, que tácitamente minoran.

(Resolución 4 Junio 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Sept. 1941 - Pág. 541.

Liquidación de oficio

Aun cuando se practique con tal carácter por no haber sido aportados los documentos necesarios, no puede fijarse el valor de las acciones fundamentado con arreglo a datos de ejercicios anteriores, sino por evaluación pericial.

(Resolución 21 Enero 1941.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Agosto 1942 - Pág. 488.

Obligaciones con pago corriente de intereses

Se ha de liquidar por el valor nominal y no por evaluación; aun cuando, con posterioridad a la fecha del devengo del impuesto, suspenda pagos la Sociedad emisora.

(Resolución 18 Febrero 1936.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Enero 1940 - Pág. 32.

Obligaciones sin cotización y con retraso en el pago de intereses

Su valor, a efectos del Timbre de negociación, si el retraso excede de un año, puede fijarse por evaluación, sin que puedan tomarse en consideración cotizaciones de años precedentes al anterior a la fecha del devengo del impuesto, aun cuando la falta de cotización sea debida a la clausura de las Bolsas durante la guerra.

(Resolución 17 Diciembre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Julio 1942. - Pág. 421.

Reducción del capital, por pérdidas

No puede tenerse en cuenta la efectuada con posterioridad a la fecha de devengo del impuesto, aun admitiendo la posibilidad de que las pérdidas se produjeran en ejercicios anteriores.

(Resolución 3 Diciembre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Julio 1942 - Pág. 419.

Valor de acciones de Empresas improductivas

No cabe estimarlo nulo por tal situación, sino que ha de deducirse teóricamente de los datos de los balances, conforme a las rectificaciones contables realizadas, teniendo en cuenta la depreciación de los elementos del activo; y es acertada la evaluación así practicada con aplicación de rebajas de porcentaje creciente, a la diferencia entre el activo y el pasivo exigible, en consideración al número de años en que el capital no haya percibido remuneración.

(Resolución 19 Noviembre 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Mayo 1942 - Págs. 299/300.

Valoración de acciones

Para determinarla ha de seguirse el orden de prelación de los medios que a tal efecto señala la Ley y no puede prescindirse del de la cotización de las acciones cuando ésta ofrezca las garantías debidas.

(Resolución 21 Abril 1936.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Feb. 1940 - Pág. 91.

Valoración de acciones

La Administración no está obligada a fijarla con arreglo a la cotización media mensual o anual y puede determinarla por capitalización del dividendo.

(Resolución 30 Julio 1940.)

"La Jurisprudencia Económico-Administrativa" - Enero 1942 - Pág. 35.

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 140.488. Un procedimiento para la obtención electrolítica de esteres (R. L. 4.854).

Patente núm. 139.146. Un procedimiento para fabricar hormigón ligero (R. L. 4.855).

Patente núm. 132.360. Mejoras en los cojinetes de rodillos (R. L. 4.856).

Modelo de utilidad núm. 2.822. Un electrodo de doble pared para pilas electrolíticas (R. L. 4.857).

Patente núm. 144.657. Un procedimiento para la fabricación de bandas de yeso seco, dejándolas en condiciones de ser utilizadas inmediatamente (R. L. 4.124).

Patente núm. 146.571. Una espoleta de percusión con percutor disociable extremadamente sensible (R. L. 4.853).

Patente núm. 145.425. Mejoras en los termostatos (R. L. 4.088).

Patente núm. 145.415. Una plataforma elevadora (R. L. 4.089).

Patente núm. 145.620. Un automóvil para toda clase de terreno (R. L. 4.118).

Patente núm. 144.533. Una máquina pasadora y estiradora para hilar fibras de las longitudes más variadas (R. L. 4.178).

Patente núm. 145.896. Un aparato para mojar y pegar sellos (R. L. 4.189).

Patente núm. 145.664. Mejoras en los dispositivos de encorchado para máquinas de encorchar botellas (R. L. 4.205).

Adición núm. 145.789. Un dispositivo de moler mediante cuerpos molidores sueltos (R. L. 4.248).

Patente núm. 145.758. Un procedimiento a dos tiempos para disolver plantas con contenido de ácido silícico en particular paja de trigo, convirtiéndolas en celulosa muy pura (R. L. 4.249).

Patente núm. 145.709. Un medio de conservación para maderas (R. L. 4.260).

Patente núm. 145.595. Un aparato para helar agua u otros líquidos o masas en celdas por medio de aire frío, que se pone en movimiento por una ventilación, principalmente para grandes rendimientos (R. L. 4.391).

Patente núm. 146.170. Un procedimiento para fabricar materiales ligeros y porosos con materias que contengan celulosa y cemento o mortero (R. L. 4.446).

Patente núm. 146.568. Perfeccionamientos en los procedimientos para la obtención de vacunas contra la peste porcina (R. L. 4.852).

Patente núm. 146.788. Un procedimiento para la obtención de mezclas de forrajes prensados (R. L. 4.842).

Patente núm. 146.809. Un cargador para armas de fuego (R. L. 4.843).

Patente núm. 135.307. Un montaje de circuito de tamiz (R. L. 4.844).

Patente núm. 144.655. Válvulas termoiónicas (R. L. 4.845).

Patente núm. 99.011. Procedimiento con su dispositivo para la producción de espuma destinada a la extinción de incendios (R. L. 4.846).

Patente núm. 128.463. Un procedimiento para producir nitrato sódico (R. L. 4.847).

Patente núm. 120.226. Una máquina para fabricar clavos de herradura o similares, de alambre o material estampado (R. L. 4.848).

Patente núm. 115.844. Un procedimiento para convertir fosfato natural de calcio en asociaciones solubles y separar su contenido de cal y ácido fosfórico (R. L. 4.849).

Patente núm. 133.004. Mejoras en los catalizadores para la oxidación del amoníaco (R. L. 4.850).

Patente núm. 125.432. Mejoras en el tratamiento de menas sulfuradas de hierro (R. L. 4.851).

Patente núm. 146.533. Mejoras en la fabricación de acero (L. 4.835).

Patente núm. 146.534. Método para adicionar plomo al acero (R. L. 4.836).

Patente núm. 146.535. Mejoras en la fabricación de acero (L. 4.837).

Patente núm. 146.538. Mejoras en la fabricación de aceros austeníticos (L. 4.838).

Patente núm. 146.589. Procedimiento para adicionar plomo al acero (L. 4.839).

A. Y O. DE ELZABURU
Agentes Oficiales y Asesores
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA
FUNDADA EN 1865
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano
(Suc. Av. José Antonio)
Telegr.: VIZCARELZA

La transición de la economía de guerra a la de paz

Análisis de un informe internacional

Por E. J. RICHES y L. B. JACK

Uno de los primeros objetivos de la política económica, según se acepta universalmente en la actualidad, debe ser asegurar a todos los miembros de la sociedad la oportunidad de empleo productivo. Cuando la guerra termine, los soldados y los trabajadores de guerra desplazados insistirán en su derecho al trabajo. Nada podrá convencerles de que una sociedad que pudo encontrar trabajo para todos en una campaña de destrucción, debe necesariamente permanecer inerte ante la amenaza de la desocupación en masa que el derrumbe de las demandas de guerra pueda ocasionar. Sin embargo, por claro y aceptado que este objetivo pueda ser, no es simple o fácil su obtención. Los cambios económicos y las irregularidades ocasionadas por la guerra, se agregan a las fuerzas que aun en tiempo de paz determinan la inestabilidad del sistema económico, y es necesario considerar de antemano políticas efectivas y de muchos aspectos si la depresión de postguerra y la desocupación han de impedirse. Debe efectuarse cualquier esfuerzo en particular para llevar a cabo anticipadamente la preparación de los métodos por los cuales sea posible una suave transición de la economía de guerra a la de paz.

La notable contribución al estudio de este problema que acaba de efectuarse por la Delegación de Depresiones Económicas de la Sociedad de las Naciones, en su informe sobre *La transición de la economía de guerra a la de paz*, merece por consiguiente la cuidadosa atención de todos aquellos a quienes interesa el planeamiento de la política económica de postguerra.

En el análisis que se hace en las páginas que siguen, se dedica particular atención a los argumentos y recomendaciones del informe sobre aquellos aspectos de los problemas y políticas de postguerra con los cuales la industria y el trabajo tienen relaciones más directas. A manera de introducción, se indica brevemente el origen y composición de la Delegación y los antecedentes del informe.

Antecedentes del informe

La Delegación fué designada por el Consejo de la Sociedad de las Naciones en enero de 1938, para informar sobre las medidas susceptibles de emplearse "para prevenir o mitigar las depresiones económicas". Sus tareas fueron interrumpidas por la guerra, pero en vista de la naturaleza urgente de los problemas de transición de la economía de guerra a la de paz, se efectuó una reunión en Princeton, New Jersey, en abril de 1943, por parte de los miembros originarios de la Delegación, o de sus representantes que pudieran llegar, conjuntamente con los nuevos miembros designados con autorización del Presidente del Consejo de la Sociedad. La composición de la Delegación era como sigue: Sir Frederick Phillips, Presidente; el Sr. J. B. Brigden, en reemplazo del

Sr. F. L. McDougall; el Profesor Carter Goodrich, en representación del Comité de Obras Públicas de la O. I. T.; el Honorable Henry P. Grady, Presidente del Comité Económico de la Sociedad de las Naciones, en sustitución del Sr. W. W. Riefler; el Dr. G. H. C. Hart; el Dr. Zygmunt Karpinski; el Profesor O. Morgenstern; y el Sr. G. H. Towers. Además, la Delegación pudo asociar a este trabajo al Dr. Fernando Lobo, como así también pudo asegurar la concurrencia del Profesor Gottfried Haberler, autor del estudio sobre prosperidad y depresión publicado por la Sociedad de las Naciones, el cual asistió a la mayoría de las reuniones previas de la Delegación; y pudo beneficiarse de las informaciones recibidas de dos de sus miembros entonces en el Reino Unido, el Sr. W. Riefler y el Sr. F. L. McDonald, y de un número de expertos del exterior.

El informe de la Delegación está sujeto a una reserva general: "el Presidente y ciertos otros miembros... si bien aceptan que el informe en su totalidad constituye una contribución valiosa para la comprensión de los problemas que trata, deben, en vista de la posición oficial que ellos mantienen, expresar que no se identifican con ninguna medida específica propuesta o discutida en el informe".

Al decidir la publicación del informe, la Delegación estuvo influenciada por cuatro consideraciones principales. El planeamiento previo es esencial si se desea mitigar la depresión y la desocupación de postguerra. Los factores que determinan una mayor depresión en el período de postguerra son ya muy aparentes, y tal depresión alentará la readopción de un intenso nacionalismo económico en todo el mundo, lo que hará incalculablemente más difícil el problema de atenuar las fluctuaciones económicas. Si los objetivos económicos y sociales de las Naciones Unidas han de ser alcanzados, es necesario encontrar los medios para mantener en tiempo de paz —en tanto como sea posible— los altos niveles de producción y de empleo obtenidos en la época de guerra. Finalmente, la acción independiente por parte de cada uno de los países para obtener el empleo total y la estabilidad económica conducirá inevitablemente al fracaso y, por consiguiente, las políticas nacionales deben ser coordinadas sobre la base de un plan internacional adoptado de común acuerdo, siendo cada una sostenida e impulsada por las otras.

Sin embargo, la cooperación económica será posible, según lo considera la Delegación, sólo si se establece firmemente la seguridad política y si las políticas económicas no están más acondicionadas por el temor a la guerra. A pesar de que nadie puede prever las condiciones que prevalecerán al final de la guerra, se conocen los cambios que ocurrirán en la situación y en la estructura económica del mundo los que requieren estudio ahora y reconsideración a medida que el tiempo pase. "Solamente podremos alcanzar los frutos de la paz si estamos preparados

para ello y si tenemos los planes listos". A la luz de los hechos conocidos, las grandes líneas de la política requerirán atención inmediata, si bien los detalles pueden ventajosamente ser dejados para más adelante. La primera parte del informe, que constituye la materia del presente artículo, trata, por consiguiente, de los problemas de transición, a pesar de que necesariamente se refiere a los problemas de más largo plazo, relativos a las fluctuaciones de la actividad económica en época de paz. La segunda parte, tratará, en forma más completa y directa, de los problemas de más largo plazo.

Objetivos de la política económica

La guerra, no solamente ha cambiado la estructura política del mundo, sino que también afecta profundamente las ideas concernientes a los objetivos de la política económica y a los medios por los cuales dichos objetivos pueden ser alcanzados.

Existe menos disposición que en cualquiera otra época anterior para confiar en la acción automática del sistema económico o para buscar la solución de los problemas de postguerra en un simple regreso al pasado. Particularmente esto es exacto en el campo de las relaciones económicas internacionales. Como la Delegación observa en una frase más acertada que las que es habitual encontrar en tales informes: "Nadie puede desear revivir el sistema económico internacional de 1939, porque no existía tal, sino solamente las ruinas de un sistema. Debemos —concluye— mirar hacia adelante". Para hacer esto, es necesario establecer claramente los objetivos adecuados de la política económica. Estos, según la Delegación, "serán asegurar:

1. Que se haga el más completo uso posible de los recursos humanos y materiales de la producción, de las calificaciones y energías individuales, de los descubrimientos e invenciones científicas disponibles, en forma de alcanzar y mantener en todos los países una economía estable y niveles crecientes de vida;

2. Que, en tanto como sea posible, ningún hombre o mujer que pueda y desee trabajar, se encuentre sin la posibilidad de obtener empleo por períodos mayores que aquellos que sean necesarios para transferirle de una ocupación a otra o, en caso requerido, para adquirir una nueva especialidad;

3. Que, en el uso de estos recursos productivos, la provisión de bienes y servicios para satisfacer las necesidades fisiológicas esenciales de todas las clases de la población en alimentos, vestidos, vivienda y asistencia médica, debe ser la primera consideración;

4. Que la sociedad distribuya, en tanto como sea posible, el riesgo que para el individuo resulte, de una interrupción o reducción de su capacidad de ganancia;

5. Que la libertad de cada individuo para escoger su propia ocupación sea respetada y promovida por iguales oportunidades educativas;

6. Que la libertad de cada país para compartir los mercados mundiales y obtener así acceso a las materias primas y a la compra y venta de artículos manufacturados en dichos mercados, sea mejorada

por la eliminación progresiva de los obstáculos al comercio;

7. Que los beneficios de los métodos modernos de producción sean aprovechables para todos los pueblos, tanto por medio de la eliminación progresiva de los obstáculos al comercio, como por medidas internacionales vigorosas de reconstrucción y fomento".

Tal como es de esperar, en toda amplia declaración de objetivos, a la cual un cierto número de autores suscriben, los objetivos no son todos formulados en términos igualmente positivos y definidos. En el caso del tercero, por ejemplo, no es fácil ver hasta qué punto la Delegación deseó continuar apoyando la demanda popular, a la que se hace referencia anteriormente en el informe, en el sentido de que la provisión de un standard mínimo de vida asegurado constituirá una primera carga sobre los recursos de la comunidad. Tampoco es seguro que los objetivos expresados son todos mutuamente consistentes, en el sentido de que todos ellos pueden perseguirse al mismo tiempo sin confusión o conflicto. La Delegación está bien segura de esto, como del hecho de que sus objetivos no serán, en forma alguna, de fácil alcance. "La completa realización de uno de ellos, en cualquier tiempo —observa el informe—, puede demostrar ser incompatible con la completa realización de otro, y a medida que el tiempo transcurre, mayor importancia se dará a uno u otro de los aspectos del cuerpo total de doctrina. Ellos reflejan, sin embargo, una orientación general del pensamiento de significación muy real, que tendrá profundos efectos sociales y económicos".

El "derecho al trabajo"

Una de las características más notables del informe es el reconocimiento de la demanda pública en el sentido de que los Gobiernos deben asumir mayores y más precisas obligaciones con respecto a la desocupación y con respecto a su tentativa de explicar el significado y las inferencias del "derecho al trabajo".

El informe comienza con una negativa. Según el informe, dicho concepto no implica que ningún hombre o ninguna mujer nunca tengan que estar buscando trabajo. "Algunas personas estarán inevitablemente desocupadas de tiempo en tiempo al trasladarse de una ocupación a otra, ya sea por su propia voluntad o a consecuencia de alguna disminución en las actividades industriales o en la demanda de mano de obra en alguna de las ramas de la industria y de expansión en otras. Estos cambios en el volumen relativo o en las exigencias del trabajo de las diversas industrias son inevitables dentro de cualquier sistema económico en el cual la producción esté orientada por los gustos y deseos del público... Tampoco el término denota que el Estado debe hacerse responsable de obtener empleo para cada individuo que se encuentre temporalmente desocupado.

"Pero sí significa que los Gobiernos tienen la responsabilidad de evitar la desocupación en gran escala y en forma prolongada y, además, ningún jefe de familia o persona soltera debe verse obligado a permanecer sin trabajo por un período largo de tiempo si puede y tiene deseos de trabajar.

"Antes de 1929, los Gobiernos más avanzados sostenían que habían cumplido su obligación si garantizaban a todos los trabajadores (o a todos los trabajadores asegurados) un salario mínimo en épocas de prosperidad y de depresión económica, en la juventud y en la vejez. Ahora las exigencias son mayores: el derecho a funcionar, a aportar algo a los ingresos nacionales, a crear, no simplemente para subsistir o evitar morir de hambre.

"Si los Gobiernos han de asumir esta creciente responsabilidad, deben gozar de las facultades necesarias y del apoyo de la opinión pública para ejercer sus funciones. Si el motivo de lucro no bastase o si no fuese suficiente en todo momento para evitar un paro prolongado, entonces habrá que reconocer por encima de ello este nuevo motivo de política, es decir, la previsión del trabajo. Tanto el trabajo como el capital deben aceptar el hecho de que la industria ha dejado de ser propiedad de ciertos accionistas o de ciertos sindicatos y que es una función social que se realiza en interés de todos".

"En nuestro concepto —agrega el informe— los Gobiernos podrían conseguir mejor el apoyo total de los empleadores y trabajadores si conceden a sus representantes una participación tan completa como sea posible en la elaboración y ejecución de las políticas contra la depresión. Es necesario que las tres partes afronten juntas estas dificultades y asuman la responsabilidad en partes iguales. Esto es aún más necesario ante los cambios radicales que habrá que hacer en ciertas prácticas y actitudes que han prevalecido en ambos grupos si la realización práctica de dicha responsabilidad ha de tener éxito...

"Las restricciones monopolistas sobre el comercio, ya sean ejercidas por los empleadores o por los trabajadores, deben abolirse. Por lo tanto, si se restringen las actividades en el ramo de la construcción por una combinación de intereses madereros a fin de elevar los precios de las maderas a niveles indebidos, el Gobierno debe destruir ese monopolio y gozar del apoyo del público para ello. Pero las actividades en la construcción pueden también restringirse negándose un sindicato a admitir a nuevos miembros con la consecuente escasez de mano de obra y salarios desproporionalmente altos. Esta limitación de miembros, que, en realidad, es la práctica acostumbrada de una pequeña minoría de sindicatos, y otras prácticas de índole restrictiva que más ampliamente prevalecen, han sido motivadas principalmente por el temor al paro y han sido particularmente conspicuas en las ramas de la industria en las cuales ha existido en realidad extrema irregularidad en el empleo. Si el temor al paro puede hasta cierto grado eliminarse mediante un programa de estabilización, sería posible que los sindicatos cooperaran modificando o aboliendo las prácticas restrictivas que impiden su éxito. Si las medidas tendientes a garantizar empleo regular, que se proponen en este informe, se llevaran vigorosamente a cabo, podrían requerirse razonablemente estas modificaciones en la práctica de los sindicatos. Sin estas modificaciones en la práctica de parte del capital y del trabajo es casi seguro que los Gobiernos no pueden con éxito asegurar el empleo.

"Los hombres deben ser estimulados para que trabajen en aquellas ocupaciones para las cuales haya una demanda creciente. No todos los trabajadores pueden esperar encontrar trabajo año tras año en las ocupaciones a las cuales se hayan acostumbrado. La esencia misma de la vida y el progreso es el cambio. Por lo tanto, el derecho al trabajo no debe interpretarse como un derecho a encontrar siempre un empleo similar, a los mismos tipos de salario que hasta el presente. Las nuevas invenciones causarán la redundancia de ciertas ocupaciones; las calificaciones laboriosamente adquiridas en el pasado dejarán de ser necesarias. Ante estas circunstancias el Gobierno debe: a) crear condiciones, en las cuales, haya un máximo de probabilidades de conseguir otros empleos; b) en su defecto, si la desocupación amenaza continuar por un periodo prolongado, debe prepararse para ofrecer trabajo o formación profesional para nuevas ocupaciones calificadas. La persona desocupada podrá entonces elegir entre las prestaciones por paro sin trabajo, un trabajo tal vez totalmente diferente al que tenía costumbre de realizar y a un salario sustancialmente inferior, o aprender una nueva profesión".

La educación y la enseñanza técnica son de suma importancia a este respecto. Como el informe observa: "si han de lograrse los objetivos primordiales de la seguridad económica y social juntamente con standards de vida crecientes, debe entonces hacerse el uso máximo de la inventiva y de las especialidades científicas de cada nación. Pero es probable que las nuevas invenciones hagan las calificaciones antiguas redundantes. El Estado puede hacer mucho de inmediato para vencer esta dificultad y acelerar el progreso, proporcionando oportunidades adecuadas y el debido incentivo a todas las personas para obtener nuevas calificaciones y está facultado para asegurar acceso a los mercados de trabajo a todas las personas".

En concepto de la Delegación, aseguradas estas condiciones, podría eliminarse la amenaza de largos y monótonos años de desocupación y al mismo tiempo, podría preservarse la libertad del individuo. "Pero si los intereses seccionales obstaculizan al Gobierno en su empeño de asumir sus nuevas responsabilidades, entonces, o bien fracasará, o si no, en su esfuerzo por lograr éxito, sacrificará la libertad del individuo. El derecho al trabajo tenderá a ser sustituido por la orden de trabajar.

Exclusión del retorno al pasado

Basándose en la discusión de los objetivos y sus efectos, el informe continúa analizando el restablecimiento inseguro durante el periodo comprendido entre 1919 y 1930, la gran depresión de los primeros años de la década de 1930, la inestabilidad de los precios a través del periodo comprendido entre una guerra y otra y el derrumbamiento de los sistemas comercial y monetario del mundo.

No debemos pensar en volver a un pasado semejante. Al terminar la guerra, los estadistas del mundo tendrán que hacer frente a "una triple tarea de magnitud sin precedente".

a) Tendrán que estructurar un sistema económico mundial en lugar del que se hundió en el turbulento decenio que comenzó en 1930.

b) Tendrán que dirigir la transición de una economía de guerra a otra de paz; tomar medidas para cerciorarse de que el mecanismo íntegro de la producción pueda utilizarse para la fabricación de artículos para hacer frente a la demanda de la población civil con la menor fricción posible.

c) Tendrán que asegurar que en la ejecución de ambas tareas serán contrarrestadas las fuerzas que puedan dar lugar a una nueva depresión.

Como la guerra ha sido en el pasado el factor único más importante que ha propendido a intensificar las depresiones y, como a falta de un mecanismo eficaz para la seguridad colectiva, no puede haber esperanzas de evitar las depresiones y el paro dentro de un sistema económico libre, la Delegación comienza por estudiar las políticas desde el punto de vista de los efectos cíclicos de la presente guerra, con la suposición tácita de que la paz será restaurada de tal manera que reviva la confianza.

Se destacan dos características generales más del análisis del informe. La primera consiste en el sistema social económico en el cual se basa. Los objetivos generales expresados anteriormente pueden lograrse dentro de sistemas económicos muy distintos. Al discutir si se deben conservar o abolir los controles establecidos durante la guerra, la Delegación, sin embargo, se ocupa especialmente del problema de asegurar la estabilidad económica y el empleo total en los Estados en los cuales se estimula la iniciativa privada. Esto no significa emitir un juicio sobre el valor de otros criterios.

El segundo punto se refiere a la forma en que se logre la paz. La naturaleza de los problemas internacionales que surgirán será muy diferente si los países son liberados gradualmente, de lo que sería si la guerra terminase en forma repentina. Sin embargo, la Delegación se ha concretado a definir estos principios de política que se estima podrán aplicarse en cualquier juego de circunstancias.

La Delegación pasa entonces a considerar en capítulos sucesivos los efectos de la economía de guerra, los problemas nacionales comprendidos en la transición de la guerra a la paz y los problemas de transición de índole internacional. El primero de estos capítulos se resume a continuación bajo el encabezamiento de "Desajustes creados por la guerra". Hacer una exposición completa de los otros dos o un resumen conciso de su contenido, capítulo por capítulo, ocuparía mucho más espacio del que podemos disponer en el presente resumen. Por lo tanto, hemos procurado agrupar los argumentos principales y las conclusiones de estas partes del informe, bajo tres títulos principales: las medidas encaminadas a obtener empleo total y las que tienen por objeto evitar la inflación, el comercio internacional y las instituciones internacionales.

Desajustes causados por la guerra

Se destaca en el informe que ciertas características de la economía de guerra provocan tensiones y causan desajustes que inevitablemente complican

la transición a la economía de paz. La concentración en la producción máxima de materiales bélicos provoca cambios drásticos en la estructura y organización económica. Aunque se emplee virtualmente la mano de obra total disponible, quedará sin empleo la maquinaria inadaptable para fines bélicos, en tanto que todos los restantes equipos y los artículos de consumo no perecederos están expuestos a desgastarse y a no ser reemplazados. Al restringir el consumo de la población civil y la inversión para hacer frente a las necesidades de dichas personas, el máximo de los recursos aprovechables se utiliza para el esfuerzo bélico. Reduciendo el consumo civil, se reduce la demanda total por medio de impuestos y por restricciones sobre los aumentos en los ingresos y en el crédito de los consumidores; asimismo se impiden los gastos de los fondos disponibles por medio del racionamiento, del ahorro obligatorio, y del control o la cesación de las importaciones y de la producción de ciertas clases de artículos.

Además, el "empleo total" durante la guerra difiere profundamente del empleo total que debe ser uno de los objetivos primordiales de la política social en época de paz. No solamente una gran porción de la población activa está ocupada en las fuerzas armadas, sino que la estructura toda de la producción está desorganizada debido a los empleos creados que probablemente desaparecerán al terminar el conflicto. Las industrias de las municiones han sido ampliadas y se han comenzado a explotar minas que en época de paz no pueden ser aprovechadas; se ha cultivado la tierra que probablemente no será necesaria después de la guerra; en muchos casos habrá que trasladar de nuevo a las personas que han acudido en busca de trabajo a los centros de producción de material de guerra; se producen materiales subrogados en gran escala que es posible que cuando se reanuden las vías normales del comercio no puedan hacer frente a la competencia de los productos naturales.

Sin embargo, por parte del activo, las industrias básicas metalúrgicas, la fabricación de máquinas y de herramientas mecánicas, han sido fortalecidas y aumentadas y la mayor parte de la población del mundo ha adquirido especializaciones industriales y técnicas sin precedentes. Por lo tanto, se cuenta con factores de producción básica que se necesitarán para la transformación de las industrias a la producción de época de paz y para la expansión, si se pueden desarrocar las técnicas que mantengan el alto nivel de inversión necesario para proporcionar empleo para las fábricas aumentadas y absorber las nuevas especialidades adquiridas. Hasta cierto grado, se utilizarán nuevas inversiones para renovar el equipo de las fábricas y para la adquisición de nuevos artículos de consumo, cuya demanda será efectiva a causa del crecimiento sin precedente de los ahorros de todas las clases sociales. En adición a esto, se registrará una demanda de maquinaria nueva y mejorada y para aumentar las existencias de parte de la mayoría de las industrias. Por lo tanto, durante el periodo de la postguerra, el exceso de capacidad productiva en ciertos renglones será paralelo a una demanda de considerable magnitud que no podrá satisfacerse y uno de los primeros problemas que habrá que afrontar

tar será la adaptación de ese exceso para satisfacer dicha necesidad.

Sin embargo, si a la demanda en el período de la postguerra se le deja libertad de acción, resultará inevitablemente un aumento de precios inflacionario porque la demanda de los artículos de producción y de consumo excederá los abastecimientos disponibles. Este exceso de demanda se agravará también si los pequeños depositantes de ahorros tratan de convertir en efectivo los títulos del Gobierno que posean, inmediatamente después de la guerra, y si las industrias intentan gastar inmediatamente las reservas acumuladas por concepto de depreciación. En época de guerra, la demanda efectiva procede principalmente del Gobierno, reduciéndose la demanda individual por medio de sistemas fiscales y directos. Por lo tanto, el cambio de la demanda del Estado al pueblo en época de paz debe controlarse, pues de otra manera se reproducirá la peligrosa situación provocada por una prosperidad artificial y breve y la consecuente caída respectiva de precios que caracterizó el período que siguió inmediatamente a la última guerra. En otras palabras, la amplia distribución de los ahorros entre la clase trabajadora durante esta guerra, ha contribuido a mantener el control de los precios y, por lo tanto, el valor real de los salarios; pero si se trata de gastar estos ahorros después de la guerra, esto introducirá un elemento de extrema inestabilidad en las condiciones de los precios y de la producción. Por lo tanto, si estos ahorros no han de perder gran parte de su valor a causa de un aumento en los precios, es necesario que se mantenga el control sobre los gastos individuales, debiendo dicho control sólo relajarse gradualmente.

Tal vez, las alteraciones en los pasivos internacionales que están ocurriendo durante la guerra, resulten ser un elemento más importante de inestabilidad que la crecida demanda y limitada disponibilidad de abastecimientos. El comercio mundial ha adoptado un modelo determinado en gran parte por la distribución de las inversiones de capitales extranjeros y, tanto la producción agrícola como la industrial, se han adaptado a este modelo. Por lo tanto, además de las alteraciones provocadas por el aumento de las industrias de material de guerra, se registrarán también alteraciones causadas por estos cambios en la demanda internacional. Este problema afectará el conjunto de la red comercial y de producción en todo el mundo. Además, el modelo de producción de la preguerra sufre en la actualidad modificaciones debido al crecimiento de la industria en sectores que anteriormente dependían de modo principal de otros países para sus productos industriales. El nuevo desarrollo industrial difiere perceptiblemente del modelo de 1914-1918. Durante la primera guerra mundial las industrias que producían artículos de consumo recibieron su principal estímulo de los países poco desarrollados; pero desde 1939, ha tenido lugar un importante aumento en las construcciones mecánicas y en otras industrias pesadas, y aunque la industrialización de los sectores poco desarrollados tiende a acrecentar el comercio aumentando la riqueza, en los sectores más avanzados industrialmente requiere cons-

tante adaptación con el fin de hacer frente y absorber la serie de alteraciones débiles y constantes que producirán los cambios en la demanda exterior.

Los efectos que se reseñan en los párrafos precedentes, que la economía y finanzas de guerra producen en la estructura y organización económica del mundo, indican ciertas condiciones de las cuales debe partir la transición a la economía de paz. Además, las hostilidades o la ocupación del enemigo causarán cambios profundos en muchos países. En estos casos no será una expansión excesiva sino la pérdida o destrucción del equipo industrial, ni las dificultades provocadas por el racionamiento sino el hambre imperante, que darán origen a los más serios problemas. Ni el mundo, ni estos países podrán retornar a la "normalidad" puesto que no existirá un sistema económico internacional en funcionamiento. Pero no será suficiente establecer un mecanismo elaborado, si la naturaleza de los problemas económicos de la postguerra no se comprende enteramente o si no existe algún acuerdo sobre las medidas que deben adoptarse para afrontarlos. Por lo tanto, el resto del informe trata de las políticas económicas que serán necesarias, tanto en el orden interno como en el campo internacional, si han de evitarse los desajustes y depresiones durante el período de transición.

Medidas para lograr el empleo total

Según el análisis efectuado por la Delegación, de los desajustes creados por la guerra, es evidente que los dos problemas más apremiantes del período transición de la postguerra serán el mantenimiento del empleo total, mientras se transforma la producción para la satisfacción de las exigencias de guerra a las de paz, y la prevención de la inflación. Ambos problemas están, en ciertos puntos, tan íntimamente vinculados que las políticas económicas que emprendan los Gobiernos ayudarán a resolver las dificultades que cualesquiera de ellos puedan crear. Pero, por razón de claridad en la exposición, los dos problemas pueden ser tratados separadamente: este es el método que se seguirá durante el resto del presente artículo. Es oportuno observar, sin embargo, como la Delegación lo ha hecho más de una vez en su informe, que la acción nacional aislada solamente no será suficiente para alcanzar o mantener un empleo total en época de paz o para evitar la inflación; ni tampoco será del todo eficaz frente a una imprudente política internacional.

La adopción de una política firme en ambas esferas, nacional e internacional, será de trascendental importancia para llevar a cabo una suave transición. No es posible, sin embargo, decir con certeza qué política puede ser eficaz para cada país en un cierto espacio de tiempo. Las condiciones económicas que existen al principio o a fines de una guerra son más complicadas que las condiciones que prevalecen durante una depresión económica en época de paz y las medidas que se tomen para remediar esta situación deben, por consiguiente, ser más útiles y complejas. Durante una depresión de tipo clásico, las teorías asociadas a los nombres de Lord Keynes y del Profesor A. H. Hanson, pueden ser aceptadas como aplicables en general y los Gobiernos pueden

utilizar las políticas expansionistas por las cuales abogan. A principios de una guerra, si algunos de los recursos de la producción permanecen inactivos, es necesaria una política expansionista que tenga por objeto acelerar el empleo de los factores de la producción y utilizarlos en la fabricación de material de guerra; pero a esta fase, deben seguirle inmediatamente controles adecuados, si bien no deflacionarios, si se desea evitar la inflación. Por otra parte, si al comenzar la guerra se utilizan todos los factores de la producción, debe evitarse la política expansionista y los controles contra la inflación deben hacerse funcionar inmediatamente. Al terminar una guerra, las políticas gubernamentales deben combinar elementos de ambos tipos de medidas. Es necesario estimular la actividad económica con el fin de proporcionar trabajo y aumentar la producción de artículos de consumo, a pesar de que debe ejercerse cierta restricción en otras direcciones para evitar que los precios suban rápidamente y provoquen como consecuencia una reacción y depresión. Es de importancia decisiva, sin embargo, la regulación de estas políticas, que no deberían ser las mismas para todos los países. No obstante, existe aún un campo amplio e importante al cual podrían aplicarse el análisis y las conclusiones generales del informe y que se expondrán en los párrafos siguientes.

Obras públicas

La flexibilidad y la naturaleza multilateral de las políticas económicas que serán necesarias en el período de la transición, son aclaradas por el análisis que hace el informe de los factores que los Gobiernos habrán de tomar en cuenta al preparar los programas de obras públicas. Aunque una de las principales características del período inmediato de la postguerra será al traspaso de la demanda gubernamental a la privada, los pedidos gubernamentales y las obras públicas, según la Delegación, serán de suma importancia y podrán tener el efecto de facilitar u obstaculizar el logro del empleo total y la prevención de la inflación. El objeto sería ajustar las obras públicas a las variaciones de la demanda de los consumidores. Con el fin de alcanzar este objetivo, los Gobiernos deben hacer planes por anticipado y estar listos para comenzar la labor de uno u otro proyecto tan pronto surja la necesidad, o aplazar la ejecución de los mismos. Con el fin de completar este estado de preparación, es necesaria la más estrecha cooperación entre las autoridades centrales y locales. Es conveniente evitar dos peligros principales. El primero reside en que los proyectos que son indispensables para restaurar una vida económica vigorosa no estén listos; el segundo consiste en que los Gobiernos, temiendo el paro o deseando mantener intacta la organización administrativa, impidan un sano restablecimiento económico normal presentando demasiados planes o regulándolos erróneamente.

El nivel general de vida sufrirá evidentemente una depresión si, en el momento en que la demanda de parte del consumidor y de la industria es muy

fuerte, los Gobiernos utilizan sus recursos en gran escala para las obras públicas que no sean las de reconstrucción necesaria. Si, por otra parte, la demanda privada no es suficientemente importante para asegurar el empleo total, entonces, será necesario algún plan de obras públicas. Sin embargo, esta última posibilidad es algo remota tratándose de la mayoría de los países y especialmente aquellos que han sufrido daños considerables en la guerra.

Como es posible que se necesite con urgencia, algunos años después que termine la guerra, un extenso programa de obras públicas para reprimir el comienzo de una seria depresión —esto es, que se agote la demanda inicial de los consumidores y de la industria— la regulación de gastos que se hagan por concepto de obras públicas de postguerra debe estar regida por la imperiosa necesidad de mantener un empleo total, no solamente durante el período de transición sino permanentemente, en cuanto sea posible. Por lo tanto, las obras públicas que no son de emergencia deben, en general, aplazarse en cuanto sea posible sin una depreciación del capital demasiado seria hasta que las tareas más apremiantes de reconstrucción se completen y se satisfagan las demandas del consumidor que fueron aplazadas durante la guerra. Esta exposición de política no difiere de ningún modo de la teoría de obras públicas aceptada en época de paz, pero hace resaltar la importancia decisiva de un adecuado ajuste en el período de transición. “En nuestro concepto —observa la Delegación— estos principios generales encontrarán aprobación general”.

Servicio de empleo y formación profesional

Aun la mejor regulación de los programas de obras públicas difícilmente podrá evitar un volumen considerable de desocupación involuntaria forzosa inmediatamente después de la guerra mientras los hombres encuentran nuevos empleos y las fábricas adquieren maquinaria nueva y herramientas para hacer frente a la demanda civil. Por lo tanto, habrá que atribuirle suma importancia a las políticas del Gobierno que fijan la proporción de las personas desmovilizadas del Ejército, la circulación de los ahorros para los gastos de la población civil y la liquidación de los contratos de guerra. La política de cada Gobierno deberá, necesariamente, ser determinada principalmente por las condiciones locales, pero en cada caso debe estar encaminada de suerte que ayude a los trabajadores a encontrar reempleo rápidamente. Para tal fin, la maquinaria gubernativa que ha sido desarrollada durante la guerra para resolver los problemas del potencial humano no debe eliminarse, sino que al contrario debe ser readaptada a fin de usarla como un importante instrumento en el período de la transición. Esto es especialmente cierto con respecto a los organismos constituidos para la colocación y formación profesional de dichas personas.

(Continuará.)

Precios de Productos Industriales

(Continuación)

4.31 "Saponol O" (Jabón).

Orden Ministerio Industria y Comercio 31 Mayo 1943 - B. O. 11 Junio 1943.
Secretaría General Técnica.
Resolución 26 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 296.

4.31 "Suavirol" K. T.

Orden Ministerio Industria y Comercio - B. O. 11 Junio 1943.
Secretaría General Técnica.
Resolución 26 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 296.

4.32 Esencia de bergamota.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 3 Mayo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 241.

4.36 Pinturas y barnices.

Orden Ministerio Industria y Comercio - B. O. 28 Abril 1940.
Secretaría General Técnica.
Resoluciones 14 Enero 1943 y 8 Junio 1943.
Regulación Económica, Mayo y Junio 1943. - Referencias 236 y 278.

4.4 Esmaltes, pinturas, etc.

Orden Ministerio Industria y Comercio 23 Abril 1943 - B. O. 28 Mayo 1940.
Secretaría General Técnica.
Resoluciones 6 Marzo 1943, 13 Mayo 1943, 19 Febrero 1943, 18 Enero 1943 y 8 Junio 1943.
Regulación Económica, Mayo y Junio 1943 - Referencias: 236 y 278.

4.4 Laca.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 8 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 278.

4.4 Quitamanchas.

Orden Ministerio Industria y Comercio 31 Mayo 1943 - B. O. 11 Junio 1943.
Secretaría General Técnica.
Resoluciones 26 Junio 1943, 21 Marzo 1943, 8 Junio 1943, 26 Abril 1943, 10 Abril 1943, 29 Enero 1943, 3 Febrero 1943 y 3 Mayo 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 296.

4.41 Colorantes para quesos.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 28 Mayo 1942.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 278.

4.433 Oxido de zinc.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 11 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 374.

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 147.199. Mejoras en los procedimientos para evitar que se encojan los artículos de lana (L. 4.840).

Patente núm. 147.200. Mejoras en los procedimientos para hacer inencogibles los materiales de lana (L. 4.841).

Patente núm. 145.894. Una instalación para preparar devanadores (R. L. 4.831).

Patente núm. 119.442. Una máquina para hacer ataduras de freje metálico (R. L. 4.832).

Patente núm. 146.454. Mejoras en las armas de fuego (L. 4.833).

Patente núm. 146.473. Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a latas de conservas teniendo un hilo laceador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa (L. 4.834).

Patente núm. 124.544. Un procedimiento para la separación de los gases que contienen el gusto de cerveza nueva en la elaboración de la cerveza (R. L. 4.825).

Patente núm. 146.667. Un calentador eléctrico para alimentos sólidos, en especial salchichas, por paso directo de corriente (L. 4.826).

Patente núm. 144.971. Una placa aglomerada de trozos pequeños de madera provista de un revestimiento plástico fibroso, para la absorción de los sonidos y para correcciones acústicas (L. 4.827).

Patente núm. 146.692. Un procedimiento para realizar reacciones químicas entre soluciones por medio de permutadores de bases (L. 4.828).

Patente núm. 148.708. Un procedimiento para la preparación de nitrato amónico (L. 4.829).

Patente núm. 102.462. Procedimiento para la preparación de una mezcla de óxido de carbono e hidrógeno partiendo de los hidrocarburos (R. L. 4.727).

Patente núm. 139.885. Mejoras en la producción electrolítica del plomo (R. L. 4.820).

Patente núm. 135.720. Un procedimiento para fabricar bolsas de papel de varias paredes (R. L. 4.821).

Patente núm. 132.254. Mejoras en los motores neumáticos (R. L. 4.822).

Patente núm. 132.244. Mejoras en los mecanismos conmutadores (R. L. 4.823).

Patente núm. 146.871. Un dispositivo de transporte para las máquinas de tratamiento de las plantas textiles (L. 4.813).

Patente núm. 128.278. Un método de sujetar el pitón a las aceiteras o distribuidores análogos (R. L. 4.814).

Patente núm. 139.223. Un motor eléctrico con derivaciones para el alumbrado a bajo voltaje (R. L. 4.815).

Patente núm. 139.229. Un aparato para el alumbrado de máquinas de coser (R. L. 4.816).

Patente núm. 146.592. Un procedimiento para determinar el peso de los cuerpos (L. 4.817).

Patente núm. 113.883. Perfeccionamientos en la fabricación de mangueras para tuberías de conducción de fluidos bajo presión (R. L. 4.818).

Patente núm. 114.637. Una empaquetadora de cuero embutido de sistema perfeccionado para pistones o émbolos compresores aplicables especialmente a los pistones compresores de los frenos hidráulicos para vehículos automotores (R. L. 4.819).

Patente núm. 138.914. Mejoras en las máquinas de escribir (R. L. 4.713).

Patente núm. 138.961. Mejoras en las máquinas de escribir (R. L. 4.714).

Patente núm. 132.108. Un nuevo método para fabricar varillas para soldar (R. L. 4.812).

Patente núm. 146.588. Un helicóptero con una pareja de rotores que giran en dirección opuesta (L. 4.809).

Patente núm. 114.407. Procedimiento para la fabricación de cuerpos huecos de material aglomerado (R. L. 4.810).

Patente núm. 146.803. Un indicador de enturbiamiento y de humo (L. 4.811).

Patente núm. 147.441. Un procedimiento para la fabricación de campanas de toda clase (L. 4.734).

Patente núm. 146.822. Mejoras en los reguladores eléctricos (R. L. 4.808).

Patente núm. 132.002. Un método para fundir tubos centrífugamente (R. L. 4.806).

A. Y O. DE ELZABURU
Agentes Oficiales y Asesores
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA
FUNDADA EN 1865
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/e Banco Hispano Americano
(Suc. Av. José Antonio)
Telegr.: VIZCARELZA

4.434 "Azul Mantemar".

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resoluciones 10 Marzo y 29 Mayo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 238.

4.436 Aceite de linaza.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 1 Marzo 1943.
Regulación Económica, Marzo 1943 - Referencia: 69.

4.436 Anilinas y pigmentos.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resoluciones 12 Abril y 20 Mayo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 237.

4.45 Barnices.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 8 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 278.

4.5 Alumbre.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 12 Abril 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 140.

4.5 Anticriptogamicidas.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 8 Marzo 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 374.

4.5 Arseniato de cal.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resoluciones 8 Marzo 1943 y 30 Marzo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 253.

4.5 Arseniato de plomo.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 8 Marzo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 253.

4.5 Arseniato de sosa.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 8 Marzo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 253.

4.5 Azufre (Márgenes comerciales).

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 15 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 268.

4.5 Benceno.

Orden Ministerio Industria y Comercio 15 Abril 1943 - B. O. 1 Mayo 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 123.

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 135.697. Un aparato para pulverizar material sólido (R. L. 4.807).

Patente núm. 147.416. Mejoras en los dispositivos de estabilización de la velocidad de las películas para el registro del sonido de las mismas (L. 4.798).

Patente núm. 144.571. Un procedimiento para la fabricación de sustancias sucedáneas del café y de adición al café (R. L. 4.799).

Patente núm. 144.489. Un procedimiento para fabricar flejes y hojalata para envases de conservas, embalajes de hojalata y similares (R. L. 4.800).

Modelo de utilidad núm. 2.554. Una disposición en formularios para la teneduría de libros de hojas sueltas (R. L. 4.801).

Patente núm. 131.192. Mejoras en los procedimientos y aparatos para tratar materiales sólidos con gases (R. L. 4.802).

Patente núm. 131.205. Mejoras en los métodos de preparar materias primas para cemento (R. L. 4.803).

Patente núm. 134.917. Una instalación para llenar mecánicamente bolsas o sacos con material pulverulento (R. L. 4.804).

Patente núm. 123.509. Un procedimiento y un aparato especial correspondiente, para el ensacado mecánico de cantidades de materia pulverulenta previamente pesada en bolsas o sacos (R. L. 4.805).

Patente núm. 139.264. Un procedimiento para fabricar filamentos de caucho (R. L. 4.797).

Patente núm. 144.677. Un método para fabricar artículos de goma porosa (R. L. 4.792).

Patente núm. 146.456. Un procedimiento de aterrizaje por caminos de deslizamiento (L. 4.793).

Patente núm. 123.856. Mejoras en las aleaciones a base de zinc para fundir matrices (R. L. 4.794).

Patente núm. 123.871. Mejoras en las aleaciones a base de zinc para fundir matrices (R. L. 4.795).

Patente núm. 115.614. Mejoras en las aleaciones a base de zinc para fundir matrices (R. L. 4.796).

Patente núm. 107.772. Mejoras en la cloruración de minerales sulfurosos y similares (R. L. 4.784).

Patente núm. 107.771. Mejoras en la producción de óxido de hierro y azufre (R. L. 4.783).

Patente núm. 147.363. Un mecanismo impresor para básculas (L. 4.785).

Patente núm. 147.370. Un mecanismo impresor para básculas (L. 4.786).

Patente núm. 144.955. Un secadero de canal para hilos textiles (R. L. 4.787).

Patente núm. 145.400. Un procedimiento para la producción de soluciones destinadas a usos electrolíticos (R. L. 4.788).

Patente núm. 140.463. Un aislador eléctrico de campana sumergida lleno de líquido aislante, para aparatos destinados al tratamiento eléctrico, y sobre todo a la limpieza de gases que preferentemente contengan azufre (R. L. 4.789).

Patente núm. 129.154. Un procedimiento para recuperar separadamente metales o metaloides volátiles y combinaciones volátiles o gaseosas de metales o metaloides (R. L. 4.790).

Patente núm. 103.455. Electrodo de precipitación para purificación eléctrica de los gases (R. L. 4.791).

Patente núm. 120.273. Mejoras en los dispositivos retardadores para armas semi-mecánicas (R. L. 4.782).

Patente núm. 146.857. Un procedimiento para la extracción de magnesio de combinaciones oxidicas de magnesio por medio de la reducción con carbón (L. 4.777).

Patente núm. 139.577. Perfeccionamientos en las ametralladoras (R. L. 4.778).

Patente núm. 124.203. Mejoras en la división o cracking de aceites hidrocarburos (R. L. 4.779).

Patente núm. 135.294. Un método para calentar fluidos, especialmente aceites hidrocarburos (R. L. 4.780).

Patente núm. 128.998. Un procedimiento para la conversión de aceites hidrocarburos (R. L. 4.781).

Patente núm. 144.552. Un soporte de eje con lubricación circular y por debajo, particularmente para vehículos de raíles (R. L. 4.764).

Patente núm. 128.227. Un dispositivo para lubricar soportes, especialmente los soportes intermedios y los soportes para ejes de coches de ferrocarril (R. L. 4.765).

A. Y O. DE ELZABURU
Agentes Oficiales y Asesores
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA
FUNDADA EN 1865
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano
(Suc. Av. José Antonio)
Telegr.: VIZCARELZA

4.5 Bicarbonato de sosa.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 18 Enero 1943.
Regulación Económica, Marzo 1943 - Referencia: 50.

4.5 Bisulfato de sosa.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 7 Mayo 1942.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 46.

4.5 Bórax.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 5 Diciembre 1942.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 178.

4.5 Brea.

Orden Ministerio Industria y Comercio 15 Abril 1943 - B. O. 1 Mayo 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 123.

4.5 Briquetas para pulir.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 26 Febrero 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 300.

4.5 Bujías y velas.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 17 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 279.

4.5 Caldos cúpricos.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 20 Julio 1942.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 304.

4.5 Camphoil.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 16 Febrero 1943.
Regulación Económica, Marzo 1943 - Referencia: 46.

4.5 Canfolina.

Orden Ministerio Industria y Comercio 15 Abril 1943 - B. O. 1 Mayo 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 123.

4.5 Canfopineno.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Regulación Económica, Marzo 1943 - Referencia: 46.

4.5 Carbolineum.

Orden Ministerio Industria y Comercio 15 Abril 1943 - B. O. 1 Mayo 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 123.

4.5 Carbonato de bario.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 15 Abril 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 137.

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 146.948. Un procedimiento e instalación para la obtención de líquidos alcohólicos añejos (L. 4.766).

Patente núm. 139.185. Un control de amplificación (R. L. 4.767).

Patente núm. 146.270. Una disposición para la sonotonización de un receptor de oscilaciones eléctricas (L. 4.768).

Patente núm. 103.521. Un procedimiento para fabricar virotillos para calderas de locomotoras y sus análogos (R. L. 4.769).

Patente núm. 109.077. Un procedimiento continuo de obtención en estado anhidro del ácido acético partiendo de sus soluciones acuosas (R. L. 4.770).

Adición núm. 145.879. Procedimiento para el arranque de locomotoras Diesel con movimiento o mando directo de los ejes (R. L. 4.771).

Patente núm. 99.010. Un procedimiento para ennoblecer diversas clases de carbón, alquitranes, aceites minerales y similares (R. L. 4.758).

Patente núm. 136.238. Un procedimiento para la producción de hidrocarburos de bajo punto de ebullición y eventualmente de sus derivados por hidrogenación destructiva de materiales carbonosos líquidos de punto de ebullición más elevado (R. L. 4.759).

Patente núm. 140.130. Un procedimiento para mejorar la obtención de productos valiosos de hidrocarburos por la hidrogenación destructiva de materiales carbonosos sólidos (R. L. 4.760).

Patente núm. 140.407. Mejoras en el tratamiento continuo con gases hidrogenadores de materiales carbonosos (R. L. 4.761).

Patente núm. 147.446. Un procedimiento para trabajar residuos de la hidrogenación bajo presión de materiales carbonosos destilables (L. 4.762).

Patente núm. 145.167. Perfeccionamientos en la regeneración de catalizadores agotados en la síntesis de hidrocarburos partiendo de óxido de carbono e hidrógeno (R. L. 4.763).

Patente núm. 139.123. Una rueda motriz de alabes móviles para turbinas (R. L. 4.772).

Patente núm. 140.725. Un aparato de transmisión de control de frecuencia (R. L. 4.773).

Patente núm. 124.706. Perfeccionamientos en el registro de sonidos (R. L. 4.774).

Patente núm. 125.237. Perfeccionamientos en los sistemas de televisión (R. L. 4.775).

Patente núm. 120.731. Perfeccionamientos en las antenas (R. L. 4.776).

Patente núm. 146.951. Un procedimiento para fabricar un cinto o ceñidor hueco circular elástico (L. 4.737).

Patente núm. 132.928. Un método para la transmisión de televisión (R. L. 4.738).

Patente núm. 129.305. Mejoras en los sistemas de radio-señales (R. L. 4.739).

Patente núm. 129.425. Mejoras en los amplificadores (R. L. 4.740).

Patente núm. 133.234. Perfeccionamientos en los métodos de televisión (R. L. 4.741).

Patente núm. 133.256. Mejoras en los métodos de televisión (R. L. 4.742).

Patente núm. 133.312. Un método para registrar y reproducir impulsos eléctricos (R. L. 4.743).

Patente núm. 133.335. Un dispositivo de descarga de electrones (R. L. 4.744).

Patente núm. 146.606. Un aparato para prácticas de tiro, con aire comprimido, con piezas de artillería de todas clases, lanzaminas, lanzabombas o similares (L. 4.755).

Patente núm. 132.418. Un dispositivo para el mando neumático gradual de órganos de control de motores, tales como carburadores, aparatos de encendido, bombas, reostatos y otros (R. L. 4.756).

Patente núm. 132.150. Un dispositivo de mando de un cambio de velocidad para vehículos automóviles, particularmente para coches motores de ferrocarril y tranvía, que utiliza un fluido bajo presión (R. L. 4.757).

Patente núm. 120.805. Perfeccionamientos en el tratamiento de aceites (R. L. 4.745).

Patente núm. 114.617. Perfeccionamientos en quebrantadores mecánicos de cono giratorio (R. L. 4.746).

Patente núm. 138.819. Perfeccionamientos en la construcción de cribas, zarandas y sus análogos (R. L. 4.747).

Patente núm. 120.354. Un procedimiento perfeccionado para el refinado de metales y muy especialmente del plomo (R. L. 4.748).

A. Y O. DE ELZABURU

Agentes Oficiales y Asesores

en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA

FUNDADA EN 1865

Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano

(Suc. Av. José Antonio)

Telegr.: VIZCARELZA

4.5 Carbonato de cobre desplegado.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 10 Febrero 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 250.

4.5 Carbonato de magnesio.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 26 Marzo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 182.

4.5 Carbonato potásico.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 24 Mayo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 261.

4.5 Carbonato de sosa.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resoluciones 18 Enero y 12 Enero 1943.
Regulación Económica, Marzo 1943 - Referencias: 50 y 52.

4.5 Carburo de calcio.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 25 Enero 1943.
Regulación Económica, Marzo 1943 - Referencia: 67.

4.5 Carnazas.

Orden Ministerio Industria y Comercio 28 Septiembre 1942 - B. O. 6 Octubre 1942.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 285.

4.5 Cartuchos de caza.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 19 Enero 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 295.

4.5 Caseína.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 27 Marzo 1943.
Regulación Económica, Mayo 1943 - Referencia: 248.

4.5 Celuloide.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 16 Febrero 1943.
Regulación Económica, Marzo 1943 - Referencia: 46.

4.5 Cenol cresol.

Orden Ministerio Industria y Comercio 15 Abril 1943 - B. O. 1 Mayo 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 123.

4.5 Cianamida de cal.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 17 Junio 1943.
Regulación Económica, Junio 1943 - Referencia: 267.

4.5 Cloruro líquido.

Secretaría General Técnica - Ministerio de Industria y Comercio.
Resolución 23 Marzo 1943.
Regulación Económica, Abril 1943 - Referencia: 138.

(Continuará.)

¹ Editorial Dossat, S. A.

Plaza Sta. Ana, 9, MADRID

Apartado 47 — Teléfono 12724



OBRAS RECIEN APARECIDAS:

AIRE COMPRIMIDO, su teoría, su cálculo,
sus aplicaciones, por Jordana Soler, Inge-
niero de Minas. **38 Ptas.**

TRATADO DE TOPOGRAFIA, por
I. Fossi, Ingeniero Geógrafo y Jefe de la
Armada **180 Ptas.**

² "LA VULCANO"

Enrique Lorenzo y Cía., S. A.



GRANDES TALLERES DE
CALDERERIA GRUESA Y
CONSTRUCCION NAVAL,
FUNDICION, ASTILLEROS
Y VARADERO



VIGO (ESPIÑEIRO)
APARTADO 132
Teléfonos: 2533-2637

³ Talleres de Erandio, S. L.



Reparación de Buques y Material Ferroviario
Construcciones Metálicas
Construcción de Vagones
Calderería — Forja — Mecánica general



José Luis Goyoaga, 9 — Teléfono 10.168
ERANDIO-BILBAO

⁴

DISPONIBLE

CARGADORES DE CANGILONES.
TRANSP. HORIZONTALES.
TRANSP. ALTURA FIJA.
TRANSP. ALT. VARIABLE.
TR. CON RUEDAS ORIENTABLES
EN TODOS LOS SENTIDOS.
CARGADORES PARA TRABAJOS EN
GALERIAS.
CARGADORES PARA MATERIALES
CALIENTES

JUAN JOSE KRUG
Apartado 479. BILBAO. Teléf. 12972

MANGANESO

(Conclusión)

(“De la Memoria de 1942 del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar”).

La oscilación de la cifra real de toneladas arrancadas respecto a ese valor normal o calculado es de + 201 toneladas (aproximadamente, el 12 por 100). Las fluctuaciones, que en los meses anteriores a la actuación del Consejo llegaban a más de 30 por 100, en los meses posteriores quedaban contenidas en la cifra de 12 por 100. Se había logrado, por consiguiente, no sólo mayor producción, sino también producción más regular. La tabla correspondiente nos descubre 3 baches en la línea de producción mensual: El primero, en el mes de marzo; corresponde a inundación parcial de algunas minas en Huelva. La mina “La Joya” baja, desde 447 toneladas en enero, a 340 en febrero y 339 en marzo, y sube de nuevo en abril a 511; es decir, caída de 24 por 100 y alza subsiguiente (marzo-abril) de 50 por 100. La mina “Castillo de Palanco” baja, desde 447 en enero, a 286 en febrero y 50 en marzo, con elevación de marzo a abril desde 50 a 193. Estas dos minas parecen ser, por consiguiente las responsables del primer “bache” mencionado.

El segundo, del mes de junio, puede también atribuirse a ambas minas: “La Joya” produjo en mayo 603, y en junio 508, volviendo a 663 en julio. “Castillo de Palanco” bajó, de 136 en mayo, a 102 en junio.

En cuanto al bache de noviembre, fué causado por “La Joya” (526 en octubre y 436 en noviembre) y por “Nueva Posterera” (160 en octubre y 90 en noviembre).

Estos tres “baches” expresan, y en cierto modo miden, las pérdidas ocasionadas por deficiencia de las instalaciones; es de esperar, por consiguiente, que desaparecerán o se aminorarán considerablemente en ejercicios sucesivos, puesto que se han tomado las resoluciones oportunas conducentes a este fin.

El movimiento suave, pero constante, de alza que se observa a través del ejercicio entero está determinado por un doble factor: el mayor rendimiento de las minas iniciales y la puesta en marcha de minas nuevas. En Huelva, a las 15 minas que tuvieron producción al comienzo del año, vinieron a sumarse la de “Santa Marina”, desde abril; en agosto, “Las Hermanas”; “Nue-

va Providencia”, en septiembre; “Cobullos”, desde octubre, y “María del Pilar”, que empezó a dar producción en fin de diciembre. Fuera de esta provincia, las minas “Santa Cruz” y “Peñas Altas”, en Sevilla, empezaron a rendir en fin de año.

Conviene hacer resaltar el hecho de que la producción de estos minerales se centraliza en la provincia de Huelva (en 1942, esta provincia dió el 83,6 por 100 de la producción total de España); pero además, dentro de la zona de Huelva, la mina “La Joya” ha dado ella sola el 35 por 100 de la producción total de la provincia (6.048 toneladas), y las cuatro minas “Castillo de Palanco”, “Rocío”, “Florentina” y “Nueva Posterera” han dado en junto (cifra redondeada) 6.500 toneladas (37,5 por 100 del total de la provincia). Así, pues, sólo cinco minas han dado 12.546 toneladas, que representan el 72,5 de la producción de Huelva y el 60,6 por 100 del conjunto de España.

ENVIOS DE MINERAL

Al problema de aumento de producción en los yacimientos manganesíferos de Huelva había de seguir muy de cerca un problema de envíos, distribución y transporte de minerales; éste, a su vez, se desglosaba en dos tiempos y dos aspectos: uno de acarreo, desde las minas a los depósitos y muelles de embarque; otro, de gran transporte, desde los depósitos a las factorías productoras de ferromanganeso, con sumidoras principales, si no únicas, del mineral arrancado.

La primera fase consistía en hacer recorrer cada semana, a un volumen comprendido entre 300 y 350 toneladas de mineral, una distancia comprendida entre 50 y 70 kilómetros, y esto en momento en que la escasez de gasolina y su racionamiento hacía extremadamente difíciles los camiones.

La segunda fase consistía en el envío de 1.000 a 1.500 toneladas mensuales desde el puerto de Huelva a la Factoría de Brens (Corcubión, provincia de La Coruña) y luego a ésta y a la de Boó (Astillero, provincia de Santander), o sea con recorridos de 900 a 1.200 kilómetros; en momentos en que los transportes, tanto marítimos como ferroviarios, pasaban por honda crisis de reducción de material y combustible y congestión de tráfico.

El problema de acarreo se fué resolviendo con medidas transitorias, mientras se preparaba la solución definitiva con el ramal de ferrocarril de Valverde del Camino, Buitrón y Zalamea a San Juan del Puerto, ferrocarril de que ya se hace mención en otra parte. Mientras tanto, con la colaboración del Ejército, el Ministerio de Industria y Comercio y la Delegación del Estado en la C. A. M. P. S. A., se han podido tener camiones en número suficiente y dotarlos de carburantes y aceites para que salvaran con urgencia las dificultades más graves. Se pudo así mantener constantemente una entrada semanal media en los depósitos de Huelva de 280 toneladas, entrada que llegó a ser de 802 en la primera semana de junio y de más de 400 en diez semanas del año. La existencia en boca-mina, que era de 1.200 toneladas de silicatos y carbonatos al empezar el año, sube en los meses de marzo, abril y mayo a un promedio de 2.483 toneladas; consecuencia irremediable de haberse intensificado la producción en proporción mayor que los medios de acarreo. En los meses de verano se consigue un descongestionamiento considerable de las existencias en boca-mina, las cuales oscilan desde 1.356 toneladas a 1.815. Al final del año se eleva nuevamente la cifra, rebasando las 2.000, por la doble circunstancia de continuar el ritmo progresivo de la producción y de aumentarse las dificultades del transporte por carretera, debido a las circunstancias climatológicas del otoño e invierno.

Como expresión de las dificultades vencidas en la segunda fase del transporte, pueden darse estas cifras, referentes no sólo a la provincia de Huelva, sino a la totalidad de envíos realizados a las factorías:

	Transporte por mar — Miles tons.	Transporte por tierra — Miles tons.
A la Factoría de Brens ...	11,0	1,3
A la Factoría de Boó	3,4	0,2
	14,4	1,5

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 1943

Se han recogido en el año 1942 los frutos resultantes de las medidas de urgencia adoptadas en los momentos de aguda crisis y con la finalidad de cambiar radicalmente la coyuntura. Para el ejercicio de 1943 cabe esperar que se recogerán los frutos más tardíos, pero de mayor permanencia, que corresponden a las obras y a las gestiones realizadas en escala más vasta, con finalidades más precisas y de más lejano alcance y estudiadas con

mayor calma y detenimiento. Es de esperar que en el año 1943 las cifras reflejen producción global mayor y mayor regularidad en el arranque, correspondiendo a las mejoras introducidas en las instalaciones; es de esperar que se normalice la distribución y el transporte para mantener la regularidad en la marcha de las factorías; es de esperar que al final del año se tengan reservas suficientes para afrontar las consecuencias desagradables de cualquier suceso fortuito; igualmente es de esperar, en cuanto al comercio exterior, un cambio de rumbo que nos sitúe en el plano de los países exportadores. Las previsiones que pueden hacerse al terminar el ejercicio de 1942, respecto a la marcha de la producción en el año siguiente, están teñidas del más claro optimismo; pueden resumirse así:

Mina "La Joya" se supone que con la instalación del lavadero podrá duplicar su producción, pudiéndose, por consiguiente, prever para ello, en 1943, la cifra de 12.000 toneladas.

Mina "Nueva Posterera" y las demás de Huelva, una vez electrificadas, podrán dar 17.000 toneladas, en vez de 11.000

El coto "El Chorrillo" (Ciudad Real), evitados los estiajes, podrá dar 2.000 toneladas, en vez de 900. Las minas "María" y "Calatravas", de la misma provincia, empezarán a rendir y podrán dar una producción probable de 1.000 toneladas. De "Peñafurada" (Lugo) pueden calcularse 1.250, en vez de 506 de este ejercicio. Del coto "Estopiñán" las previsiones son de 1.500 toneladas.

Sumando a los citados otros incrementos menores y suponiendo anulados o reducidos los "baches", puede aceptarse como muy verosímil una producción, en 1943, de 38.000 toneladas, que casi duplica la actual, permitiendo, si fuera posible, una exportación que nos diera como compensación otro producto necesario para nuestra economía.

¿Confirmará la realidad estas previsiones? No vale la pena recordar lo inseguras que son todas las previsiones en materia económica; pero se confirmen o no, lo que puede asegurarse es que la minería del manganeso ha dejado de constituir un problema en España; podrá presentar aún la producción alternativas bruscas; podrán surgir aún dificultades considerables en el arranque, desplazamientos o distribución de minerales; pero no podrá hablarse ya de crisis, ni de amenazas serias, a la continuidad y regularidad de las industrias siderúrgicas nacionales.

FERROMANGANESO

(Conclusión)

("De la Memoria de 1942 del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar").

Se han obtenido en Brens 479 toneladas de ferromanganeso rico, con riquezas comprendidas entre 69,8 y 73,7 por 100, y 5.926 con riquezas entre 48,6 y 52,4. En Boó, la totalidad de producción oscila entre riquezas de 49,4 y 56,5 por

100. Como en el cuadro se trata de medias mensuales, escapan algunas partidas pequeñas diluidas entre grandes volúmenes de producción con riqueza distinta. La Fábrica de Brens ha facilitado las cantidades exactas de su producción según la proporción de las respectivas riquezas. Y son como sigue:

De 70-75 Mn %	479 toneladas.
De 50-55 Mn %	5.450 "
De 45-50 Mn %	246 "
De 40-45 Mn %	230 "

Clases de ferromanganeso producido según su riqueza

	FACTORIA DE BRENS				FACTORIA DE BOÓ	
	Ferromanganeso rico Toneladas	Riqueza %	Ferromanganeso mediano Toneladas	Riqueza %	Ferromanganeso mediano Toneladas	Riqueza %
Enero	—	—	808 (*)	49,6	—	—
Febrero	62	72,2	676	52,4	—	—
Marzo	—	—	489	50,7	—	—
Abril	—	—	362	50,3	—	—
Mayo	94	71,3	441	50,9	—	—
Junio	—	—	680	49,2	—	—
Julio	59	70	576	49,8	110	56,5
Agosto	39	70,2	141	49,4	489	56,5
Septiembre	17	73,7	438	50,4	436	55,9
Octubre	—	—	449	49,3	279	54,1
Noviembre	36	70,1	533	50,1	66	46,8
Diciembre	172	69,8	411	48,6	62	49,4
TOTAL	479	69,8	6.004	48,6	1.442	49,4
	—	73,7	—	52,4	—	56,5

La distribución de Ferromanganeso entre los principales consumidores es la Empresa Altos Hornos de Vizcaya; absorbe por sí sola el 50,4 por 100 de los suministros efectuados en el transcurso del año; otras 10 Empresas adquieren en conjunto el 40,1 por 100, quedando el resto de 772 toneladas (9,5 por 100 del total) para repartir entre las restantes Empresas. He aquí la relación nominal de los principales consumidores:

Altos Hornos de Vizcaya (Bilbao)	Tons.	3.702
Idem de (Sagunto)	"	374
		4.076
Basconia	Tons.	919
Duro Felguera	"	531
Industrial Asturiana	"	325
Auxiliar Ferrocarriles	"	276
Fábrica de Mieres	"	262
José María Quijano	"	243
Unión Cerrajera	"	218
Echevarría, S. A.	"	205
Torras	"	166
Material para ferrocarriles	"	99
		3.244
Pequeños consumidores	Tons.	772
TOTAL GENERAL	Tons.	8.092

(*) Se incluyen 78 toneladas de «Nueva Montaña».

RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS

Se ha salvado definitivamente el riesgo de los estiajes en la factoría de Brens, mediante la producción complementaria implantada primeramente en «Nueva Montaña» y luego en Boó.

Se ha abastecido el mercado con la producción nacional, que alcanza prácticamente en estos momentos el nivel de un consumo medio comprendido entre 600-700 toneladas-mes.

Se han llegado a hacer realmente innecesarias las importaciones, pues las 300 toneladas de ferroaleación extranjera han servido más para elevar las reservas y mantener el giro de suministros que para satisfacer propiamente la demanda de los consumidores.

Se han intensificado las reservas hasta sostener un remanente medio equivalente al consumo de un mes.

Se ha asegurado el suministro de mineral nacional a las factorías intensificando el arranque en las minas y normalizando el transporte desde éstas a las fábricas.

Y se han sentado las bases para proceder en plazo breve a la nacionalización completa de esta ferroaleación, estando muy adelantadas las gestiones para hacer una nueva instalación en la provincia de Santander.

SINTESIS DE RESULTADOS

(“De la Memoria de 1942 del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar”).

LAS DIFICULTADES VENCIDAS

Antes de dar por terminada esta Memoria, conviene presentar en un haz los problemas ofrecidos al Consejo y abordados por él: las gestiones, labores y esfuerzos que ha realizado para cumplir su tarea, y los resultados que ha obtenido en el complejo de asuntos que se han ofrecido a su consideración; todo ello no siguiendo, como hasta aquí, la línea marcada por cada mineral de los que le fueron atribuidos, sino agrupando ordenadamente los objetivos propuestos, las dificultades vencidas y los frutos cosechados en la totalidad del campo que por orden superior se le encomendó que laborara. Se podrá dar así una visión más sintética de su obra, que permita a la vez la calificación más exacta y la valoración más justa de sus actividades.

Por los datos estadísticos retrospectivos que se acompañan a esta Memoria, el lector habrá llegado a la conclusión de que el año 1941 representa en la evolución de la minería española un momento que pudiéramos llamar crucial y un punto de flexión en la curva conjunta de tendencias. En efecto, el quinquenio 1931-35 había sido marcadamente desfavorable para este sector de la economía española, y ello tanto porque los minerales de exportación sufrían las consecuencias de la depresión económica mundial, cuanto porque toda la industria española se encontraba amenazada de estancamiento o regresión. Después, los tres años de guerra hicieron pasar a segundo plano los problemas económicos. Cuando todavía España no había curado sus heridas, la guerra en Europa y en el mundo añadía nuevas preocupaciones y dificultades a las múltiples y gravísimas que pesaban ya sobre nuestro complejo económico. A través de estos diez años, el mercado libre, agotadas sus posibilidades, resultaba anacrónico e incompatible con las exigencias del momento, y el mercado intervenido y dirigido no había podido implantarse por apremios de la hora, y también por no haber encontrado la fórmula de dirección e intervención. El plano inclinado por el que descendía la minería española había llegado, si no a lo más hondo, porque esto no puede asegurarse nunca con certeza, sí al punto de plantearse el terrible dilema de ser o no ser. Tal era el ambiente moral en el sector minero al tiempo de ser creado el Consejo en julio de ese año 1941.

Los minerales confiados a su tutela formaban cuatro grupos con características distintas, que pueden enumerarse de esta forma:

a) **Minerales de escasez absoluta.**—Tales eran el cobre y el estaño; el subsuelo español, en la actualidad, no puede suministrar sino una porción

exigua de lo que necesita nuestro mercado: el uno y el otro representan un problema de insuficiencia a resolver con restricciones del consumo, empleo de sustitutivos, importaciones compensadas y distribución justa y rigurosa entre consumidores.

b) **Minerales de escasez relativa.**—Manganeso, amianto, micas. De ellas había cantidad suficiente en el subsuelo; pero la explotación ofrecía pocos alicientes a las Empresas privadas, porque la riqueza era baja, o la extracción costosa, o las ventas inseguras, o porque el metal extranjero se ofrecía en condiciones más favorables. Aquí el problema era de estímulo a las Empresas, de reducción o compensación en los costes, de garantía al capital, de mejoramiento en las instalaciones, de depuración de calidades, de vigilancia de la exportación.

c) **Minerales abundantes.**—El volfram, las blendas. Aquí el problema era de ordenación jurídica y económica: encauzar los intereses privados, evitar su extravío, utilizar lo sobrante para compensaciones en el exterior o en el interior; salvaguardar los intereses legítimos contra los espureos, e impedir el despilfarro de nuestras riquezas mineras, así como el agotamiento de las reservas minerales.

d) **Un grupo aparte lo formaban las ferroaleaciones.**—Aquí las dificultades se originaban, por una parte, de la escasez o carencia de los minerales aleables (cromo, níquel, vanadio, molibdeno, manganeso); de otra parte, porque si bien las ferroaleaciones de gran volumen (ferromanganeso, ferrosilicio), se fabricaban ya en España, aunque no contaban con una tradición demasiado larga; en cambio, las ferroaleaciones de poco volumen (ferrovanadio, ferrocromo, ferrotungsteno) no se habían fabricado hasta aquel momento, y, por consiguiente, su metalurgia no contaba en nuestro país con expertos entrenados ni con instalaciones a propósito.

Precisados así los cuatro grupos de problemas, deben presentarse en sucesión ordenada los obstáculos vencidos y el esfuerzo realizado para vencerlos. He aquí la enumeración:

1.º **Exploración del subsuelo.**—Había que realizarla de manera rápida e intensa. Se imponía conocer el número de yacimientos y su explotabilidad, descubrir nuevos filones donde los hubiera, evaluar las disponibilidades y reservas minerales de nuestro territorio. El Consejo ha procedido, por medio de sus técnicos, a catalogar las riquezas minerales de España respecto a aquellos minerales sobre los que ejerce jurisdicción. Además, ha realizado sobre el terreno prospecciones de gran envergadura; el Instituto Geológico le ha prestado en este punto una colaboración inestimable; la iniciativa privada ha acudido también

al llamamiento. Entre los resultados más importantes hay que citar la exploración de la zona manganesífera de Ciudad Real y Santaballa (Lugo); las investigaciones en las provincias de Granada y Almería referentes a molibdeno; las de amianto y cobre, en los Pirineos, y otras de menor importancia.

2.° **Reforma de instalaciones.**—Ya se han nombrado en cada capítulo y bastará con recordarlas agrupándolas por sus analogías. La electrificación en las minas de manganeso de Zalamea (Huelva); el lavadero de la mina "La Joya", también de manganeso y también en Huelva; el lavadero de la mina "El Chorrillo", de Ciudad Real, con su presa para alimentación del lavadero sobre el río Jabalón; las obras de acondicionamiento en el coto minero de Carratraca (níquel y cromo); el lavadero instalado en las minas de Cartagena para tratamiento de minerales pobres de cinc. En orden a las instalaciones de beneficio, los estudios hechos para aumento y reforma de hornos en la fábrica de Arnao (cinc); el horno establecido en la misma para producir cinc extra-puro; las gestiones para reparar y poner en marcha un horno para cinc, abandonado en Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba); los estudios para reducir en número y seleccionar las fundiciones de estaño; los esfuerzos, a punto de lograrse, para aumentar en las factorías productoras el número de hornos destinados a ferroaleaciones (ferromanganeso y ferrosilicio).

3.° **Precios de coste.**—Al elevar el precio de tasa para el wolfram, elevación obligada para cortar el contrabando, se pone especial cuidado en que esa elevación no trascienda al ferrotungsteno producido en España, reservando a precio mínimo el cupo suficiente para nuestras necesidades. Se desecha la producción de ferromanganeso en Nueva Montaña, porque resulta a coste excesivo; puede decirse que desde el primer momento el problema del ferromanganeso es problema de costes. El coste del estaño es también objeto de largo estudio y resolución favorable, porque el parámetro relativo a gastos de fusión no se encuentra remuneratorio por los fundidores. Para el bismuto se consigue también un precio remuneratorio después de estudiado su coste. Y tras concienzudos estudios se encuentran compensaciones adecuadas para los pórfidos que se han de explotar en Río Tinto.

4.° **Cuestión de importaciones.**—Ha constituido preocupación constante del Consejo la traída de estaño para cubrir el déficit de estaño nacional. Las gestiones con Portugal han sido largas y laboriosas, pero han tenido un desenlace favorable. También se han gestionado y conseguido la adquisición en el país vecino del manganeso de alta riqueza del que no podíamos prescindir, y una partida de níquel procedente de Bélgica, con la cual atender al consumo, y alguna otra de aluminio.

5.° **Defensa de los intereses del Estado.**—Se ha suprimido, o por lo menos reducido a proporciones mínimas, el contrabando de wolframio a Portugal, y en general las ventas clandestinas del mismo. Se ha conseguido que el Estado participe en la supervaloración de este mineral en los mercados internacionales y en los beneficios extraordinarios derivados de su minería, imponiendo un canon de 50 pesetas por kilogramo exportado. Se han tomado las medidas oportunas para que el amianto extranjero no perjudique al amianto nacional, impidiendo que se emplee en aquellos productos elaborados en los cuales puedan utilizarse las calidades que se dan en nuestro suelo. Se han establecido las Cajas de Compensación para el cobre y el wolframio-estaño, para favorecer intensamente las minerías deficitarias. Se han establecido las guías de circulación para vigilar los desplazamientos de minerales y descubrir automáticamente las reservas abusivas con ocultación, o las infracciones de precios de tasa o cualquier clandestinidad de las ventas, en beneficio de la Hacienda, de la que somos los más celosos colaboradores en bien del Erario de la Nación.

6.° **Trabajos metalúrgicos de laboratorio.**—Con la cooperación de varias Empresas privadas, que se han prestado gustosamente a ello, se han hecho importantes trabajos de laboratorio para el tratamiento de algunos minerales nacionales que no habían sido beneficiados hasta ahora, como las niquelinas, cromitas y garnieritas de Carratraca; el molibdeno de Vélez de Benaudalla (Granada); las niquelinas de Vimbodí (Tarragona); el vanadato cálcico de Badajoz. Como resultado de estos ensayos puede afirmarse que la producción de ferrocromo, ferromolibdeno y ferrovandio no constituye ya en España problema metalúrgico y el tratamiento de estos minerales, así como la obtención de las ferroaleaciones derivadas de ellos, entrará, en plazo brevísimo, en fase industrial.

7.° **Labor general de organización.**—Sin constituir agrupación especial, hay que hacer referencia a importantes tareas realizadas por el Consejo, que han tenido considerable trascendencia en las ramas de la industria minerometalúrgica que constituyen su esfera de acción. Tales son las frecuentes visitas de los elementos directivos y técnicos del Consejo a las minas y factorías, para conocer de visu sus necesidades, discutir con los propietarios y explotadores los medios de intensificar el rendimiento, y estimular con el auxilio, el consejo o la resolución técnica, la iniciativa y el buen deseo de las Empresas privadas. Esta labor, de la cual no se pueden citar aquí casos especiales, ha tenido en la práctica trascendencia considerable, que en parte quedará reflejada en las cifras de aumento de producción que daremos después.

De modo indirecto se ha conseguido también que se pase a la fase de transformación con los minerales de mica y amianto. No es de menos valor que el Consejo haya podido suplir a la iniciativa privada en los casos de inhibición de ésta; en la actualidad explota por su cuenta el coto minero de Carratraca (níquel y cromo); las minas de Peñafurada (Lugo) y El Chorrillo (Ciudad Real), de manganeso; y la mina "Reconquista", de molibdeno, en Vélez de Benaudalla (Granada); tiene contratos para compra de minerales con muchos explotadores, y para subvención y financiamiento de importantes explotaciones. Y es igualmente labor del Consejo la coordinación de los centros productores de ferroaleación para nacionalizar esta industria, organizándola a través de todas sus fases: aprovisionamiento, fabricación, distribución, reservas y suministros.

Por último, no hay que olvidar las dificultades de momento que se resuelven por gestiones de urgencia, y que la mayor parte de las veces

se olvidan, una vez pasadas; tales son los retrasos de una expedición o de un envío de primera materia, que pueden paralizar por largo tiempo una factoría; los estiajes, que pueden interrumpir los servicios de los lavaderos de las minas o el suministro de energía eléctrica a las explotaciones; la escasez de mano de obra especializada, que puede perjudicar al rendimiento de los trabajos. A todas estas dificultades ha tenido que acudir en diversas ocasiones el Consejo, impidiendo en ciertos momentos la suspensión de trabajos en las minas o en las factorías por causas de estiaje o de escasez de mineral, mediante el envío de partidas extraordinarias de éstos en transporte urgente, o por la gestión de cupos extraordinarios de combustible, o con suministros de quinina y medicamentos o racionamientos suplementarios al personal obrero, etc.

Algunas cifras expresivas de los aumentos de producción, cerrarán este capítulo de síntesis:

AUMENTOS DE PRODUCCION

	INDUSTRIA LIBRE		INDUSTRIA ORGANIZADA POR EL CONSEJO	
	Período	Producción media mens. Toneladas	Período	Producción media mens. Toneladas
Manganeso	Enero-septiembre 1941	789	Octubre 1941 a diciembre 1942	1.712
Ferromanganeso	1941	557	1942	661
Cinc bruto	1941	1.065	1942	1.276
Cinc extrapuro	1941	"	1942	261
Cobre blister (Huelva)	1941	278	1942	489
Cobre refinado (Oviedo)	1941	8,7	1942	100,8
Cobre electrolítico (Córdoba)	1941	392	1942	611,5
Casiterita	Enero-marzo 1942	22,4	Agosto-diciembre 1942	37
Estaño, ^{tr} kilogramos	Enero-abril 1942	382	Mayo-diciembre 1942	8.427
Volframio	Enero-abril 1942	64,8	Julio-diciembre 1942	222,7
Molibdato de calcio. Kilogramos	1941	"	1942. Total año	1.172
Ferrotungsteno	1941	490	1942	1.379
Electrodos de carbón amorfo	Enero-junio 1942	83	Julio-diciembre 1942	161

Modificación de los artículos 32, 38, 39 y 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica de 16 de Julio de 1942

(Orden 30 Noviembre 1943 - B. O. del E. 5 Diciembre)

Art. 32. Las remuneraciones en él consignadas quedarán cifradas como sigue:

PINCHES

Años	Z O N A S				
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
17	6,25	6,25	5,75	5,75	5,50
18	6,75	6,75	6,25	6,25	5,75
19	8,00	7,50	7,00	6,50	6,25

PEONES ORDINARIOS

Zona 1.ª	10,50
" 2.ª	10,00
" 3.ª	9,00
" 4.ª	8,50
" 5.ª	8,00

ESPECIALISTAS

Zona 1.ª	11,50
" 2.ª	11,00
" 3.ª	10,00
" 4.ª	9,50
" 5.ª	9,00

OFICIALES

Oficiales de 1.ª

Zona 1.ª	17,00
" 2.ª	16,00
" 3.ª	15,00
" 4.ª	14,00
" 5.ª	13,50

Oficiales de 2.ª

Zona 1.ª	15,00
" 2.ª	14,00
" 3.ª	13,00
" 4.ª	12,00
" 5.ª	11,50

Oficiales de 3.ª

Zona 1.ª	13,00
" 2.ª	12,50
" 3.ª	11,25
" 4.ª	10,50
" 5.ª	10,00

APRENDICES

Años	Z O N A S				
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
6.º	10,00	9,50	8,50	8,00	7,50

Art. 38. 1) En atención a las cargas familiares del trabajador, sin distinción del Grupo profesional en que está encuadrado, se establece un plus que habrá de regirse por las reglas que a continuación se detallan, y que tendrá el carácter de extraordinario.

2) Este plus familiar representará cada semestre el diez por ciento de la nómina de cada Empresa correspondiente a seis mensualidades, y habrá de repartirse por el sistema de puntos, en la siguiente proporción:

Casados	5 puntos
" con un hijo	6 "
" con 2 hijos	7 "
" con 3 "	8 "
" con 4 "	10 "
" con 5 "	13 "
" con 6 "	16 "
" con 7 "	19 "
" con 8 "	22 "
" con 9 "	25 "
" con 10 "	30 "
" con 11 "	35 "
" con 12 "	40 "
" con 13 "	45 "
" con 14 "	50 "
" con 15 "	55 "
" con 16 "	60 "

3) Los trabajadores viudos, de uno u otro sexo, percibirán los puntos que les correspondan con arreglo al número de hijos, siempre que éstos reúnan las condiciones que luego se especifican, y no perderán, en consecuencia, los cinco puntos que se asignan a los casados, aunque para ello será imprescindible que tengan algún hijo con los requisitos exigidos. Si fueran viudos y carecieran de hijos, o los que tuvieran no diesen derecho a puntos, sólo percibirá el importe de tres puntos.

4) A los efectos de la escala especificada en el apartado 2) de este artículo, sólo se computarán los hijos legítimos, los legitimados y los adoptivos, cuya adopción se hubiera tramitado con arreglo a la Ley, menores en todos los casos de veintitrés años, varones o hembras, solteros, que no estén colocados ni cobren sueldo o retribución alguna. También se computarán aquellos que, aun excediendo de dicha edad límite, se hallen totalmente imposibilitados, con tal que esta incapacidad les impida la realización de toda clase de trabajo, y aquellos hijos que perci-

bieran retribución derivada de contrato de aprendizaje, aunque en este caso de excepción se limita ésta a los aprendices que no hayan cumplido diecisiete años de edad.

5) Para cobrar los puntos por razón de matrimonio es requisito indispensable que la unión sea legítima.

6) El personal casado, pero separado de hecho o de derecho de su consorte, perderá los cinco puntos asignados por matrimonio, pero no los que pudieran pertenecerles por los hijos que conserven bajo su patria potestad, siempre que reúnan las condiciones señaladas en el apartado 4).

7) Los hijos que, aun siendo menores de veintitrés años, no vivieran en el domicilio de sus padres, por cualquier causa, bien fuera temporal o definitiva, no dan derecho a puntos.

8) El personal accidentado, enfermo, con permiso o en vacaciones, continuará percibiendo su plus familiar mientras siga cobrando remuneración.

9) En el caso de que marido y mujer trabajen, ya en la misma, ya en diferente actividad, únicamente se percibirá el plus por el esposo, aunque se le deducirán los cinco puntos por razón de matrimonio. Si no se hallase establecido el plus de cargas familiares en la rama donde el marido trabaje, se cobrará el plus por la mujer, con idéntico descuento de los referidos cinco puntos.

10) Por importe de la nómina, sobre el que ha de calcularse la cuantía global del plus familiar, se entenderá la totalidad de las cantidades abonadas en el semestre que sirva de base por la respectiva Empresa al personal sujeto a la Reglamentación, esto es, no sólo los sueldos o jornales, sino el plus de carestía, gratificaciones y horas extraordinarias con sus recargos.

Art. 39. 1) Para efectuar el reparto, en cada Empresa se determinarán, en primer lugar, las pesetas que correspondan a cada punto; a tal efecto se dividirá la cantidad a que asciende el 10 por 100 de la nómina del último semestre por la suma total de puntos que resulte de aplicar al personal la escala del apartado 2) del artículo anterior.

2) La cantidad que por cargas familiares corresponda percibir a cada uno de los que tengan derecho resultará de multiplicar el cociente de la división antes expresada por el número de puntos que se le reconocen en la escala, según sus circunstancias.

3) Las cantidades que se asignen por cargas familiares no sufrirán alteración durante el transcurso del semestre, cualesquiera que sean las modificaciones que las familias experimenten.

4) El plus de cargas familiares deberá pagarse trimestralmente, pero las Empresas podrán acordar plazos inferiores consignándolo en su reglamento interior.

5) Las cantidades que correspondan a los trabajadores que causen baja, o las que dejen de pagarse por cualquiera circunstancia, incrementarán la cantidad que por este concepto haya de distribuirse en el siguiente semestre.

6) El personal que ingresara después de iniciado un semestre, y que por tanto no hubiera podido computarse en los cálculos distributivos del plus, percibirá, sin embargo, éste en idéntica cuantía a la del personal restante, a cuyo efecto la Empresa anticipará las cantidades pertinentes, que serán detraídas, para su reintegro, al calcularse el importe del plus que haya de distribuirse en el semestre siguiente.

7) La falsedad en las declaraciones juradas y la falta de dar cuenta de las modificaciones familiares que se produzcan durante el semestre, motivarán la imposición de sanciones, que se establecerá en el reglamento de régimen interior y que podrá llegar incluso a la pérdida del plus durante todo un año.

Art. 40. 1) Para entender en cuanto se relaciona con el plus de cargas familiares, en cada Empresa se constituirá una Comisión, integrada por el empresario de la misma, su representante legal o persona en quien delegue, y cuatro representantes de los trabajadores designados por la Empresa, previa propuesta en terna del Sindicato local, que procurará figuren en las listas diversas categorías profesionales. Esta Comisión podrá ser renovada anualmente por iniciativa de la Empresa o del Sindicato.

2) Previa autorización de la Dirección General de Trabajo, podrá establecerse en cada localidad una caja de compensación local para distribuir este plus de manera uniforme entre todos los trabajadores de la Industria Siderometalúrgica.

3) Si se acordara la constitución de estas cajas de compensación local, todos los gastos de administración, burocráticos y de material serán de cuenta de la organización implantada, sin que en modo alguno puedan mermarse por estos conceptos las cantidades que hayan de distribuirse, las cuales habrán de beneficiar en su integridad a los trabajadores a cuyo favor se establece el plus.

4) El plus de cargas familiares regulado en este artículo y los dos precedentes no será computable para la fijación de los seguros sociales.

LEGISLACION DEL ESTADO EN NOVIEMBRE DE 1943

1. JEFATURA ESTADO, PRESIDENCIA GOBIERNO

1.1 Jefatura Estado

1.2 Presidencia Gobierno

Hojalata. Prohibe su utilización en envasado de salazones.

O. 17 Nov. - B. O. 18

Lana. Precios de los tejidos.

O. 17 Nov. - B. O. 21

Farmacia. Precios de las especialidades.

O. 17 Nov. - B. O. 21

Conservas vegetales. Rectifica tarifas de precios.

O. 17 Nov. - B. O. 21

Ferrocarril. Mercancías "Urgentes" y "Preferentes" en Diciembre.

O. 29 Nov. - B. O. 30

2. ASUNTOS EXTERIORES

2.1 Asuntos Exteriores

3. EJERCITO, MARINA, AIRE

3.1 Ejército

3.2 Marina

Chatarra. Normas para desguace buques y aprovechamiento buques hundidos.

O. 15 Nov. - B. O. 18

3.3 Aire

4. JUSTICIA, EDUCACION

4.1 Justicia

Prueba pericial. Recuerda normas sobre nombramiento de peritos mercantiles ante Tribunales.

O. 30 Oct. - B. O. 5 Nov.

4.2 Educación Nacional.

Sindicación. Agrega alumnos universitarios al S. E. U.

O. 11 Nov. - B. O. 15

5. HACIENDA

5.1 Hacienda

Accidentes Trabajo. Inscripción de La Mundial, S. A.

O. 20 Oct. - B. O. 2 Nov.

Accidentes Trabajo. Inscripción de la Cía. O'Trabalho.

O. 20 Oct. - B. O. 2 Nov.

Moneda. Reglamento para Sección de Moneda de la Fábrica Nacional.

O. 11 Agost. - B. O. 4 Nov.

Territorial. Normas para declaraciones por cambio de dominio de fincas rústicas y riqueza pecuaria.

O. 30 Oct. - B. O. 4 Nov.

Bolsa. Resumen de contratación mobiliaria en Septiembre 1943.

B. O. 14 Nov.

Pagos. Normas para regulación por adquisiciones y suministros.

O. 11 Nov. - B. O. 15

Seguro Accidentes. Inscripción de Cía. Hispanoamericana de Seguros y Reaseguros.

O. 27 Oct. - B. O. 16 Nov.

Seguro Accidentes. Inscripción de Mutualidad de Empresas Mineras Industriales de Asturias.

O. 27 Oct. - B. O. 16 Nov.

Territorial. Normas para fijación y aplicación de Tablas provinciales de Valores.

Circ. 12 Nov. - B. O. 18

Territorial. Repercusión sobre el inquilino del exceso de líquido imponible sobre la rentabilidad real de la finca.

O. 18 Nov. - B. O. 25

Aduanas. Recargo para liquidación, por sobreprima del oro.

O. 29 Nov. - B. O. 30

6. INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y TRABAJO

6.1 Industria y Comercio

Náutica. Admisión de alumnos para prácticas en buques superiores a 1.000 toneladas.

O. 28 Oct. - B. O. 1 Nov.

Turrone. Regulación de producción y precios.

Circ. 29 Oct. - B. O. 1 Nov.

Caza. Precios.

Circ. 29 Oct. - B. O. 1 Nov.

Comercio exterior. Reorganización servicios de Juntas reguladoras importaciones y exportaciones.

O. 30 Oct. - B. O. 3 Nov.

Abastecimiento. Rectifica relación de productos intervenidos.

Circ. 3 Nov. - B. O. 6

Caza. Precios.

Circ. 3 Nov. - B. O. 6

Libros. Intercambio de Notas con Argentina sobre comercio de libros.

Notas 12 Ab. - B. O. 6 Nov.

Cubiertas. Precios de venta.

Circ. 30 Oct. - B. O. 9 Nov.

Remolacha. Regula distribución de la pulpa.

Circ. 8 Nov. - B. O. 10

Fletes. Equipara tarifas de Sevilla a Melilla y Sevilla a Villasanjurjo.

O. 8 Nov. - B. O. 11

Aceite. Modifica normas para ordenación de la campaña 1943-44.

Circ. 11 Nov. - B. O. 14

Hojalata. Prohibe su utilización en envasado de salazones.

O. Pres. 17 Nov. - B. O. 18

Lana. Precios de los tejidos.

O. Pres. 17 Nov. - B. O. 21

Farmacia. Precios de las especialidades.

O. Pres. 17 Nov. - B. O. 21

Conservas vegetales. Rectifica tarifas de precios.

O. Pres. 17 Nov. - B. O. 21

Pesca. Regula distribución y venta de pescado.

Circ. 19 Nov. - B. O. 21

Oro. Declaración de las producciones por empresas tractoras.

D. 8 Nov. - B. O. 24

Tubería. Aplicación de márgenes comerciales a la de enchufe y cordón.

O. 23 Nov. - B. O. 26

Turrones. Regulación de la campaña.

Circ. 24 Nov. - B. O. 26

Rodamientos. Reglamento para ordenación del mercado.

Circ. 25 Nov. - B. O. 28

Ferrocarril. Mercancías "Urgentes" y "Preferentes" es Diciembre.

O. Pres. 29 Nov. - B. O. 30

6.2 Agricultura

6.3 Trabajo

Maquinaria e instalaciones metálicas. Reglamentación nacional del trabajo en empresas de montaje y reparación.

O. 25 Oct. - B. O. 1 Nov.

Colocación. Aclara formación censo de represaliados bajo gobierno rojo.

O. 29 Oct. - B. O. 1 Nov.

Accidentes. Inscripción de La Mundial, S. A.

O. 20 Oct. - B. O. 1 Nov.

Accidentes. Inscripción de la Cía. O'Trabalho.

O. 20. Oct. - B. O. 2 Nov.

Vivienda. Regula suministro calefacción en inmuebles acogidos a Ley Paro.

O. 30 Oct. - B. O. 5 Nov.

Enseñanza privada. Aclara reglamentación nacional del trabajo.

Res. 28 Oct. - B. O. 7 Nov.

Incompatibilidades. Recuerda las establecidas para funcionarios del Ministerio, Magistraturas Trabajo, Delegaciones e Inspecciones Trabajo.

O. 8 Nov. - B. O. 12

Accidentes. Inscripción de Ibérica, S. A. de Seguros.

O. 30 Oct. - B. O. 14 Nov.

Accidentes. Inscripción de Sur, Cía. de Seguros y Reaseguros.

O. 30 Oct. - B. O. 14 Nov.

Accidentes. Inscripción de La Mundial, S. A.

O. 30 Oct. - B. O. 14 Nov.

Salarios. Normas para empleo de libros especiales de pago de salarios.

O. 30 Oct. - B. O. 14 Nov.

Accidentes. Inscripción de Cía. Hispanoamericana de Seguros y Reaseguros.

O. 27 Oct. - B. O. 16 Nov.

Accidentes. Inscripción de Mutualidad de Empresas Mineras Industriales de Asturias.

O. 27 Oct. - B. O. 16 Nov.

Viviendas protegidas. Establece límites para valoración de los terrenos destinados a su construcción.

O. 15 Nov. - B. O. 20

Accidentes. Pago a los afectados por incapacidad permanente total o parcial para la profesión habitual del salario correspondiente a los domingos.

O. 10 Nov. - B. O. 17

Delegaciones Trabajo. Eficacia de sus resoluciones en cuanto afectan al derecho del trabajador.

D. 11 Nov. - B. O. 23

Aprendizaje. Sumisión al Ministerio de las instituciones de enseñanza profesional.

D. 11 Nov. - B. O. 23

Subsidio Familiar. Aplicación uniforme de la escala mensual.

D. 11 Nov. - B. O. 23

Ministerio. Crea Sección de Divulgación Social.

O. 17 Nov. - B. O. 25

Marítimo. Incluye al Brasil en la zona de recargo de remuneración en concepto de sobordo.

O. 22 Nov. - B. O. 25

Seguro de enfermedad. Reglamento para su aplicación.

D. 11 Nov. - B. O. 28

Accidentes. Sobreprima del seguro de accidentes por arrefactos de guerra en tiempos de paz.

O. 18 Nov. - B. O. 28

Subsidio Familiar. Percibo por el personal civil y obrero de Ejército, Marina y Aire.

O. 18 Nov. - B. O. 28

7. OBRAS PUBLICAS

7.1 Obras Públicas

Hormigón. Modifica art. 9 de Instrucciones para proyectos y ejecución de obras.

O. 6 Nov. - B. O. 18

8. GOBERNACION. PARTIDO POLITICO

8.1 Gobernación.

Corporaciones locales. Normas para distribución y ejecución Presupuestos extraordinarios.

O. 15 Nov. - B. O. 17

Caja Postal Ahorro. Reforma artículos de su Reglamento.

D. 11 Nov. - B. O. 25

8.2 Partido Político.

A NUESTROS LECTORES

A todos aquellos lectores del **Boletín Minero e Industrial** que deseen archivar artículos o estadísticas que aparecen en esta Revista, recomendamos soliciten de nuestra Administración las hojas sueltas donde aparece el artículo o la estadística, y con mucho gusto se les enviará por correo.

Principales disposiciones promulgadas por el Gobierno del Generalísimo Franco

(Continuación)

Comisión encargada de estudiar y proponer el planteamiento de las condiciones laborales del trabajo no manual.

O. 2 Octubre 1940 - B. O. E. 30 Octubre.

Reglamentación del trabajo y jornales mínimos en las labores de recolección de aceituna.

O. 14 Octubre 1940 - B. O. E. 17 Octubre.

Normas para la rectificación del Censo sobre Subsidios Familiares.

O. 28 Octubre 1940 - B. O. E. 1 Noviembre.

Magistratura del Trabajo: Ley Orgánica.

L. 17 Octubre 1940 - B. O. 3 Noviembre.

Régimen de Retiro de Vejez de libertad subsidiada.—Modificación del art. 14 de la Ley de 27 Febrero 1900 y del texto del R. D. L. de 19 Febrero 1926.

D. 17 Octubre 1940 - B. O. E. 10 Noviembre.

Plazo para la resolución de los recursos pendientes contra fallos de los extinguidos Jura- dos Mixtos y Tribunales Industriales anteriores al 18 Julio 1936 e Instrucciones.

DD. 17 Oct. y 13 Dic. 1940 - BB. OO. 10 Nov. y 20 Dic.

Exención de pago de alquileres a los obreros y empleados españoles que se encuentren en paro forzoso por causa ajena a su voluntad y revisión de las tarjetas expedidas a tal fin por las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

D. 17 Octubre 1940 - B. O. E. 10 Noviembre.

Aumento de salarios en as faenas del campo durante el año agrícola 1940/41.

O. 15 Noviembre 1940 - B. O. E. 19 Noviembre.

Normas para el procedimiento de apremio en favor de las Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

O. 13 Noviembre 1940 - B. O. E. 20 Noviembre.

Régimen de Subsidios Familiares: cese en el pago de la cuota inicial.

O. 13 Noviembre 1940 - B. O. E. 20 Noviembre.

Nuevo horario de las oficinas, espectáculos y otros servicios públicos.

O. 25 Noviembre 1940 - B. O. E. 26 Noviembre.

Organización Sindical: Ley de Bases.

L. 6 Diciembre 1940 - B. O. E. 7 Diciembre.

Derechos de registro que deben satisfacer las Compañías y Mutualidades de Accidentes del Trabajo en el ejercicio de 1940.

O. 2 Diciembre 1940 - B. O. E. 8 Diciembre.

Creación de la Sección de Montepíos y Mutualidades en el Ministerio de Trabajo.

O. 4 Diciembre 1940 - B. O. E. 8 Diciembre.

Orden disponiendo el ingreso en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, de las rentas debidas y pendientes por siniestros ocurridos durante el dominio rojo.

O. 4 Diciembre 1940 - B. O. E. 8 Diciembre.

Mutualidades aseguradoras de accidentes del trabajo. - Aprobación del Balance tipo.

O. 4 Diciembre 1940 - B. O. E. 8 Diciembre.

Seguro de Accidentes del Trabajo por causa de guerra.

O. 29 Noviembre 1940 - B. O. E. 11 Diciembre.

Reglamento del Montepío Marítimo Nacional.

O. 10 Diciembre 1940 - B. O. E. 15 Diciembre.

Autorización para trabajar 8 horas en labores subterráneas de las minas metálicas durante el 1.^{er} semestre de 1941.

O. 13 Diciembre 1940 - B. O. E. 15 Diciembre.

Normas para acomodar la jornada legal en Bancos, oficinas y establecimientos comerciales e industriales al nuevo horario de trabajo.

O. 18 Diciembre 1940 - B. O. E. 20 Diciembre.

Sueldo mínimo para los empleados de oficina en general y para el peonaje en las industrias no reglamentadas.

O. 20 Diciembre 1940 - B. O. E. 22 Diciembre.

Aumento de sueldo a la dependencia mercantil.

O. 28 Diciembre 1940 - B. O. E. 31 Diciembre.

1941 Mutualidades y Montepíos. - Remisión al Ministerio de Trabajo de 3 ejemplares del Estatuto o Reglamentos.

O. 10 Enero 1941 - B. O. E. 15 Enero.

Afiliación de los trabajadores que han de disfrutar el Subsidio de Vejez. - Modificación de la Orden de 20 Febrero 1940.

O. 20 Enero 1941 - B. O. E. 25 Enero.

Seguro de Accidentes del Trabajo: se exceptúan del mismo a los empleados de oficinas públicas.

O. 22 Enero 1941 - B. O. E. 25 Enero.

Rectificación del Censo de Subsidio Familiar relativa a los obreros dependientes del Ministerio del Ejército.

O. 19 Diciembre 1940 - B. O. E. 27 Enero 1941.

Economatós en las fábricas e industrias y determinación de las Empresas que vienen obligadas a establecerlos.

OO. 30 Enero 1941 - B. O. E. 31 Enero.

Orfanato de mineros de Asturias.

O. 24 Enero 1941 - B. O. E. 2 Febrero.

Formación profesional: modificación de algunos artículos del Estatuto de 21 Dic. 1928.

D. 27 Enero 1941 - B. O. E. 2 Febrero.

Traslado del dominio de los bienes de las antiguas Cajas Colaboradoras al Instituto Nacional de Previsión.

L. 23 Enero 1941 - B. O. E. 4 Febrero.

Escuelas Superiores de Trabajo de Madrid y Gijón: apertura de matrícula.

O. 3 Febrero 1941 - B. O. E. 4 Febrero.

Remisión al Ministerio, de estadísticas de Seguro de Accidentes del Trabajo.

O. 31 Enero 1941 - B. O. E. 5 Febrero.

Ejercicio del derecho de Asociación.

D. 25 Enero 1941 - B. O. E. 6 Febrero.

Normas de aplicación del Subsidio de Vejez y las incompatibilidades en el cobro de pensiones.

O. 31 Enero 1941 - B. O. E. 6 Febrero.

Beneficios a los proyectos de viviendas protegidas de la Obra Sindical del Hogar.

D. 25 Enero 1941 - B. O. E. 8 Febrero.

Abono de cuotas para el Subsidio de Vejez en casos de accidentes del trabajo.

O. 14 Febrero 1941 - B. O. E. 19 Feb.

Competencia de la jurisdicción militar para conocer en los procedimientos sobre accidentes ferroviarios.

L. 18 Febrero 1941 - B. O. E. 19 Febrerro.

Expedición de certificado de aptitud en las Escuelas de Formación Profesional.

O. 17 Febrero 1941 - B. O. E. 25 Febrero.

(Continuará.)

PRODUCCION DE CARBÓN (HULLA) EN ESPAÑA EN 1942

Mes		1943	1942	Meses		1943	1942
Enero	Tons.	649.532	664.923	Enero	Tons.	649.532	664.923
Febrero	"	643.160	621.204	Enero/Febrero	"	1.292.692	1.286.127
Marzo	"	736.661	667.283	Enero/Marzo	"	2.029.353	1.953.410
Abril	"	689.791	629.724	Enero/Abril	"	2.719.144	2.583.134
Mayo	"	711.755	663.619	Enero/Mayo	"	3.430.899	3.246.753
Junio	"	705.060	666.129	Enero/Junio	"	4.135.959	3.912.882
Julio	"	734.516	688.675	Enero/Julio	"	4.870.475	4.601.557
Agosto	"	705.164	662.356	Enero/Agosto	"	5.575.639	5.263.913
Septiembre	"	703.212	676.657	Enero/Septbre.	"	6.278.851	5.940.570
Octubre	"	—	708.478	Enero/Octubre	"	—	6.649.048
Noviembre	"	—	658.311	Enero/Novbre.	"	—	7.307.359
Diciembre	"	—	645.789	Enero/Dicbre.	"	—	7.953.148
Media mensual	"	—	662.754	Total año 1942	"	—	7.953.148

PRODUCCIONES MINERAS EN ESPAÑA EN 1942

M E S	Pirita de Hierro	Zinc	Cobre	Manganeso	Wolfram	Estaño	Plomo
	Tons.	Tons.	Tons.	Tons.	Kgs.	Kgs.	Tons.
1942 Enero	42.976	6.036	13.073	1.551	48.828	11.770	3.723
Febrero	16.360	88	12.239	1.681	34.542	14.285	3.352
Marzo	23.493	6.057	13.024	1.272	87.855	17.204	3.248
Abril	31.539	8.516	14.000 (1)	1.607	116.632	18.000 (1)	4.298
Mayo	40.849	6.853	13.532	2.176	58.289	15.554	4.298
Junio	42.421	5.883	10.574	1.427	70.100	7.418	5.074
Julio	44.040	5.777	13.000 (1)	1.507	109.434	7.915	4.713
Agosto	40.504	5.987	12.500 (1)	1.854	137.006	15.033	5.539
Septiembre	44.120 (1)	5.247	12.106	1.845	170.597	33.364	5.469
Octubre	23.260	5.472	10.474	1.731	225.490	25.939	3.782
Noviembre	56.009	5.498	11.316	1.479	197.257	45.000 (1)	3.720
Diciembre	57.962	5.483	8.180	1.568	219.444	31.478	3.702
Total	463.533	66.897	144.018	19.698	1.475.474	242.960	50.918
Media mensual	38.627	5.574	12.001	1.641	122.956	20.247	4.243
1943 Enero	45.515	5.220	13.415	1.432	187.274	21.660	3.751
Febrero	31.431	5.770	13.739	1.948	212.210	16.956	4.070
Marzo	28.868	6.031	25.220	2.062	240.468	69.832	4.295
Abril	51.105	5.727	13.987	2.055	315.805	26.349	4.026
Mayo	57.133	6.492	35.991	2.045	315.574	44.537	4.137
Junio	50.357	5.499	27.331	2.079	372.163	37.447	3.861
Julio	50.473	6.561	29.812	2.003	474.662	30.749	4.169
Agosto	47.766	6.385	5.268	2.069	235.654	35.367	4.073
Septiembre	43.350	5.968	28.905	1.956	193.553	14.437	4.397

(1) Aproximada.

(Estadísticas preparadas por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas).

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Adición núm. 121.800. Un procedimiento perfeccionado para el refinado de metales y muy especialmente del plomo (R. L. 4.749).

Patente núm. 114.875. Procedimiento para destruir sin peligro parásitos y gérmenes de toda clase (R. L. 4.750).

Patente núm. 138.962. Un procedimiento para fabricar vidrios de color y similares (R. L. 4.751).

Patente núm. 119.760. Procedimiento y aparato para la fabricación mecánica de cristal de varias capas, especialmente cristal de seguridad (R. L. 4.752).

Patente núm. 138.847. Mejoras en instalaciones para el transporte de material en polvo (R. L. 4.753).

Patente núm. 139.021. Mejoras en la fabricación de cemento (R. L. 4.754).

Patente núm. 138.898. Un procedimiento para fabricar fibras artificiales semejantes a la lana (R. L. 4.726).

Patente núm. 134.447. Procedimiento para la fabricación de un artículo para combatir insectos perjudiciales (R. L. 4.732).

Patente núm. 114.772. Un demultiplicador y multiplicador de velocidad (R. L. 4.733).

Patente núm. 144.820. Un procedimiento para el tratamiento de películas fotográficas de color (R. L. 4.735).

Patente núm. 146.577. Mejoras en las máquinas devanadoras de ovillos (L. 4.736).

Patente núm. 107.393. Una espoleta de tiempo y de combustión interna, con sombrerete de seguridad contra las extinciones intempestivas en los anillos fundentes (R. L. 4.715).

Patente núm. 131.275. Un dispositivo para el aprovisionamiento de municiones de dos cañones asociados para la puntería simultánea en dirección (R. L. 4.716).

Adición núm. 131.965. Un dispositivo para el aprovisionamiento de municiones de dos cañones asociados para la puntería simultánea en dirección (R. L. 4.717).

Adición núm. 137.832. Un dispositivo para el aprovisionamiento de municiones de dos cañones asociados para la puntería simultánea en dirección (R. L. 4.718).

Patente núm. 140.398. Un dispositivo reductor de la longitud del retroceso de los cañones de artillería (R. L. 4.719).

Patente núm. 140.508. Un dispositivo que permite asegurar un retardo en el funcionamiento de los mecanismos que llevan los proyectiles o las bombas, o de uno de esos mecanismos (R. L. 4.720).

Patente núm. 140.530. Un percutor para espoletas de percusión extremadamente sensibles (R. L. 4.721).

Patente núm. 144.967. Un procedimiento para crespas fibras de hilar artificiales (L. 4.725).

Patente núm. 141.345. Un procedimiento para la obtención de hidrocarburos valiosos, por tratamiento catalítico, con gases hidrogenadores agregados de materiales carbonosos destilables (R. L. 4.706).

Patente núm. 145.779. Tratamiento térmico de materiales carbonáceos y catalizadores convenientes (L. 4.707).

Patente núm. 145.885. Procedimiento para la obtención de productos hidrocarburos valiosos a partir de materiales carbonosos destilables líquidos, semisólidos o fundibles que contienen sustancias asfálticas (R. L. 4.708).

Patente núm. 109.436. Perfeccionamientos en la oxidación del amoníaco (R. L. 4.709).

Patente núm. 134.986. Mejoras en las preparaciones de aleaciones pulverizadas para amalgamas dentales (R. L. 4.710).

Patente núm. 132.771. Perfeccionamientos en los métodos de hacer aleaciones adecuadas para fines dentarios (R. L. 4.711).

Patente núm. 141.493. Un procedimiento para producir fibras textiles artificiales dotadas de características mecánicas elevadas (R. L. 4.712).

Patente núm. 135.437. Una espoleta mecánica de proyectil de artillería (R. L. 4.704).

Patente núm. 146.848. Un procedimiento para eliminar el óxido de carbono de mezclas con hidrógeno (L. 4.695).

Patente núm. 144.952. Un procedimiento para la preparación de agregados coloidales de halogenuro de plata estables en el revelado sin gránulos y sensibles a la acción de la luz (L. 4.696).

Patente núm. 146.808. Un procedimiento para la esterilización de celulosa (L. 4.697).

A. Y O. DE ELZABURU
Agentes Oficiales y Asesores
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA
FUNDADA EN 1865
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano
(Suc. Av. José Antonio)
Telegr.: VIZCARELZA

PRODUCCION DE MINERAL DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1942

Mes		1943	1942	Meses		1943	1942
Enero	Tons.	124.917	89.642	Enero	Tons.	124.917	89.642
Febrero	"	122.286	81.824	Enero/Febrero	"	247.203	171.466
Marzo	"	140.788	119.453	Enero/Marzo	"	387.991	290.919
Abril	"	126.069	120.608	Enero/Abril	"	514.060	411.527
Mayo	"	140.930	145.077	Enero/Mayo	"	217.794	217.552
Junio	"	141.464	139.376	Enero/Junio	"	796.454	695.980
Julio	"	146.509	144.616	Enero/Julio	"	942.963	840.596
Agosto	"	132.142	139.716	Enero/Agosto	"	1.075.105	980.312
Septiembre	"	118.389	141.829	Enero/Septbre.	"	1.193.494	1.122.141
Octubre	"	—	199.128	Enero/Octubre	"	—	1.321.269
Noviembre	"	—	171.177	Enero/Novbre.	"	—	1.493.046
Diciembre	"	—	177.324	Enero/Dicbre.	"	—	1.670.370
Media mensual	"	—	139.197	Total año 1942	"	—	1.670.370

(Estadísticas preparadas por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas).

PRODUCCION DE LINGOTE DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1942

Mes		1943	1942	Mes		1943	1942
Enero	Tons.	44.632	43.843	Enero	Tons.	44.632	43.843
Febrero	"	40.034	36.498	Enero/Febrero	"	84.666	80.341
Marzo	"	46.340	45.422	Enero/Marzo	"	131.006	125.763
Abril	"	43.361	44.476	Enero/Abril	"	174.367	170.239
Mayo	"	43.227	47.313	Enero/Mayo	"	217.593	217.552
Junio	"	48.502	46.654	Enero/Junio	"	266.095	264.206
Julio	"	45.018	47.600	Enero/Julio	"	311.113	311.806
Agosto	"	43.397	42.653	Enero/Agosto	"	354.511	354.459
Septiembre	"	46.492	44.732	Enero/Septbre.	"	401.003	399.191
Octubre	"	44.002	38.581	Enero/Octubre	"	445.005	437.772
Noviembre	"	—	43.729	Enero/Novbre.	"	—	481.501
Diciembre	"	—	46.616	Enero/Dicbre.	"	—	528.117
Media mensual	"	—	44.010	Total año 1942 ...	"	—	528.117

PRODUCCION DE ACERO EN ESPAÑA EN 1942

Mes		1943	1942	Mes		1943	1942
Enero	Tons.	52.908	55.764	Enero	Tons.	52.908	55.764
Febrero	"	45.899	44.217	Enero/Febrero	"	98.807	99.981
Marzo	"	59.125	54.520	Enero/Marzo	"	157.932	154.501
Abril	"	57.447	53.296	Enero/Abril	"	215.379	207.797
Mayo	"	60.436	57.872	Enero/Mayo	"	275.815	265.669
Junio	"	58.255	54.057	Enero/Junio	"	334.070	340.726
Julio	"	53.725	55.361	Enero/Julio	"	387.795	375.987
Agosto	"	46.021	50.095	Enero/Agosto	"	433.816	425.182
Septiembre	"	44.840	49.875	Enero/Septbre.	"	478.656	475.057
Octubre	"	54.551	52.954	Enero/Octubre	"	533.207	528.011
Noviembre	"	—	55.950	Enero/Novbre.	"	—	583.961
Diciembre	"	—	53.789	Enero/Dicbre.	"	—	637.750
Media mensual	"	—	53.146	Total año 1942 ...	"	—	637.750

(Estadísticas recopiladas por la Liga Vizcaína de Productores).



Justus Liebig

fué el primero que consciente y deliberadamente llevó la química al servicio de la vida práctica. Sobre su genial actividad como investigador y maestro se basa en parte muy considerable el poderoso desenvolvimiento que tomaron en el siglo XIX la medicina y farmacia, la agricultura y muchas industrias. Íntimas relaciones de amistad, mantenidas durante toda la vida, unieron a Justus Liebig con su paisano Heinrich Emanuel Merck, propietario de la farmacia del Angel, de Darmstadt. Liebig creó las condiciones previas para una industria química, Heinrich Emanuel las realizó prácticamente, fundando en 1827 la

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

E. MERCK
DARMSTADT

PRODUCCIONES METALURGICAS EN ESPAÑA EN 1942

M E S		Ferro- manganeso	Ferro silicio	Silico- manganeso	Zinc	Estaño
		Kgs.	Kgs.	Kgs.	Tons.	Kgs.
1942	Enero	78.600	—	—	1.225	3.310
	Febrero	—	—	—	1.093	8.420
	Marzo (1)	2.085.200	1.322.500	12.000	1.196	875
	Abril	311.000	406.000	—	—	4.656
	Mayo	605.500	390.000	—	1.406	—
	Junio	766.000	385.000	—	1.185	2.318
	Julio	719.664	271.200	—	1.402	319
	Agosto	703.600	150.000	—	1.325	198
	Septiembre	817.310	209.900	5.100	1.182	18.306
	Octubre	511.600	333.400	—	1.363	—
	Noviembre	611.500	361.000	—	1.336	17.485
	Diciembre	647.200	353.400	—	1.463	17.457
TOTAL		7.857.174	4.189.400	17.100	14.176	73.344
Media mensual		654.762	349.117	1.425	1.181	6.112
1943	Enero	782.600	354.000	—	1.436	?
	Febrero	805.800	332.500	—	1.341	3.189
	Marzo	1.237.819	301.624	—	1.472	17.486
	Abril	974.062	259.771	—	1.326	10.663
	Mayo	807.242	—	—	1.382	1.401
	Junio	515.081	—	—	1.349	2.571
	Julio	380.323	—	—	1.300	11.402
	Agosto	124.400	—	—	1.231	9.790
	Septiembre	—	—	—	1.494	3.160

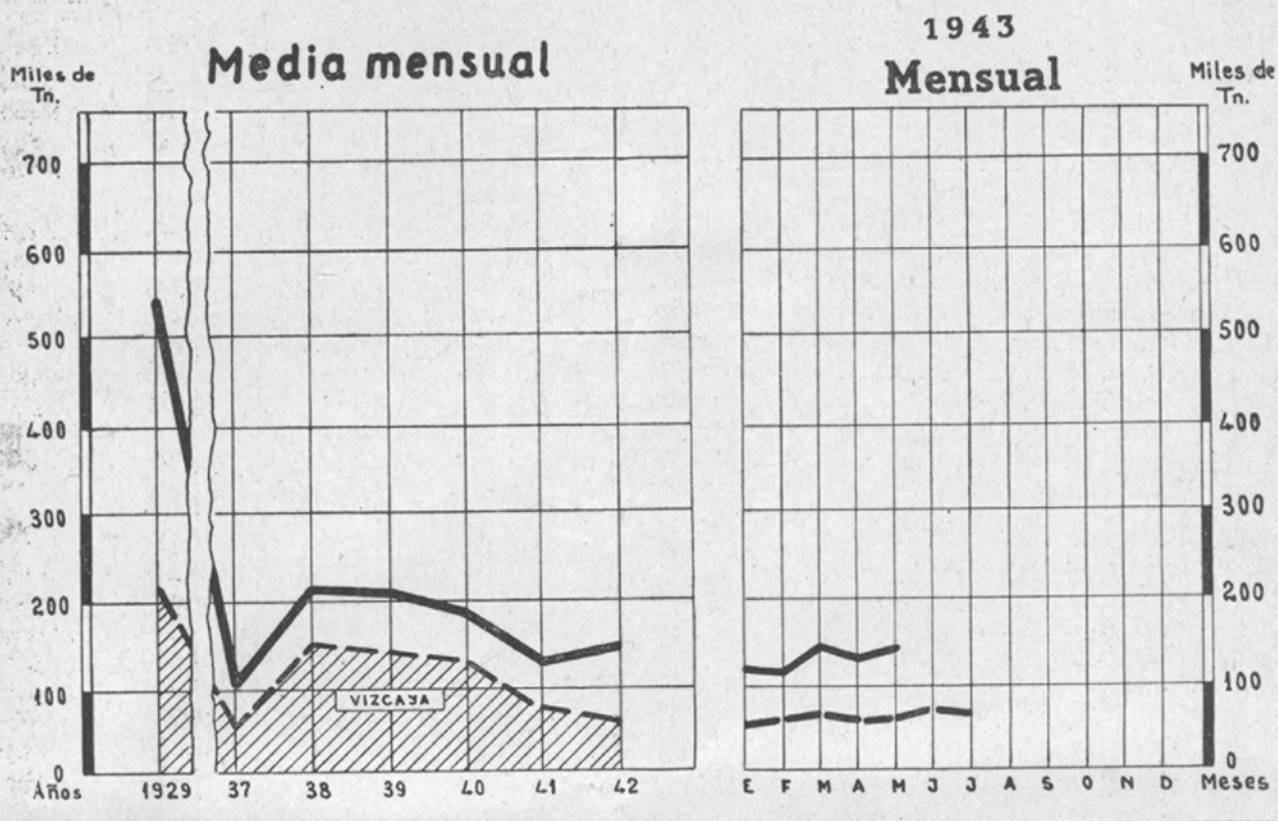
(1) La producción de Febrero está incluida en Marzo.

M E S		Cobre negro	Cobre Blister	Concentrados de Cobre	Cobre Cáscara	Plomo	Plata
		Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Tons.	Kgs.
1942	Enero	84.000	243.988	268.139	406.656	1.672	111
	Febrero	102.988	456.000	291.379	340.425	4.797	85
	Marzo	1.235	479.360	476.520	485.839	1.945	48
	Abril	68.000	470.000	129.790	789.597	—	—
	Mayo	89.000	521.000	500.556	595.360	4.287	—
	Junio	228.000	499.000	342.006	480.355	3.216	—
	Julio	109.522	508.000	418.646	413.056	2.724	—
	Agosto	67.468	515.114	398.203	346.661	3.239	223
	Septiembre	—	610.000	428.829	311.033	2.770	—
	Octubre	—	520.000	—	515.771	4.462	463
	Noviembre	212.000	518.000	—	506.793	4.302	280
	Diciembre	196.000	525.000	—	481.432	1.336	546
TOTAL ...		1.158.213	5.865.462	3.254.068	5.672.978	36.822	1.756
Media mensual.		96.513	488.787	271.172	472.748	3.068	129
1943	Enero	91.000	425.000	903.580	446.010	3.107	811
	Febrero	96.000	626.000	1.789.450	374.698	3.100 (1)	974
	Marzo	21.266	527.000	897.490	487.137	4.386	336
	Abril	129.093	471.117	1.619.000	597.576	3.237	2.425
	Mayo	178.464	733.000	2.664.000	457.336	3.902	4.201
	Junio	344.000	580.000	1.501.000	409.398	3.343	2.524
	Julio	173.000	634.000	1.769.000	376.521	4.619	860
	Agosto	188.000	500.000	1.922.000	256.772	1.610	2.179
	Septiembre	167.000	783.000	1.758.000	293.958	2.226	3.100

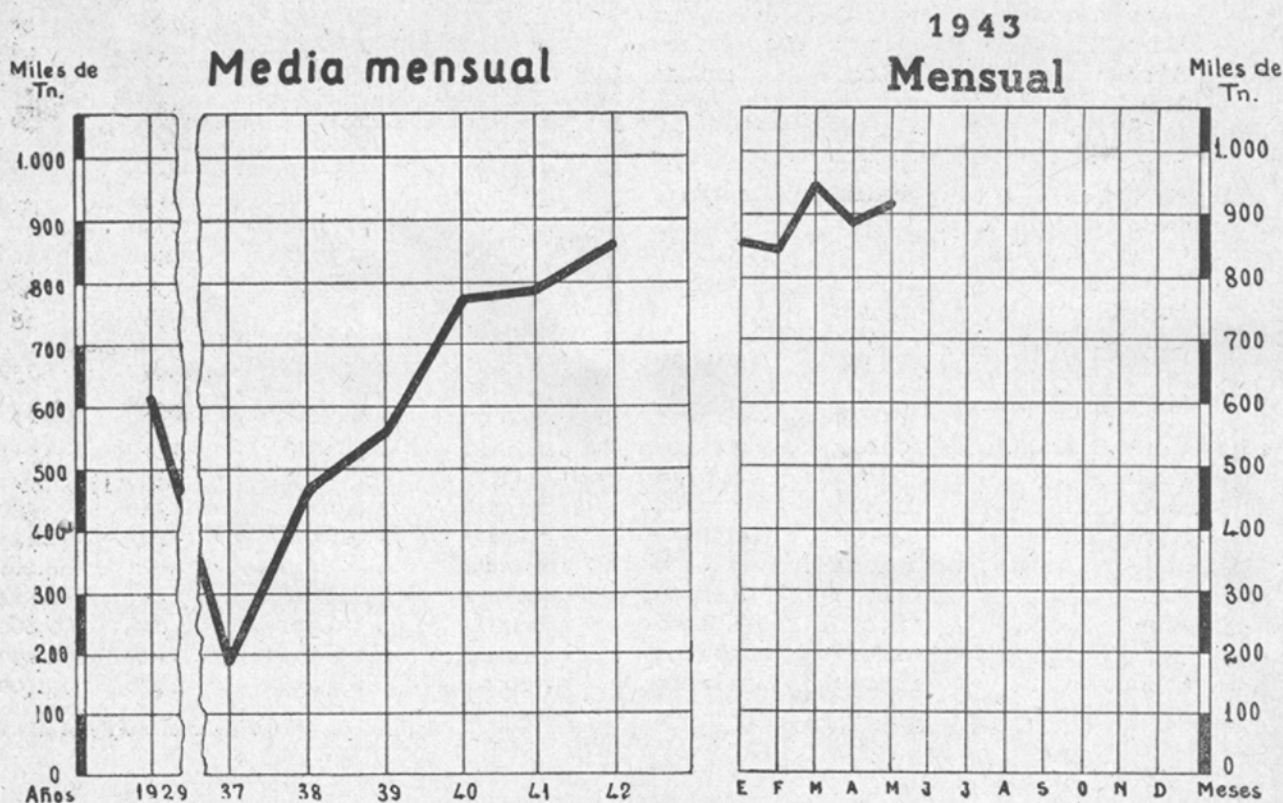
(Estadística preparada por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas.)

(1) Aproximado.

Producción de mineral de hierro en Vizcaya y España



Producción de carbón en España



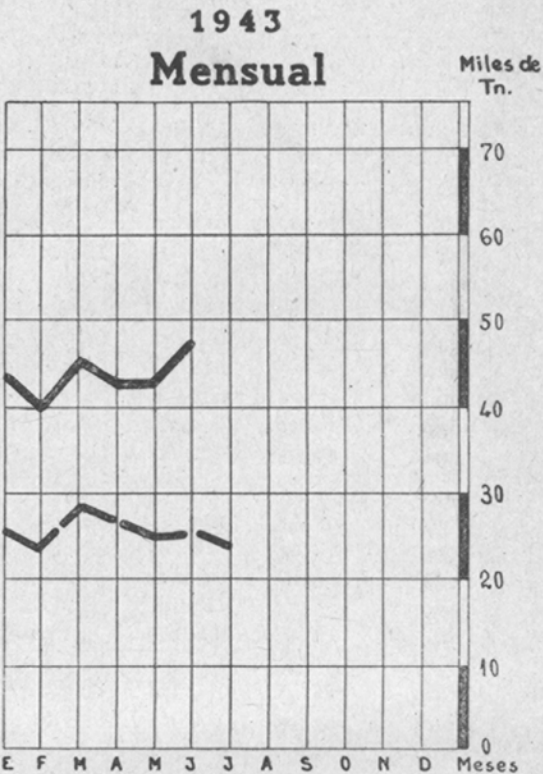
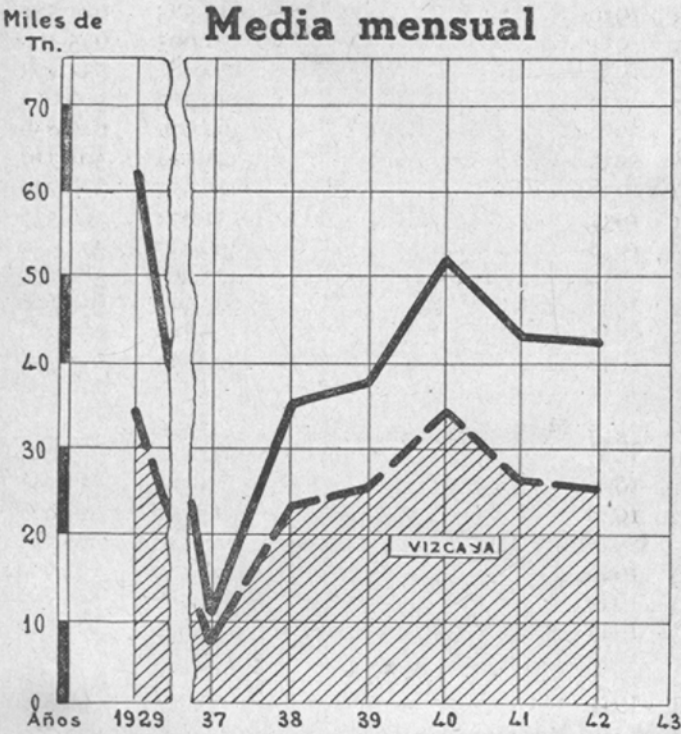
Producción de Carbón en España Producción de mineral en Vizcaya

Años	FECHA				Producción	
	Autracita	Hulla	Lignito	TOTAL		
	Tons.	Tons.	Tons.	Tons.		Tons.
1935	649.573	6.296.831	321.474	7.267.878	1913	3.864.593
1936	309.930	2.962.461	199.031	3.471.422	1929	2.603.292
1937	407.838	1.676.531	207.896	2.292.265	1930	2.346.494
1938	440.253	5.208.401	165.801	5.814.455	1931	1.512.357
1939	563.963	6.042.264	193.575	6.799.802	1932	1.112.509
1940	1.098.050	7.751.068	568.165	9.417.283	1933	1.229.357
1941	1.169.024	7.006.154	819.186	9.594.364	1934	1.349.402
1942	1.232.405	7.953.148	1.116.880	10.302.433	1935	1.598.948
1941 Abril ..	90.447	613.028	64.231	763.712	1936	1.397.082
Mayo ...	98.061	653.687	75.509	827.257	1937	749.242
Junio ...	90.984	617.876	67.027	775.887	1938	1.820.021
Julio	95.503	652.263	68.062	815.828	1939	1.675.757
Agosto .	96.171	656.257	68.779	821.207	1940	1.512.348
Septbre ..	105.883	669.624	69.170	844.677	1941	982.662
Octubre..	115.124	663.530	78.824	857.478	1942	778.516
Novbre .	110.900	640.013	78.740	829.653	1913 Media mensual	Tons. 322.049
Dicbre .	113.925	671.510	79.532	964.967	1929	216.941
1942 Enero ...	103.986	664.923	73.227	842.136	1935	110.543
Febrero..	105.548	621.204	88.866	815.618	1938	151.668
Marzo .	110.945	667.283	98.842	877.070	1939	139.645
Abril	95.433	629.724	87.725	812.882	1940	126.029
Mayo ...	103.374	663.610	98.469	865.462	1941	81.888
Junio ...	99.128	666.129	83.197	848.454	1942	64.876
Julio	95.359	688.675	84.214	868.248	1941 Abril	Tons. 91.966
Agosto .	88.652	662.356	86.575	837.583	Mayo	92.703
Septbre .	105.105	676.657	88.430	870.192	Junio	89.320
Octubre..	100.096	708.478	105.530	914.104	Julio	85.168
Novbre .	114.261	658.311	109.808	882.380	Agosto	81.162
Dicbre .	110.518	645.789	111.907	868.304	Septiembre	81.567
1943 Enero ..	100.514	649.532	108.154	858.200	Octubre	82.156
Febrero..	87.833	643.160	102.881	833.874	Noviembre	70.458
Marzo ..	103.211	736.661	110.380	950.252	Diciembre	82.276
Abril ...	105.468	689.791	103.373	898.632	1942 Enero	48.382
Mayo ...	106.492	711.755	94.552	912.799	Febrero	46.699
Junio ...	90.313	705.060	77.933	873.306	Marzo	64.933
Julio	95.590	734.516	78.127	908.233	Abril	65.352
Agosto .	95.162	705.164	66.568	866.894	Mayo	70.907
Septbre .	99.501	703.212	83.178	885.891	Junio	79.124
					Julio	75.873
					Agosto	65.128
					Septiembre	62.057
					Octubre	65.661
					Noviembre	70.928
					Diciembre	63.472
					1943 Enero	56.797
					Febrero	60.861
					Marzo	66.775
					Abril	57.535
					Mayo	59.252
					Junio	69.395
					Julio	66.698
					Agosto	59.868
					Septiembre	56.636
					Octubre	71.936

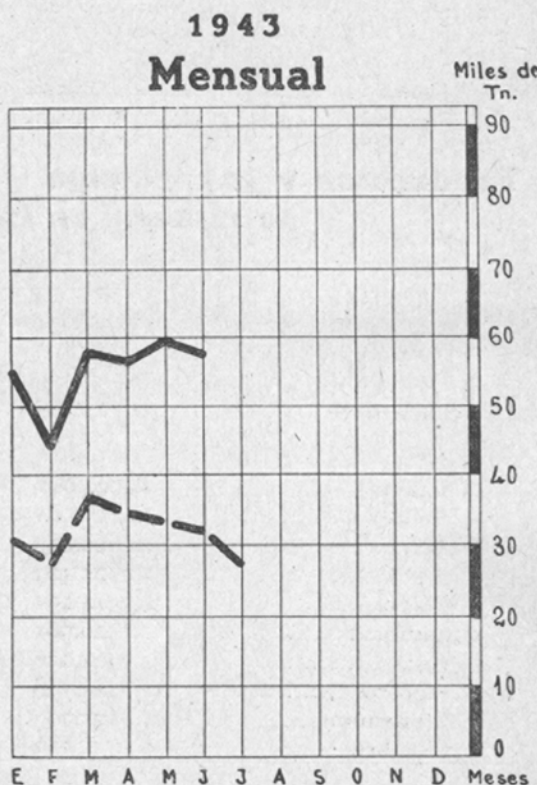
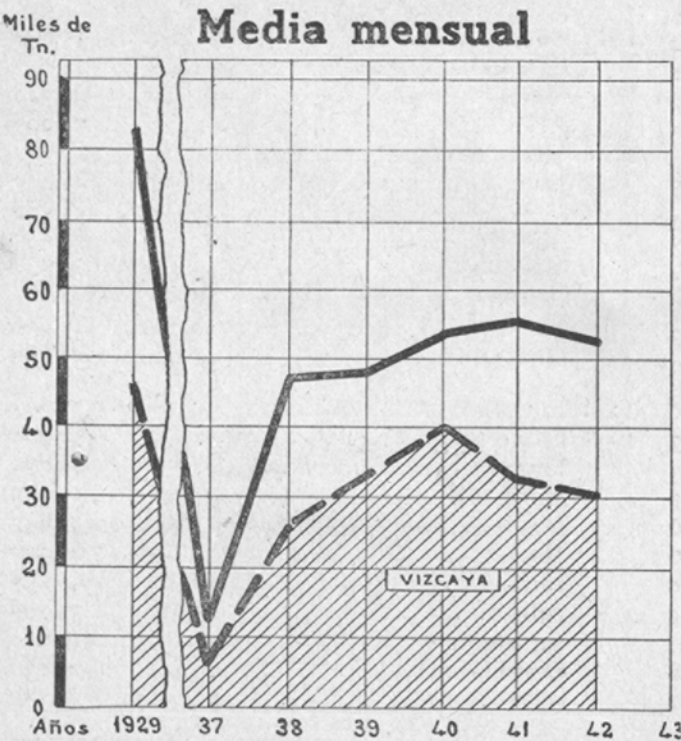
Producción y exportación de mineral en España

FECHA	Producción Exportación	
	Tons.	
1913	9.861.668	8.907.309
1929	6.546.648	5.594.337
1930	5.517.211	3.724.261
1931	3.190.203	1.827.877
1932	1.760.471	1.309.726
1933	1.815.484	1.411.156
1934	2.094.001	1.778.415
1935	2.815.150	1.893.370
1936	2.266.288	1.743.536
1937	1.269.742	848.000
1938	2.544.945	1.145.000
1939	2.441.598	1.261.099
1940	2.236.102	800.215
1941	1.718.979	558.594
1942 (aprox.)	1.817.000	731.790

Producción de lingote de hierro en Vizcaya y España

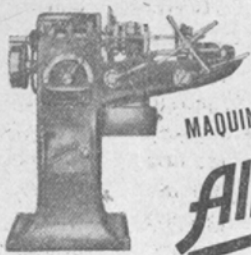


Producción de acero en Vizcaya y España



Producción siderúrgica en Vizcaya Producción siderúrgica en España

Fecha		Hierro	Acero	Fecha		Hierro	Acero		
1913	Tons.	311.818	242.472	1913	Tons.	424.774	316.336		
1929	"	424.979	563.766	1929	"	748.936	1.003.459		
1930	"	344.187	524.723	1930	"	615.583	924.534		
1931	"	245.796	326.651	1931	"	472.665	645.366		
1932	"	183.976	301.815	1932	"	296.481	532.403		
1933	"	247.768	296.697	1933	"	329.703	506.653		
1934	"	255.673	324.367	1934	"	362.670	646.856		
1935	"	243.486	354.938	1935	"	341.114	594.710		
1936	"	159.398	219.829	1936	"	225.572	372.720		
1937	"	107.997	96.821	1937	"	131.974	166.537		
1938	"	304.583	363.117	1938	"	436.417	573.530		
1939	"	313.868	409.981	1939	"	473.360	584.270		
1940	"	423.482	480.112	1940	"	625.918	654.896		
1941	"	331.885	398.872	1941	"	536.865	681.304		
1942	"	323.322	366.340	1942	"	528.117	637.750		
1913	Media mensual.	Tons.	25.985	20.206	1913	Media mensual.	Tons.	35.398	26.365
1929	"	"	35.415	46.980	1929	"	"	62.411	83.621
1935	"	"	20.086	29.571	1931	"	"	39.388	53.780
1938	"	"	23.092	26.582	1932	"	"	24.706	44.367
1939	"	"	26.155	34.165	1935	"	"	28.426	49.559
1940	"	"	35.290	40.009	1940	"	"	52.160	54.574
1941	"	"	27.657	33.219	1941	"	"	44.738	56.775
1942	"	"	26.942	30.533	1942	"	"	44.010	53.146
1941	Abril	"	29.209	35.693	1941	Abril	"	45.011	63.510
	Mayo	"	31.542	37.499		Mayo	"	49.190	65.599
	Junio	"	29.536	35.990		Junio	"	49.697	61.458
	Julio	"	30.569	36.957		Julio	"	50.376	60.403
	Agosto	"	30.149	33.022		Agosto	"	46.401	56.913
	Septbre.	"	29.790	34.836		Septbre.	"	48.537	60.520
	Octubre	"	30.991	35.230		Octubre	"	51.866	60.703
	Noviembre	"	22.313	27.559		Noviembre	"	41.823	46.080
	Diciembre	"	24.478	28.148		Diciembre	"	39.939	44.213
1942	Enero	"	26.540	31.902	1942	Enero	"	43.843	55.764
	Febrero	"	19.949	23.214		Febrero	"	36.498	44.217
	Marzo	"	26.749	32.242		Marzo	"	45.422	54.520
	Abril	"	26.288	31.175		Abril	"	44.476	53.296
	Mayo	"	29.737	34.929		Mayo	"	47.313	57.872
	Junio	"	27.972	30.448		Junio	"	46.654	54.057
	Julio	"	29.152	31.147		Julio	"	47.600	55.361
	Agosto	"	25.659	28.888		Agosto	"	42.653	50.095
	Septiembre	"	29.051	29.075		Septiembre	"	44.732	49.875
	Octubre	"	25.914	30.809		Octubre	"	38.581	52.954
	Noviembre	"	28.834	32.957		Noviembre	"	43.729	55.950
	Diciembre	"	27.477	29.554		Diciembre	"	46.616	53.789
1943	Enero	"	26.647	31.997	1943	Enero	"	44.632	52.908
	Febrero	"	23.981	27.353		Febrero	"	40.034	45.899
	Marzo	"	28.877	37.787		Marzo	"	46.340	59.125
	Abril	"	27.323	34.256		Abril	"	43.361	57.447
	Mayo	"	24.491	32.829		Mayo	"	43.227	60.436
	Junio	"	26.501	31.368		Junio	"	48.502	58.255
	Julio	"	23.656	27.912		Julio	"	45.018	53.725
	Agosto	"	21.318	24.157		Agosto	"	43.397	46.021
	Septiembre	"	25.733	24.488		Septiembre	"	46.492	44.840
	Octubre	"	21.572	30.321		Octubre	"	44.002	54.551



MAQUINARIA INDUSTRIAL

Albertia

MAQUINA PARA ROSCAR

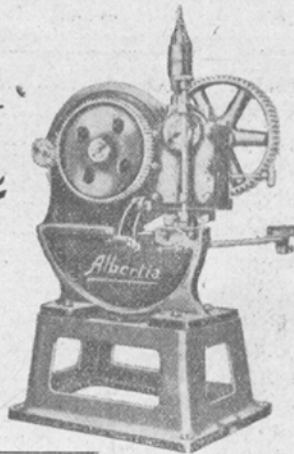
Cabezal sistema "Landis"

Rosca todos sistemas a derecha e izquierda desde 6" a 25 1/2" diámetro

Mónopolea 3 velocidades.

Lubricación a los Peñes

Fundición el horno eléctrico
Mecanización controlada por
calibres de máximas y míni-
mos de 0.03 % tolerancia



ARANZABAL, S. A.
VITORIA

Para tiras hasta 10
planas c. 30
redondas c. 30
cuadradas c. 30

TALLERES SAN MIGUEL, S. L.

Construcciones Metálicas - Ventanas y Puertas de Acero - Cierres Metálicos - Persianas de Madera - Stores Automáticos para Arrollamiento de Cortinas **TASMI**

Apartado 405 — Teléfono núm. 17689
BASAURI-BILBAO

CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA

Apartado 228 — Teléfono núm. 13.521
BILBAO

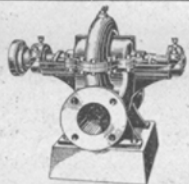
Bengoechea, Juste y Ca. Lda

FERNANDEZ DEL CAMPO 21
— BILBAO —



TELEFONO NUM 13103
TELEG. "TURBINAS" Bilbao

CONSTRUCTORES DE TURBINAS HIDRAULICAS, REGULADORES, BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES, VERTICALES Y DE POZO PROFUNDO, MAQUINARIA DE ELEVACION Y TRANSPORTE



TALLERES AUXILIARES DE FUNDICIONES, S. L.

Maquinaria para Fundiciones

ZARAUZ

(Guipúzcoa)



Viuda de Dionisio Larrínaga

Fabricación de Ballestas y Muelles para Automóviles y Camiones

Alameda de Mazarredo, 51 — Teléf. 13.853
BILBAO

ELECTROMA

Material Electrico al por mayor - Cables y Aislantes

BILBAO APARTADO 242 - TEL. 15.869

DISPONIBLE

MOVIMIENTO DE LA CAMARA DE COMPENSACION DE BILBAO

FECHA	Número de efectos	EN MILLONES PESETAS				
	En Miles	Cantidad compensada	Importe liquidado	Máxima diaria	Mínima diaria	Media diaria
1929	433	2.413	310	—	—	—
1932	459	2.252	261	—	—	—
1933	468	2.298	291	—	—	—
1934	510	2.619	330	—	—	—
1935	562	3.222	425	—	—	—
1936	619	2.500	369	—	—	—
1937	451	1.653	318	—	—	—
1938	307	2.578	391	—	—	—
1939	347	4.282	559	—	—	—
1940	511	6.348	742	—	—	—
1941	609	8.506	892	—	—	—
1942	674	11.208	959	—	—	—
1943 Enero	62	974	87	81	28	41
Febrero	55	996	120	132	22	42
Marzo	63	978	123	74	22	38
Abril	66	1.090	162	85	29	50
Mayo	64	1.434	325	319	22	55
Junio	56	886	115	66	25	40
Julio	66	1.048	144	77	24	40
Agosto	60	929	94	92	18	35
Septiembre	56	790	84	65	16	30
Octubre	61	903	113	80	24	38
Noviembre	64	918	104	75	23	38

Importación y Exportación de mercancías por el Puerto de Bilbao

Fechas	IMPORTACIÓN			EXPORTACION			Tráfico general	BUQUES ENTRADOS		
	CARBON		Carga general	MINERAL		Carga general		Con carga	En lastre	TOTAL
	Extranj.	Cabotaje		Extranjero	Cabotaje					
Miles de toneladas										
1938	73	862	514	1.011	132	296	2.891	1.738	947	2.685
1939	28	840	797	742	77	323	2.840	1.871	837	2.708
1940	16	1.030	824	401	54	397	2.722	1.933	629	2.562
1941	18	972	622	151	58	316	2.180	1.908	791	2.699
1942	3	1.003	639	441	75	288	2.809	2.219	1.565	3.784
1938 Media mensual..	52	27	39	254	1	21	397	167	94	261
1929 " "	36	72	77	147	10	32	376	220	84	304
1935 " "	20	55	64	84	4	27	255	169	53	223
1938 " "	6	72	43	84	11	24	241	145	79	224
1939 " "	2	70	66	62	6	27	236	156	69	225
1940 " "	1	86	68	33	4	33	227	161	52	213
1941 " "	1	81	52	12	4	26	181	159	66	225
1942 " "	0,2	83	53	36	6	24	234	185	130	315
1943 Enero	0,5	75	49	21	6	25	177	169	60	229
Febrero	—	84	49	16	4	17	171	224	78	302
Marzo	2,—	82	58	36	6	18	201	248	157	405
Abril	—	89	66	45	6	29	236	216	141	357
Mayo	2,—	77	61	37	8	30	217	221	152	373
Junio	—	76	84	21	8	21	211	200	100	300
Julio	—	99	57	21	13	34	223	205	92	297
Agosto	3	81	61	—	7	24	172	203	54	257
Septiembre	—	84	59	4	5	16	170	181	64	245
Octubre	—	65	58	19	8	17	167	180	77	257
Noviembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 146.485. Mejoras en los dispositivos para el amarre automático de torpedos y de boyas (L. 4.698).

Patente núm. 147.384. Mejoras en la producción de hidrocarburos a partir de óxido de carbono e hidrógeno (L. 4.699).

Patente núm. 147.405. Mejoras en la preparación de hidrocarburos a partir de óxido de carbono e hidrógeno (L. 4.700).

Patente núm. 147.407. Perfeccionamientos en la síntesis de hidrocarburos por conversión de óxido de carbono con hidrógeno (L. 4.701).

Patente núm. 113.109. La parte o cuerpo superior de una máquina de coser (R. L. 4.702).

Patente núm. 146.525. Mejoras en el funcionamiento de las retortas verticales de carbonización (L. 4.703).

Patente núm. 146.439. Mejoras en los acoplamientos hidráulicos (L. 4.692).

Patente núm. 146.378. Un procedimiento para la elaboración de catalizadores (L. 4.693).

Patente núm. 131.421. Un émbolo apropiado para fundir en coquilla y para usarse en motores de combustión interna (R. L. 4.694).

Patente núm. 134.783. Un aparato para la humectación y desecación en trabajo continuo de hilos de seda artificial recién hilados (R. L. 4.690).

Patente núm. 146.526. Un generador de gas de parrilla giratoria, con cenicero giratorio provisto de cuchillas y fresadoras y con un anillo de inmersión que penetra en el cenicero (L. 4.686).

Patente núm. 123.984. Mejoras en los dispositivos tensores de hilo de canilla en las máquinas de coser (R. L. 4.688).

Patente núm. 147.001. Un procedimiento mejorado para la fabricación de artículos de vidrio o cristal (L. 4.689).

Patente núm. 144.948. Un procedimiento para fabricar un virotillo de metal doble con chapado relativamente fino (R. L. 4.676).

Patente núm. 144.905. Un dispositivo para la regulación eléctrica automática de la subida de la hélice reguladora (R. L. 4.677).

Patente 132.058. Un procedimiento para la producción directa de hierro o acero líquidos (R. L. 4.678).

Patente núm. 107.589. Mejoras en la fabricación de clavos de herraduras (R. L. 4.679).

Patente núm. 123.910. Una plegadora para cajas de hojalata de todas formas (R. L. 4.680).

Patente núm. 131.082. Perfeccionamientos en la construcción de las placas de madera armadas (R. L. 4.681).

Patente núm. 146.541. Una disposición para el secado interior del calzado (L. 4.682).

Patente núm. 144.918. Procedimiento para obtener el azufre elemental de anhídrido sulfuroso y gases que lo contienen (R. L. 4.683).

Adición núm. 144.949. Un procedimiento para limpiar gases calientes (R. L. 4.684).

Patente núm. 135.550. Un procedimiento para fabricar pinturas y capas colorantes y protectoras (R. L. 4.685).

Patente núm. 144.435. Un aparato para la construcción de un cable eléctrico concéntrico y aerodinámico (R. L. 4.674).

Patente núm. 139.317. Perfeccionamientos en las ruedas lanzadoras de materiales para pulir (R. L. 4.675).

Patente núm. 146.522. Perfeccionamientos en los métodos para unir piezas entre sí (L. 4.671).

Patente núm. 119.576. Perfeccionamientos en los sistemas generadores de corriente alterna (R. L. 4.672).

Patente núm. 122.959. Un procedimiento para transformar corriente polifásica de frecuencia determinada en monofásica de menor frecuencia (R. L. 4.673).

Patente núm. 146.415. Procedimiento para la fabricación de cuerpos metálicos huecos de gruesas paredes a modo de copa mediante perforación de un bloque metido en una matriz (L. 4.669).

Patente núm. 115.077. Un mandril aspirante para la fabricación de objetos de vidrio (R. L. 4.670).

Patente núm. 118.479. Perfeccionamientos en los motores de radiador unido al motor y rodeado por un envoltorio que dirige la circulación del aire de enfriamiento (R. L. 4.668).

Patente núm. 119.066. Mejoras en las hojas delgadas para máquinas de afeitar (R. L. 4.659).

A. Y O. DE ELZABURU

Agentes Oficiales y Asesores

en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA

FUNDADA EN 1865

Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano

(Suc. Av. José Antonio)

Telegr.: VIZCARELZA

Sociedad Anónima
Talleres OMEGA
Maquinaria de Elevación,
Forja, Talleres de Maqui-
naria, Fundición.
Apartado. 6.—B I L B A O

Calzados de Goma
**JOSE M. GARAY
Y SESUMAGA**
Retuerto, 24. Teléf. 98580
B A R A C A L D O

TARNOW y Cía. Ltda.
Fábrica de Brochas, Pinceles
y Cepillería
Oficinas y Almacenes:
Espartero, 11, 13 - Tel. 16167
B I L B A O

"AIBERT", S. A.
Fábrica de herramientas
cortantes de precisión.
ELORRIO (Vizcaya)
TELEFONO 9

"IZAR", S. A.
Fábrica de Muelles, Brocas
y Herramientas
Fábrica en:
AMOREBIETA (Vizcaya)
Teléfono, 16
Oficinas:
Diputación, número 4, 1.º
Teléfono, número 14433
B I L B A O

**SAN PEDRO
DE ELGOIBAR**
Sociedad Anónima
BILBAO
ALTOS HORNOS
ACERO - LAMINACION

GRACIA, S. A.
Apartado 177.—BILBAO
Fundición y Construcción de
Maquinaria
Telegramas: "GRACIASA"
Teléfono 10671

**ZUBIZARRETA
E I R I O N D O**
Talleres Mecánicos
Accesorios para Automóviles
y Bicicletas
ERMUA (Vizcaya)

**P A P E L E S
CIANOGRAFICOS
S. A.**
Papeles de dibujo y telas.
Alameda Mazarredo, 39
BILBAO Apartado. 430

**SOCIEDAD DE
SEGUROS MUTUOS
DE VIZCAYA**
Sobre Accidentes de Trabajo
Constituida en el año
1900 por industriales
pertenecientes al Centro
Industrial de Vizcaya.
Calle de Ercilla, número 6
B I L B A O

TALLERES "CORONA"
Ponte y Ferrin, S. L.
Máquinas de vapor marinas hasta
400 caballos
Tostaderos y autoclaves para fábr-
cas de conservas
Rompeiro, 28 VIGO Teléf. 1124

VALENTIN RUIZ
Soldadura autógena
y eléctrica
Calderetas y pails
Galvanización
Matico, 21 y 23 - Telf. 10241
B I L B A O

**SATURNINO
VERGARA**
Entallación y Fundición de
Metales
Uribarri, 8 - Teléfono 10819
B I L B A O

**MARCELINO IBAÑEZ
DE BETOLAZA**
Fábrica de tubos de hierro
y acero
Accesorios de todas clases
Plaza del Funicular
B I L B A O

19



para cualquier volumen y presión,
con polea o con motor acoplado.
También: Compresores, Molinos,
Trituradores, Tostadores, Mezclado-
res y Amasadoras. Pídase oferta a
VICTOR GRUDER Y CIA., LTDA.
A. S. Mamés, 35-BILBAO-T. 18509

**COMPANIA NACIONAL
DE OXIGENO, S. A.**
Fabricación de Oxígeno
Electrodos para soldadura
eléctrica
Fábrica, oficinas y almacenes
Plazuela de Deusto
Teléfonos 12371, 13896, 11871
B I L B A O

**JUAN CRUZ CELAYA
E HIJOS**
DESIERTO - ERANDIO
Teléfono 19619
Reparación e inspección de
buques y averías

EUSTAQUIO BILBAO
Cristo, 22 - Teléfono 16611
BILBAO
Talleres mecánicos y Fundi-
ción de hierro, Construcción
y reparación de maquinaria

JOSE GOENAGA
Bombas de todos los siste-
mas, Compresores de aire,
Calderas de vapor, motores
y Transmisiones
Alameda Mazarredo, núm. 5
Teléfono 15063
B I L B A O

ARMENTIA y CORRES
Talleres de Fundición y
Construcción
de
Maquinaria
Teléfono número 1248
Apartado número 40
Calle de la Magdalena
VITORIA

LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA

INVIERTE UNA GRAN PARTE DE LOS
FONDOS QUE SE LE CONFIAN, EN COLO-
CACIONES DE FINALIDAD SOCIAL QUE,
DENTRO DE LA MAYOR SEGURIDAD
Y GARANTIA, BENEFICIAN AL PUBLICO.

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 - MADRID
180 Sucursales y Agencias en las principales
plazas de España
Capital autorizado 200.000.000 de ptas.
Capital en circulación 100.000.000 "
Fondos de reserva 25.000.000 "

CORRESPONSALES EN TODAS LAS
PLAZAS IMPORTANTES DE ESPAÑA
Y DEL EXTRANJERO.

1 BERGE Y COMPAÑIA

Consignatarios de la
Empresa de Navegación

IBARRA Y C^a, S. C.
en Bilbao y Santander

Oficinas:

Ercilla, núm. 14

BILBAO

En Santander:

Paseo de Pereda, número 13

2

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

Institución Benéfica con la
garantía del Excelentísimo
Ayuntamiento

Oficinas:

Calle de Navarra, número 3
Plaza de los Santos Juanes

Sucursales en los principales
pueblos de la Provincia

3



MARTILLOS DE FORJA
MOLINOS PARA FUNDICION
SIERRAS PARA MADERA
FUNDICIONES DE HIERRO Y METALES
TEL. 1331 TELEG. GAMARRA

Gamarra Ltda - Vitoria

4

HIJOS DE MENDIZABAL

Fábrica de Ferretería

DURANGO

Fornillos y tuercas de hierro
Cadenas de hierro de todas
clases

Apartado 1

Teléfono 2

DURANGO

5

Envases Metálicos

BARRENECHEA GOIRI Y C. L.

Litografía sobre Metales

Fábrica:

Iparraguirre, 17

Oficinas:

A. Recalde, 36

Teléfono 12943

BILBAO

6

Cromados

GOMEZ

Talleres de restauración de
metales. Baños de CROMO,
Níquel, Oro, Plata, Cadmio,
etcétera

Fernández del Campo, 16-18

Teléfono, 16545

BILBAO

7

Astilleros San Martín - Construcción
y reparación de buques - Dique seco
de carena; eslora, 432 P. I.; Man-
ga, 57 P. I.; puntal, 23 P. I.
Calderería en general - Estructuras
hidráulicas y Reguladores auto-
máticos - Compuertas y cierres hi-
dráulicos - Maquinaria en general.
Fundición y Talleres de Reyerta.
Fundición de hierro y bronce.
Esmaltería - Esmalte especial anti-
ácido - Bañeras de fundición es-
maltadas - Cocinas de todas clases.

CORCHO HIJOS, S. A.

Fundada en el año 1855

CORCHO HIJOS, S. A.
Apartado 83.—SANTANDER
Telegramas: CORCHO
Clave: ABC 5.º EDIC.
Tel.: San Martín, 39-28 y 39-29
Reyerta, 16-62

8

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO

Sociedad Anónima

33 y 35, Santísima Trinidad
MADRID

Sucursal en Bilbao:
Colón de Larreátegui, n.º 43
Teléfono 12565

Tubería para aire comprimi-
do y todos los usos - Correas
para transmisiones - Correas
Transportadoras - Artículos
de todas clases para la
industria

9

BANCO HISPANO AMERICANO MADRID

Capital desembolsado:

200.000 000 Ptas.

Reservas... 112.213.333 »

CASA CENTRAL

Plaza de Canalejas, núm. 1

Sucursal de Bilbao

Plaza de España, número 1

10

COMPANIA MINERA BILBAINA, S. A.

Calle Navarra, número 5

BILBAO

11

VIGAS I Y FORMAS U.

Hierros Comerciales

Chapas - Flejes

RAMON HERRERA

Teléfono 13247

Aguirre, núm. 32

BILBAO

12

BONIFACIO LOPEZ

METALES

Carbuco de Calcio

Ferro - Aleaciones

Teléfonos 11058 y 13648

Alameda de Recalde, 17

BILBAO

13

Compañía General de VIDRIERIAS ESPAÑOLAS

Sociedad Anónima

BILBAO - Apartado 11

Teléfs, 97,610, 97618 y 97619

Fábricas de vidrio plano y
botellas en Bilbao y Jerez
de la Frontera - Fabricación.
Mecánica de Vidrio Plano y
especialidades por el sistema
FOURCAULT

14

COMERCIAL QUIMICO METALURGICA

Sociedad Anónima

Teléfono número 15382

Alameda Mazarredo, 8

BILBAO

TELEGRAMAS:

QUIMICA - BILBAO

Apartado núm. 52

Materias primas y suminis-
tros para industrias - Espe-
cialidades para fundición,
Plombagina, Negros de gra-
fito, Crisoles, & - Suministros
rápidos y calidades inmejo-
rables

15

METALES - ALEACIONES
OXIDOS METALICOS

MIGUEL PEREZ FUENTES

Luchana, número 8

Apartado núm. 490

Telegramas:

MIFUENTES

Teléfono núm. 15527

BILBAO

16

FABRICA

RODRIGO SANCHEZ DIAZ

Cubiertos de Acero estañado
De Alpaca, Plateados - Cu-
chillos con mango de Alpaca
y Plateados

Oficinas:

Alameda Recalde, 32, 1.º

Teléfono número 11665

BILBAO

1

Lejía "CHIMBO" SORONDO Y COMPAÑIA

Estrada Zancueta (Basurto)
Estrada Masustegui
(Basurto)
Teléfonos núm. 11987, 14083

2

J. J. MUÑOZ MENDIZÁBAL

Fábricas en DURANGO y DEVA
Curtidos, correas de transmisión,
cueros industriales. Barnices para
Aviación etc.

Oficinas Centales:

DURANGO: A. Zumalacarrégui, 66
Aptdo. 14 - Teléfono 25 - Telg. Alabrina

3

Artículos para Ferreterías,
Armerías y Bazares

Marcas de Fábrica:

DAMACO Y LONGINES

DOMINGO ACHA Y
COMPAÑIA, S. LTDA.

General Mola, 22

ERMUA (Vizcaya)

4

FABIO MURGA

ACEBAL,

Ingeniero Industrial

Electrodos para Soldadura
Eléctrica. Trabajos de Sol-
dadura Eléctrica y Autógena.
Aparatos de Soldar al arco.

Talleres y Oficinas:

VALMASEDA (Vizcaya)

Teléfono núm. 15

5

Reservado para

ZUBIA y COMPAÑIA

E L O R R I O

(Vizcaya)

6

BERNEDO Y COMPAÑIA, S. L.

Fábrica de Herramientas - Manu-
factura de Llaves de Moleta y fijas
Forja y Estampación - Fundiciones
de Hierro y Acero

Teléfono 46

Telegramas y Telefonemas LLAVES
BEASAIN (Guipúzcoa)

7

TALLERES DE ORTUELLA

CASA MARISCAL, S. A.
(Sucesores de Ibarra y Cia.)

Fundición, Ajustaje
y Calderería

Tubería de Hierro fundido.
Maquinaria en general para
Minería

Telegramas:

MARISCAL - GALLARTA
ORTUELLA - BILBAO

8

SEGURIDAD

Es la cualidad maestra de
los neumáticos

FIRESTONE
HISPANIA

Fábrica y Oficina Central:
BASAURI (BILBAO)

Teléfonos 17827-28-29

Apartado número 406

Sucursales en:

Madrid, Barcelona, Sevilla,
Valencia, La Coruña.

Depósito en MURCIA

9

Cía. de Seguros Reunidos
LA UNION Y EL
FENIX ESPAÑOL

Seguros:

Contra incendios - Vida
Marítimos - Cascos y Mer-
cancías - Valores - Accidentes
del Trabajo e individuales
Responsabilidad civil - Auto-
móviles - Camiones - Carros
Contra robo y tumulto po-
pular

Subdirectores en Vizcaya:
MAURA Y ARESTI, LTD.

Arenal, 3 - Teléfono 11027

10

HIJO DE
MIGUEL MATEU

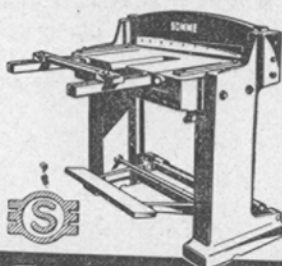
HIERROS
ACEROS
MAQUINARIA

Barcelona - Madrid

Bilbao - Valencia

11

CIZALLAS



SOMME
APARTADO 22 BILBAO

12

FUNDICIONES ITUARTE, S. A.

(Antes Vda. e Hijos
de Ignacio Ituarte)

Fundición de Bronces y
Hierro niquelado, platea-
do, dorado y cobreado.
Ejecución de toda clase
de TRABAJOS
SOBRE DIBUJO

Castaños, 11 - Teléfono 12013

BILBAO

13

Sociedad Anónima

JOYERIA Y
PLATERIA DE
GUERNICA

Fábrica de Cubiertos Plata,
Metal blanco plateado, Alpa-
ca pulida, Acero inoxidable,
Acero estañado brillante,
Cuchillería de mango platea-
do y hoja inoxidable, Cuchi-
llería de mango de alpaca y
hoja inoxidable.

GUERNICA (Vizcaya)

14

HIJOS DE VICINAY

Fabricación de Cadenas

OCHANDIANO

(Vizcaya)

15

Foto y Hecocogrado

"ARTE"

Rodríguez Arias, 10

Teléfono 10021

BILBAO

16

Tubos de Hierro y Acero
soldados y sin soldadura y
toda clase de accesorios
COMPANIA GENERAL
DE TUBOS, S. A.

Central:

Alameda de Urquijo, n.º 37
BILBAO

Sucursales:

BARCELONA, Urgel, 43.—
MADRID, Cardenal Cisne-
ros, 70.—SEVILLA, Arjona,
4, dupd.—GIJON, Plaza de
la E. del Norte, 3.

Talleres y almacenes prales.
GALINDO - BARACALDO
(Vizcaya)

17

Fundiciones y Talleres

OLMA, CIA, LTDA.

Hierro maleable, Colado,

Latón, Bronce, Aluminio

Cadenas de maleable

DURANGO

(Vizcaya)

18

Máquinas de extracción
A vapor y eléctricas de
todos tipos para pozos
y planos inclinados de
minas.

INSTALACIONES
INDUSTRIALES, S. A.

Teléfono n.º 14673

Apartado, núm. 393

TALLERES:

Plaza de Alzola, 5

BILBAO

19

Materiales para Minas, obras
y Ferrocarriles — Carriles,
Aceros — Cables — Tuberías
Yunque — Herramientas

ANGEL PICO

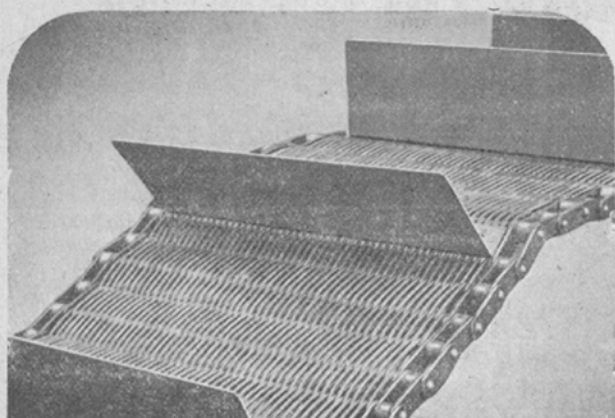
Arbieto, 1 - Teléfono, 14813

Telegramas:

PICLAR

BILBAO

1



CINTAS TRANSPORTADORAS
Tejidos Extrafuertes
Enrejados · Alambres
y todos los derivados
PARA USOS INDUSTRIALES

RIVIERE
SOCIEDAD ANONIMA

PRODUCTOR NACIONAL

DESDE 1837

BARCELONA · MADRID · PAMPLONA
RDA. S. PEDRO 58 C. PRADO 4 AV. SAN JORGE

2

LA ESPERANZA

CONSTRUCCIONES MECANICAS
INSTALACIONES INDUSTRIALES - FUN-
DICION HIERRO COLADO HIERRO
MALEABLE - BRONCE Y LATON - FORJA
AJUSTE - CALDERERIA - CERRAJERIA
HERRERIA - COCINAS ECONOMICAS
MAGUINARIA PARA TEJERAS.

JULIAN DE ABANDO, S. A.
HENAO 46, — Teléfono 18595
BILBAO

02.574



SIERRAS
ALAVESAS

MAQUINARIA DE CALIDAD
PARA TRABAJAR LA MADERA
Apartado 56. Vitoria.

4 Sociedad Anónima JOSÉ MARÍA QUIJANO

(Fundadas en 1873)

Acero Martín Siemens - Hierros comerciales - Alambres de todas clases

GRIS BRILLANTE RECOCIDO COBRIZO
GALVANIZADO ESTANADO

Pantas de paris - Tachuelas simiente - Alcayatas grapas - Espino
artificial - Enrejados telas metálicas - Cables de acero - Muelles
resortes - Otras manufacturas de alambre

FORJAS DE BUELNA

Apartado núm. 139

SANTANDER

5

JABONERA BILBAINA, S. A.
Jabones TREBOL e IZARRA
TELEFONOS

Fábrica: 14920

Oficinas: 14931

Particular de Alzola, n.º 14.—Apartado n.º 103

6

La Vasco Navarra

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ACCIDENTES - INCENDIOS
Domicilio social: PAMPLONA

COMPANIA GENUINAMENTE ESPAÑOLA

DELEGACION EN VIZCAYA:

Bailén, números 5 y 7, principal

Teléfono número 10056

B I L B A O

7

REFINERIAS METALURGICAS

Lipperheide y Guzmán, S. A.

Fabricación de COBRE ELECTROLITICO,
COBRE "BEST SELECTED", BRONCES de
todas clases, LATONES, METALES
ANTIFRICCION, Cobre fosforoso, Soldaduras,
Antimonio y diversas aleaciones no-férricas.

Fábrica en ASUA (Vizcaya)

Oficinas: Alameda de Mazarredo, 7 - BILBAO

Teléfono número 16945

1

LA INDUSTRIAL

Gran Tejera Mecánica

L. CASTILLO Y C.^a

Teléfono 17835

BASURTO :: BILBAOFABRICA DE POLEAS
DE CHAPA DE ACERO**LA FERRETERA
VIZCAINA**

(Sociedad Anónima)

DURANGO (Vizcaya)

Teléfono, 3 - Apartado, n.º 4

Ruedas de Automóvil, Cubos
de forma italiana, Abrazade-
ras, Arandelas, Cogedores,
Sartenes y Calderos marti-
llados, etc., etc.

2

BANCO DE BILBAO

FUNDADO EN 1857

Domicilio social: **BILBAO**

Capital social 200.000.000 ptas.

Capital desembolsado 117.140.500 »

Reservas 115.500.000 »

Capital desembolsado y

Reservas 232.640.500 ptas.

3

ACEROS FINOS "HEVA"
SOCIEDAD ANONIMA**ECHEVERRIA****BILBAO**ACEROS PARA HERRAMIENTAS
CONSTRUCCION, MUELLES, MINAS, ETCETERA

4

PATRICIO ECHEVERRIA, S. A. - LEGAZPIA

ESPECIALIDADES INDUSTRIALES

Herramientas para agricultura, minería y obras.
Aceros especiales. — Piezas forjadas.
Hierros laminados. — Chapa fina negra, magnética,
resistente a la corrosión.

5

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

FABRICA DE MAQUINARIA ELECTRICA

GALINDO (Vizcaya)

Teléfonos núm. 98040 y 98049

Apartado de Correos, núm. 441

B I L B A O

6

Compañía Anónima "BASCONIA"

Teléfonos: FABRICA, 12110 - BILBAO, 12555

Apartado 30. — Telegramas: BASCONIA. — **BILBAO**Acero "Siemens-Martin". — Laminación. — Hoja de lata. — Cubos y
baños galvanizados. — Sulfato de hierro. — Vagonetas, volquetes.
CONSTRUCCIONES METALICAS

8

Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya**BILBAO**

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingotes - Aceros - Carriles Vignole - Carriles Phoenix
o Broca - Chapas Magnéticas - Aceros Especiales - Gran-
des Piezas de Forja - Fabricación de Hoja de Lata.
Latería - Envase.Fabricación de **ALQUITRAN, BENZOL Y TOLUOL**Flota de la sociedad: **OCHO VAPORES** con
33.600 toneladas de carga.

Dirigir toda la correspondencia a:

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA - Apart. 116**B I L B A O**

9

BANCO DE VIZCAYA

FUNDADO EN 1901

Casa central: BILBAO

Capital escriturado 200.000.000 de pesetas

» desembolsado... 130.000.000 » »

Reservas 90.000.000 » »

63 Sucursales.

25 Agencias urbanas en Bilbao, Madrid, Barcelona,
Valencia, San Sebastián y Baracaldo.

120 Agencias en diferentes provincias.

10

R. DE EGUREN, Ingeniero Sucesor: B. DE EGUREN**BILBAO**

OFICINAS TECNICAS

Estudios, Proyectos e instalaciones Hidro-Eléc-
tricas completas. — Construcción, Montaje y
Conservación de Ascensores, Montacargas, etc. —
Almacenes de Aparatos, Conductores y Materiales
eléctricos.FABRICA DE LAMPARAS "TITAN"
LA CORUÑA - MADRID - SEVILLA - VALENCIA

11

Eduardo K. L. Earle

Gran Fábrica de Metales no férricos de

LEJONA (Vizcaya)Gran Premio y Medalla de Oro en la Exposición
Internacional de Barcelona, 1929**COBRE - LATON - ALPACA - ALUMINIO**
EN TODAS SUS ALEACIONES

Aleaciones ligeras de alta resistencia marca

E A R L U M I NTelegramas y Telefonemas: **EARLE - BILBAO**Dirección postal: **APARTADO, 60 - Teléfono, 17995****B I L B A O**

1

Sociedad Anónima
TALLERES DE DEUSTO
 Apartado, 41 - BILBAO
 Fabricación de aceros y hierros
 moldeados sistema SIEMENS y
 Electrodo, piezas de forja, etc.
ACEROS MOLDEADOS
 Talleres de Forja y Maquinaria

2

DISPONIBLE

3

I S O R S. A.

Fábrica de Productos
 celulósicos, esmaltes
 y Barnices sintéticos.



Apartado, número 544

Teléfono, núm. 65474

LUCHANA-BARACALDO

4

EL MATERIAL INDUSTRIAL, C. A.

Ibáñez de Bilbao, 9
 Apartado, núm. 194
 Teléfono n.º 12030
BILBAO

Capital: 3.000.000 de pesetas
SUCURSALES:

Barcelona - Madrid - San Sebastián
 Sevilla - Valencia - Zaragoza

Delegados exclusivos para la venta de
 Maquinaria — Herramientas
 Accesorios — Rodamientos
 Bombas — Motores
 Transmisiones

**ENGRANAJES FONT-
 CAMPABADAL, S. A.**

5

**CALDERERIA
 GALVANIZACION**

Acumuladores de aire, Depósitos, Tanques, Cisternas, Aljibes, Autoclaves, Termosifones, Pailas, Tuberías, Chimeneas, Construcciones metálicas, Toda clase de trabajos en chapa, sobre plano.

Sociedad
**"EL VULCANO
 ESPAÑOL"**

AZATEGUI & CIA.

BILBAO

6

Fabricación de
 Barnices y Pinturas



**MACHIMBARRENA Y
 MOYUA, S. A.**



Teléf. 12065 - Apartado 291

BILBAO

7

MANNHEIM
 Cía. Anónima Alemana
 de Seguros

Ramos Marítimos e incendios

Fundada en 1879
 En España desde 1882

Delegación para Vizcaya

HOPPE Y COMPAÑIA

Alameda Mazarredo, 17
 Teléfonos 11272 y 11273

BILBAO

8

Talleres de Lamiaco
**MOISES PEREZ Y C.
 S. C. L.**

Tallado de engranes cónicos
 y rectos. — Construcciones
 Mecánicas. — Fundición de
 Hierro y Metales. —
 Construcción de cambios de
 marcha para motores marinos
 patente número 132.660. —
 Construcción y reparación
 de toda clase de máquinas.

Teléfono 97805

**LAS ARENAS
 (Bilbao)**

9

TUBOS Y METALES
 Buenos Aires, número 4
 Teléfono número 16833

Tuberías y accesorios. —
 Chapas y flejes de hierro
 galvanizado. — Antifricción.
 Perdigones "MATA", etc.

EFECTOS NAVALES
 Ripa, 1 - Teléfono 13119

Aceites y grasas. — Amiantos.
 Gomas. — Empaquetaduras.
 Jarcia y Cables. — Cotonos.
 Pinturas en pasta y
 preparadas. — Barnices.

**ORTIZ DE ZARATE
 E HIJOS**

Apartado. 184 - BILBAO

10

Sociedad Metalúrgica
"DURO-FELGUERA", S. A.
 Capital Social: 125.000.000 Pesetas
 CARBONES gruesos y menudos de todas clases y
 especiales para gas de aluminado. COK metalúrgico
 y para usos domésticos. Subproductos de la
 destilación de carbones: ALQUILAN DESHIDRATADO,
 BENZOLES, SULFATO AMONICO, BREA,
 CREOSOTA y ACEITES pesados. LINGOTE al cok.
 HIERROS y ACEROS laminados. ACERO moldeado.
 VIGUERIA, CHAPAS y PLANOS ANCHOS. CHAPAS
 especiales para calderas. CARRILES para minas
 y ferrocarriles de vía ancha y estrecha. TUBERIA
 fundida verticalmente para conducciones de
 agua, gas y electricidad, desde 40 hasta 1250 m/m
 de diámetro y para todas las presiones. CHAPAS
 PERFORADAS. VIGAS ARMADAS. ARMADURAS
 METALICAS

DIQUE SECO para la reparación de buques y gra-
 das para la construcción, en Gijón.

Domicilio Social: MADRID
 Barquillo, 1 — Apartado 529

Oficinas Centrales: LA FELGUERA (Asturias) Ap. 1

11

Sociedad Española
 de Construcciones Metálicas
**"TALLERES
 DE ZORROZA"**

Apartado, 19 - BILBAO

Capital desembolsado:
 18.500.000 pesetas

Fabricantes de:

Metal Deployé, Ejes de Transmisión,
 Piezas de forja y de Fundición,
 Cadenas "GALLE", Calderería
 Aparatos de Elevación y Manuten-
 ción Mecánica, Material para Fe-
 rrocarriles, Maquinaria para Buques
 Maquinaria en general, Motores
 Diesel.

12

**FRIGORIFICOS
 DEL NORTE, S. A.**

Grandes almacenes frigoríficos
 para la conservación de
 géneros alimenticios.

Departamentos
 independientes para:

Huevos - Bacalao - Carnes
 Tocino - Mantecas - Quesos
 Aves - Caza - Pescados
 Salazones - Frutas - Géneros
 congelados - Fábrica de hielo

General Salazar, 14
 Teléfono 14488

BILBAO

13

**TALLERES Y FUNDI-
 CIONES JEZ, S. L.**

(antes Jemeln, Errazti
 y Zenitagoya, S. L.)

Construcciones metálicas y
 mecánicas - Material ferro-
 viario - Fundiciones.

Apartado núm. 271

Telegramas: JEZ

Iparraguirre, 58 y 60

Teléfono n.º 13747

M. y Butrón, 3 y 5

Teléfono n.º 12243

BILBAO

14

**FUNDICIONES
 Y TALLERES
 MECANICOS DE
 JULIAN ARIÑO**

Hierro maleable americano
 a núcleo negro (patentado).

COLADO Y METALES

Artículos de ferretería, Ta-
 lleres Mecánicos, Fabricación
 de cojinetes de engrase
 automático por anillo y bolas

Teléfono n.º 7

ELORRIO (Vizcaya)

15

Aceros al horno eléctrico:
SEMI-ACEROS
 Aleaciones Especiales

SARRALDE

Fabricación de Piezas
 según plano

Zumárraga - Villarreal
 (Guipúzcoa)

Telegramas:
SARRALDE

Teléfono número 312

ZUMARRAGA

16

Fundiciones Especiales

"OBEREN"

Botica Vieja, 9

Teléfono 13742

DEUSTO-BILBAO

17

ELORRIAGA, S. A.
 Fábrica de Contadores de agua
 "TAVIRA"

SAN SEBASTIAN

Contadores de agua, sistemas de ve'oci-
 dad y volumen. - Tipos corrientes y
 extranables, para habitaciones. - Es-
 peciales para agua caliente generales, en
 todos los calibres. - Grandes, de hélice
 Woltmann. - Laboratorios de verifi-
 cación y estaciones de ensayo y control.

18

EDUARDO CORTINA

Hierros de todas clases

Castaños, final

BILBAO

Sociedad Franco - Española

DE ALAMBRES, CABLES
TRANSPORTES Y AEREOS

FABRICA MAS ANTIGUA DE ESPAÑA

(Fundada el año 1898)

DESIERTO-ERANDIO.—Teléfono 16890.—Apartado 67.—BILBAO
CONSTRUCCION DE TRANVIAS AEREOS Y PUENTES COLGANTES
Alambres de acero de todas clases y resistencias.—Alambres de hierro

PARA ARCHIVAR ESTADISTICAS, CARTAS,
DOCUMENTOS, ETC., EMPLEE MUEBLES
DE ACERO DE PRODUCCION NACIONAL DE

Roneo - Unión Cerrajera, S. A.

VISITE NUESTRA EXPOSICION

GRAN VIA, NUM. 25

B I L B A O

PRODUCTOS QUIMICOS Y

ABONOS MINERALES

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), Oviedo (La Manjoya), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena, Barcelona (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moter) y Lisboa (Trafaria)

SUPERFOSFATOS Y ABONOS COMPUESTOS
GEINCO (ANTIGUA SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO). — NITRATOS.
SULFATO AMONICO. — SALES DE POTASA. —
SULFATO DE SOSA. — ACIDO SULFURICO ANHIDRO. — ACIDO NITRICO. — ACIDO CLORHIDRICO. — GLICERINAS.

Los pedidos en BILBAO: a la
Sociedad Anónima Española de la Dinamita
Apartado 157

MADRID: a Unión Española de Explosivos
Apartado 66

OVIEDO: a Sociedad Anónima "Santa Bárbara"
Apartado 31

SERVICIO AGRONOMICO:
LABORATORIO para el análisis de las tierras
Abonos para todos los cultivos y adecuados a
todos los terrenos

COMPANIA EUSKALDUNA

De Construcción y Reparación de Buques

Dirección Postal: APARTADOS NUMEROS 13 y 16
Domicilio: PLAZA DE BELGICA, 2 - TELEF. 11290
Dirección Telegráfica: EUSKALDUNA - BILBAO

Construcción de toda clase de buques, embarcaciones y demás elementos flotantes.—Grandes diques secos para reparaciones, reconocimientos, limpieza y pintura de fondos.—Construcción de trenes voladores, autovías, locomotoras, coches, wagones y demás material móvil y fijo para ferrocarriles.—Construcciones y reparaciones mecánicas y metálicas en general.

GORTAZAR HERMANOS

Ingenieros de Minas - Calle del Víctor, 7 - BILBAO

Oficina técnica de preparación de proyectos y presupuestos
Talleres de construcciones metálicas

Cintas transportadoras.—Transportadores de sacudidas.—Elevadores de Cangilones. — Grúas. — Tranvías aéreos (enganche patentado "FLEKO").—Planos inclinados.—Tornos de extracción.—Fundición de toda clase de piezas de maquinaria en hierro y bronce.—Aire comprimido.—Preparación mecánica y tratamiento de minerales HUMBOLDT.—Grandes grúas "ARDELTWERKE".—Turbinas "ESCHER WYSS". — Venta de toda clase de maquinaria y útiles.

Teléf.: 13919 y 13917, BILBAO - 96931, BARACALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Talleres de Guernica

MAQUINAS - HERRAMIENTAS
MATERIAL DE GUERRA

TELEGRAMAS:
TALNICA - TELEFONO NUM. 5

GUERNICA

(ESPAÑA)

PROTEJASE contra la SILICOSIS



con la mascarilla BESTI. Patente 152272
"CLORA" Aparatos de protección.

APARTADO 180
SAN SEBASTIAN

SOCIEDAD IBERICA DE AMANTOS, SARL

Rúa de Picaría, 75,
Oporto (Portugal)

Teléfono 5719
Telegramas: IBEROLITE

Distribuidora de amiantos portugueses en polvo, rama y fibra para todos los usos industriales en cualquier tonelaje.

Envío de muestras: Gratis, rápidamente.

Deseamos Agentes para España

1
AGUSTIN IZA Y C.^a
LA VICTORIA
Fábrica de barras de cobre y latón
Tubos de cobre y latón estrados,
sin soldadura
TELEFONOS
FABRICA, 19588
Oficinas de Bilbao, 10251
Rodríguez Arias, n.º 1, bajo
DIRECCION POSTAL
Apartado 27 - **BILBAO**

2
LA INDUSTRIAL
CERRAJERA, S. A.
Especialidad en:
Ferretería Naval
Teléfono n.º 14
E L O R R I O

3
ORBEA y Cia., S. en C.
Bicicletas, Maquinaria,
Fundición

EIBAR (Guipúzcoa)

4
ALONSO LEAL
Radiadores para Automóviles
y Reparaciones
Euskalduna, núm. 6
B I L B A O

5
Talleres Miguel
de Prado, S. A.
Lavaderos Mecánicos de Carbón
Turbinas Hidráulicas
Bombas Centrífugas
Tudela, 4 Teléfono: 1.439
VALLADOLID

6
GUILLERMO PASCH
Y HERMANOS
Alameda de Recalde, n.º 36
Apartado, 244 - Teléf. 17850
BILBAO
"Representantes gene-
rales de la M. A. N."

7
VIUDA DE
DOMINGO ARRUTI
Fábrica de Conservas de
Pescado.-Especialidad en
filetes de anchoa y Thon
Marine
ONDARROA - MOTRICO

8
JOSE CRUZ URRETA
(antes Urreta y Cia.)
Accesorios de Bicycletas
Especialidad en Bujes
ERMUA (Vizcaya)

9
HIJO DE M. DE
GARAVILLA
Fábricas de Conservas de Pescados
y Vegetales en LEQUEITIO, HARO
Y RINCON DE SOTO
Casa Central:
LEQUEITIO (Vizcaya)

10
LEZAMA Y C.^a LTDA.
Talleres de Laminación de Hierro
y Acero en Perfiles Comerciales y
Especiales
OFICINAS
Rampas de Uribitarte, número 12
Teléfono 13577 - **BILBAO**
FABRICA
ARECHAULETA (Guipúzcoa)
Teléfono 60

11
Laminación en frío de Flejes de Acero para em-
balajes, Embutición, Templados y demás aplica-
ciones - Precintos y Máquinas de Precintar.
Estampación de piezas metálicas.
Alvarez Vázquez, S. A.
Apartado 290 - Telegrama: AMALVAR
Teléfonos: 11.280 y 11.289
Fábrica y Oficinas en
URBI - BASAURI (Vizcaya)

12
SILVINO SAINZ
Taller de Construcciones y
Reparaciones Metálicas, Cal-
derería, Soldadura autógena
Teléfonos:
Taller, 11609
Domicilio, 19200
Deusto :-: **BILBAO**

13
DOMINGO GUZMAN
Agente de Aduanas
Consignatario de Buques
Alameda Mazarredo, núm. 8
Teléfono, 16733
B I L B A O

14
R. SOLER,
Sdad. Ltda.
Hierros, aceros
y carbones
Anselmo Clavé, 30.
Teléfono 1918
L E R I D A

15
Fábrica de aparatos eléctricos
para usos domésticos
VICTOR URIZAR
ZALDIVAR (Vizcaya)

16
Fábrica de Curtidos
H I J O S D E
F. ARESTI, LTDA.
DURANGO (Vizcaya)

17
Fabricación Mecánica de
Redes, Hilos y Cuerdas
MANUEL GARCIA
Teléfono, 60
B E R M E O

18
Reparación Eléctrica
de Automóviles
"IBARRONDO"
(Establecido en 1917)
Henao 4 - Teléfono 18916,
B I L B A O

19



Antes de comprar un arca pida catálogo
a la fábrica más importante del ramo
MATTHS. GRUBER. - BILBAO
Sucursal en Madrid: Ferroz, 3

20
Fábrica de cemento Portland
Artificial
"ZIURRENA"
Oficinas: Fueros, 2
Teléfono: 12258
B I L B A O

21
ANGEL BILBAO ARANA
Construcciones Mecánicas, Cons-
trucción de Máquinas y Accesorios
para la industria PAPELERA
Especialidad en tallado
de Engranajes
Particular de Alzola, 2 - Tel. 10890
B I L B A O

22
MUTIOZABAL
Y FERNANDEZ
Construcción y Reparación
de Buques
Teléfono, 19547
A x p e :-: Erandio
B I L B A O

23
Aislando térmicamente las calde-
ras, tuberías, locomotoras, barcos,
etc., etc., OBTENDREIS GRANDES
ECONOMIAS DE COMBUSTIBLE
S. E. DE PRODUCTOS
DOLOMITICOS
SANTANDER
Representante en Vizcaya:
Comercial Vasco-Cantábrica, S. A.
Ercilla, 4 - **BILBAO**

24
UNION QUIMICA DEL
NORTE DE ESPAÑA S. A.
Fábrica de Productos
Químicos en Baracaldo
Oxido de zinc
Oficinas:
Buenos Aires, 4 - Apart. 502
B I L B A O

25
TRUST INDUSTRIAL
M. MEDINA y Cia.
Colón de Larreategui, 45, bajo
Teléfono 13.435
BILBAO
TOBERAS, TEMPLILLOS,
PLATOS DE COBRE PARA
HORNO ALTOS

26
TALLERES ELEJABARRI, S. A.
"MUGURUZA"
VENTANAS METALICAS-PER-
SIANAS DE MADERA-CIERRES
METALICOS-MUEBLES META-
LICOS.
Particular Alzola, 11 - Apdo. 448
BILBAO

27
CASTAÑOS,
URIBARRI Y CIA.
Retuerto - Baracaldo
Fabricante de Cuerdas e hilo.
Cuerdas de Abacá, Sisal y
Coco, Hilos de Abacá y Sisal
"Hilo de agavillar", Malletas
"Atlanta"

28
COMERCIAL
VICARREGUI, S. A.
Hierros - Ferretería
Suministros Industriales
Oficinas:
María Díaz de Haro, núm. 21
Teléfono, 17426 - **BILBAO**

29
Hidrófugo anticorrosivo
B I T U G O N
El mejor impermeabilizante
Para cimentaciones contra la
humedad
Oficinas:
Bailén, 9, bajo - Telf. 1327
B I L B A O

30
ALMACEN DE SAL
SOCIEDAD
SALES MARINAS
Barroeta Aldamar, número 8
(Frente a la Aduana)
Teléfono, 16447
B I L B A O

31
SOCIEDAD BILBAINA DE
MADERAS Y
ALQUITRANES, S. A.
Derivados del alquitrán de la hulla
OFICINAS:
José M. Olábarri, 1, 1.º - Apar. 318
TELEFONOS:
Fábrica: 19862 - Oficina: 10471
B I L B A O

32
SOCIEDAD
GENERAL
DE PRODUCTOS
CERAMICOS
Gran Vía, núm. 1
B I L B A O

FIGOLS LA NUEVA CENTRAL DE RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO CON

DOS calderas BABCOCK & WILCOX, cada una de una vaporización máxima de 40 toneladas por hora a 24 kgs. por cm.² y 400° C.

Rendimiento 84 % quemando schlamms de lignito.

El sistema BABCOCK de combustión en forma pulverizada, junto con el hogar BAILEY metálico, refrigerado por agua, permite altos rendimientos quemando combustibles inferiores, a la vez que asegura un mínimo costo de entretenimiento.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX - BILBAO
Centrales Térmicas - Grúas y Transportadores - Construcciones Metálicas - Locomotoras y Automotores
Tubos de Acero estirado

**FRITZ BLECKMANN
Y CIA. LTDA.**

BARCELONA (2)

Despacho:

PLAZA DE CATALUÑA, 9

Teléfono 11563

Almacén:

Calle de Gerona, 164 - Teléf. 82547.

DIRECCION TELEGRAFICA: ACERPHOENIX

Aceros "PHOENIX" Extra - Rápidos

Aceros "PHOENIX" para herramien-
tas y Especiales

Acero Plata "PHOENIX" según
DIN 175

Barritas templadas "PHOENIX"

Chapas especiales "PHOENIX"

Metal Duro e Hileras "PHOENIXIT"

Cilindros forjados para laminar en
frío "PHOENIX"

REPRESENTANTES:

PARA VIZCAYA Y GUIPUZCOA:

Ingeniero Industrial José María Irala

Tel. 18614 -:- BILBAO -:- Al. Recalde, 64

PARA MADRID:

Isidoro L. Arregui

Glorieta de Quevedo, 3, 5.



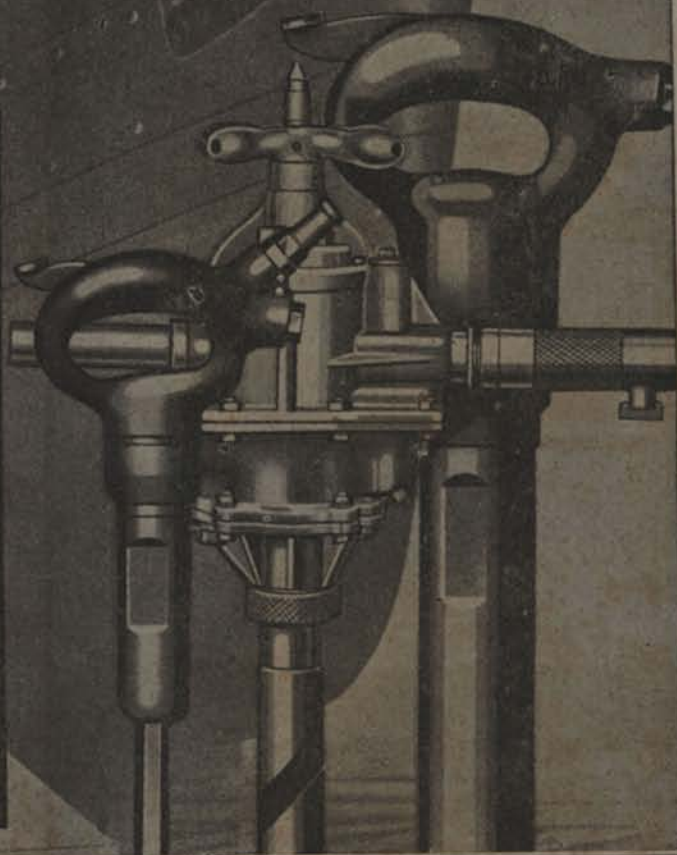
**CONSTRUCCIONES CUMBRES
DE LA INDUSTRIA ALEMANA**



**MATERIAL NEUMATICO DE
PRIMERA CATEGORIA**

**PARA ASTILLEROS Y GRANDES
TALLERES METALURGICOS**

MARTINETES DE REMACHAR
SUFRIDERAS PERCUTORAS
MARTINETES DE CINCELAR
MARTINETES DE CALAFATEAR
DESINCRUSTADORAS
TALADRADORAS ROTATIVAS
normales y reversibles
TALADRADORAS DE ESQUINA
RECTIFICADORAS ROTATIVAS
con distribución de aire económica
TIPOS ESPECIALES
para talleres de fundición



OFICINA TECNICA LIESAU

MADRID • BARCELONA • BILBAO • SEVILLA
CENTRAL: MADRID, ALCALA, 60 • TELEF. 21531 • APART. 402 • TELG. LIESAU

INDICE

DEL

FICHERO DE REFERENCIAS DE PRECIOS

DE

PRODUCTOS INDUSTRIALES

PREPARADO POR EL

BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL

INDICE GENERAL

1. **Minerales, Metales y sus Manufacturas.**
2. **Materias Térreas y Derivados.**
3. **Maderas, Corcho, Combustibles Vegetales y Esparto.**
4. **Productos Químicos y sus Derivados.**
5. **Papel y sus Manufacturas.**
6. **Productos Textiles y sus Manufacturas.**
7. **Productos Alimenticios y Bebidas.**
8. **Vestidos.**
9. **Varios.**

1. **Minerales, Metales y sus Manufacturas.**

1. 1 Mineral de Hierro, Hierro, Acero
y Ferroaleaciones.
1. 2 Manufacturas de Hierro y Acero.
1. 3 Maquinaria, Motores y Herramientas.
1. 4 Material eléctrico.
1. 5 Aparatos e instrumentos.
1. 6 Vehículos.
1. 7 Metales y Metales no Férricos.
1. 8 Manufacturas de Metales no Férricos.

2. **Materias Térreas y Derivados.**

2. 1 Piedras y tierras.
2. 2 Combustibles minerales sólidos.
2. 3 Cristal y vidrio.
2. 4 Barro obrado, loza y porcelana.
2. 5 Cemento y sus manufacturas.
2. 6 Cal y derivados.
2. 7 Yeso y sus manufacturas.
2. 8 Material refractario.

3. **Madera, Corcho, Combustibles Vegetales y Esparto.**

3. 1 Maderas.
3. 2 Corcho.
3. 3 Combustibles vegetales.
3. 4 Esparto.

4. **Productos Químicos y sus Derivados.**

4. 1 Derivados de los carbones minerales.
4. 2 Cuerpos grasos y derivados.
4. 3 Perfumería y esencias.
4. 4 Materias colorantes, tintas y barnices.
4. 5 Productos químicos.
4. 6 Productos farmacéuticos.
4. 7 Productos vegetales varios.

5. **Papel y sus Manufacturas.**

5. 1 Primeras materias.
5. 2 Papel para escribir e imprimir.
5. 3 Papel para decoración.
5. 4 Artículos de papelería.
5. 5 Productos de Artes Gráficas.
5. 6 Cartones y sus manufacturas.
5. 7 Papeles fotográficos.
5. 8 Papeles para copiar planos.

6. **Productos Textiles y sus Manufacturas.**

6. 1 Algodón y sus manufacturas.
6. 2 Cáñamo.
6. 3 Lino.
6. 4 Pita.
6. 5 Yute.
6. 6 Lana.
6. 7 Seda.
6. 8 Otras fibras textiles.

7. **Productos Alimenticios y Bebidas.**

7. 1 Carne, pescado y derivados.
7. 2 Harinas y pastas alimenticias.
7. 3 Hortalizas y frutas.
7. 4 Legumbres granos.
7. 5 Aceite, Alcohol y bebidas alcohólicas.
7. 6 Semillas.
7. 7 Leche, miel y derivados.
7. 8 Chocolate, cacao y derivados.
7. 9 Café, malte y derivados.

8. **Vestido.**

8. 1 Vestido en general.
8. 2 Impermeables.
8. 3 Paraguas.
8. 4 Sombreros.
8. 5 Calzado.
8. 6 Varios.

9. **Varios.**

1. Minerales, Metales y sus Manufacturas.

- 1. 1 Mineral de Hierro, Hierro, Acero y Ferroaleaciones.
- 1. 2 Manufacturas de Hierro y Acero.
- 1. 3 Maquinaria, Motores y Herramientas.
- 1. 4 Material Eléctrico.
- 1. 5 Aparatos e Instrumentos.
- 1. 6 Vehículos.
- 1. 7 Minerales y Metales no Férricos.
- 1. 8 Manufacturas de Metales no Férricos.

1. 1	<u>Mineral de Hierro, Hierro, Acero y Ferroaleaciones.</u>	1. 5	<u>Aparatos e Instrumentos.</u>
1. 11	Mineral de Hierro.	1. 51	Aparatos e instrumentos musicales.
1. 12	Hierro (lingote de).	1. 52	Aparatos e instrumentos científicos.
1. 13	Hierro pudelado.	1. 53	Aparatos e instrumentos diversos.
1. 14	Acero (lingote).		
1. 15	Aceros especiales.		
1. 16	Ferroaleaciones.		
1. 17	Chatarra.	1. 6	<u>Vehículos.</u>
1. 2	<u>Manufacturas de Hierro y Acero.</u>	1. 61	Vehículos terrestres.
1. 21	Hierro y Acero laminados.	1. 62	Vehículos marítimos.
1. 22	Hierro y Acero fundidos.	1. 63	Vehículos aéreos.
1. 23	Piezas forjadas y estampadas.		
1. 24	Calderería y Construcciones Metálicas.	1. 7	<u>Minerales y Metales no Férricos.</u>
1. 25	Trefilería, Cablería y Tejidos de alambre.	1. 71	Oro, Plata y Platino (mineral).
1. 26	Tubos.	1. 72	Zinc, Plomo y Estaño (mineral).
1. 27	Armas de fuego y material de guerra.	1. 73	Cobre, Manganeso y Wolfram (mineral).
1. 28	Ferretería.	1. 74	Bauxita y otros minerales.
1. 29	Quincalla.	1. 75	Oro, Plata y Platino (metal).
1. 3	<u>Maquinaria, Motores y Herramientas.</u>	1. 76	Zinc, Plomo y Estaño (metal).
1. 31	Motores de combustión interna.	1. 77	Cobre, Latón y Bronce (metal).
1. 32	Máquinas, Turbinas y Calderas.	1. 78	Aluminio.
1. 33	Bombas.	1. 79	Otros metales y aleaciones.
1. 34	Máquinas-herramientas.		
1. 35	Herramientas para el trabajo de metales.	1. 8	<u>Manufacturas de Metales no Férricos.</u>
1. 36	Herramientas para el trabajo de madera.	1. 81	Manufacturas de Oro, Plata y Platino.
1. 37	Maquinaria elevadora y transportadora.	1. 82	Manufacturas de Zinc.
1. 38	Maquinaria frigorífica y térmica.	1. 83	Manufacturas de Plomo.
1. 39	Maquinaria diversa.	1. 84	Manufacturas de Estaño.
1. 4	<u>Material Eléctrico.</u>	1. 85	Manufacturas de Cobre.
1. 41	Motores, Dínamos, Alternadores, etc.	1. 86	Manufacturas de Latón.
1. 42	Grupos electrógenos y conmutatrices.	1. 87	Manufacturas de Bronce.
1. 43	Pequeño material para instalaciones.	1. 88	Manufacturas de Aluminio
1. 44	Aparatos de control y medida.		y sus aleaciones.
1. 45	Aparatos eléctricos de calefacción.	1. 89	Manufacturas de otros Metales.
1. 46	Acumuladores, Pilas, Bombillas y Lámparas		
1. 47	Conductores eléctricos.		
1. 48	Electrodos, Carbones, etc.		
1. 49	Maquinaria eléctrica diversa.		

2. Materias térreas y derivados

- 2. 1 Piedras y tierras.
- 2. 2 Combustibles minerales sólidos.
- 2. 3 Cristal y vidrio.
- 2. 4 Barro obrado, loza y porcelana.
- 2. 5 Cemento y sus manufacturas.
- 2. 6 Cal y derivados.
- 2. 7 Yeso y sus manufacturas.

2. 1	<u>Piedras y tierras.</u>	2. 5	<u>Cemento y sus manufacturas.</u>
2. 11	Agatas, alabastros y otras rocas.	2. 51	Cemento.
2. 12	Mármoles.	2. 52	Tubos.
2. 13	Granitos.	2. 53	Depósitos.
2. 14	Areniscas.	2. 54	Bloques.
2. 15	Calizas.	2. 55	Piezas varias.
2. 16	Pizarras.	2. 56	Productos derivados.
2. 17	Basaltos.		
2. 18	Amianto.		
2. 19	Otras piedras.		
2. 2	<u>Combustibles minerales sólidos.</u>	2. 6	<u>Cal y sus derivados.</u>
2. 21	Carbones minerales.	2. 61	Cal grasa.
2. 3	<u>Cristal y vidrio.</u>	2. 62	Cal ordinaria.
2. 31	Cristal y sus manufacturas.	2. 63	Cal hidráulica.
2. 32	Vidrio y sus manufacturas.		
2. 4	<u>Barro obrado, loza y porcelana.</u>	2. 7	<u>Yeso y sus manufacturas.</u>
2. 41	Baldosas.	2. 71	Yeso.
2. 42	Ladrillos.	2. 72	Piezas de yeso.
2. 43	Azulejos.		
2. 44	Tejas.		
2. 45	Loza.		
2. 46	Barro fino.		
2. 47	Porcelana.	2. 8	<u>Material refractario.</u>

3. Maderas y derivados

- 3. 1 Madera.
- 3. 2 Corcho.
- 3. 3 Combustibles vegetales.
- 3. 4 Esparto.

3. 1	<u>Maderas.</u>	3. 2	<u>Corcho.</u>
3. 11	Muebles.	3. 21	Manufacturas de corcho.
3. 12	Traviesas.	3. 3	<u>Combustibles vegetales.</u>
3. 13	Postes.	3. 31	Leña.
3. 14	Pipería.	3. 32	Carbón vegetal.
3. 15	Tableros.	3. 33	Lignito.
3. 16	Pavimentos.	3. 34	Turba.
3. 17	Troncos para pasta.	3. 4	<u>Esparto.</u>
3. 18	Duelas.		

4. Productos Químicos y sus Derivados.

- 4. 1 Derivados de los carbones minerales.
- 4. 2 Cuerpos grasos y derivados.
- 4. 3 Perfumerías y esencias.
- 4. 4 Materias colorantes, tintas y barnices.
- 4. 5 Productos químicos.
- 4. 6 Productos farmacéuticos.
- 4. 7 Productos vegetales varios.

4. 1 Derivados de los carbones minerales.

4. 2 Cuerpos grasos y derivados.

4. 3 Perfumería y esencias.

4. 31 Perfumerías.

4. 32 Esencias.

4. 33 Esencias para perfumería.

4. 34 Otras esencias.

4. 4 Materias colorantes, tintas y barnices.

4. 41 Materias colorantes.

4. 42 Materias minerales naturales.

4. 43 Materias minerales artificiales.

4. 431 Albayalde.

4. 432 Minio.

4. 433 Oxido de zinc.

4. 434 Azul de ultramar.

4. 435 Negro de humo.

4. 436 Pinturas.

4. 437 Colores de origen vegetal.

4. 438 » » animal.

4. 44 Tintas.

4. 441 Tintas líquidas, corrientes, fijas o de copiar.

4. 442 Tintas finas, china, de colores y estilo-gráficas.

4. 443 Tintas de imprenta y de litografía.

4. 45 Barnices.

4. 451 Barnices con base de alcohol.

4. 452 Barnices con base de aceites esenciales secantes.

4. 453 Otros barnices.

4. 5 Productos químicos.

4. 51 No Metales.

4. 52 Metales.

4. 53 Combinaciones binarias del hidrógeno.

4. 54 » » oxígeno.

4. 55 Acidos.

4. 56 Bases.

4. 57 Sales.

4. 58 Compuestos orgánicos sintéticos.

4. 59 » » naturales.

4. 6 Productos Farmacéuticos.

4. 7 Productos Vegetales Varios.

4. 71 Productos vegetales.

4. 72 Raíces, leños y cortezas.

4. 73 Esencias de trementina y sus derivados.

4. 74 Colofonias, breas vegetales y demás productos resinosos.

4. 75 Gomas copales.

4. 76 Extractos tintóreos y curtientes vegetales.

5. Papel y sus manufacturas.

- 5. 1 Primeras materias.
- 5. 2 Papel para escribir e imprimir.
- 5. 3 Papel para decoración.
- 5. 4 Artículos de papelería.
- 5. 5 Productos de Artes Gráficas.
- 5. 6 Cartones y manufacturas.
- 5. 7 Papeles fotográficos.
- 5. 8 Papeles para copiar planos.

6. Productos Textiles y sus Manufacturas.

- 6. 1 Algodón y sus manufacturas.
- 6. 2 Cáñamo.
- 6. 3 Lino.
- 6. 4 Pita.
- 6. 5 Yute.
- 6. 6 Lana.
- 6. 7 Seda.
- 6. 8 Otras fibras textiles.

7. Productos alimenticios y bebidas.

- 7. 1 Carne, Pescado y derivados.
- 7. 2 Harinas y Pastas alimenticias.
- 7. 3 Hortalizas y Frutas.
- 7. 4 Legumbres y granos.
- 7. 5 Aceite, Alcohol y bebidas alcohólicas.
- 7. 6 Semillas.
- 7. 7 Leche, Miel y derivados.
- 7. 8 Chocolate, Cacao y derivados.
- 7. 9 Café, Malte y derivados.

8. Vestido.

- 8. 1 Vestidos en general.
- 8. 2 Impermeables.
- 8. 3 Paraguas.
- 8. 4 Sombreros.
- 8. 5 Calzado.
- 8. 6 Varios.

9. Varios.

NOTA

En la imposibilidad de clasificar con exactitud todos los productos industriales, muchas de las referencias aparecen en los grupos que llevan dos números solamente.